



Informe Individual sobre la Revisión
de la Cuenta Pública Municipal 2019
de Tepechitlán, Zacatecas

Código:FR-FI-AE-04-09
No. Revisión: 4
Página 1 de 167

INFORME INDIVIDUAL SOBRE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2019

TEPECHITLÁN, ZACATECAS.

CONTENIDO

| | |
|---|-----------|
| 1. PRESENTACIÓN..... | 6 |
| 2. MARCO METODOLÓGICO..... | 11 |
| 2.1. OBJETIVOS Y DESARROLLO DE LA AUDITORÍA | 11 |
| 2.2. ESTRUCTURA DEL INFORME INDIVIDUAL | 14 |
| 2.3. CRITERIOS Y ALCANCE DE LA REVISIÓN | 19 |
| 3. RESULTADOS, OBSERVACIONES Y ACCIONES DERIVADAS DE LA FISCALIZACIÓN..... | 21 |
| 3.1. CUMPLIMIENTO DE LOS POSTULADOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL O NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA GUBERNAMENTALES 21 | |
| 3.2. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA..... | 22 |
| 3.2.1. INGRESOS | 22 |
| 3.2.2. GASTOS Y OTRAS PERDIDAS..... | 25 |
| 3.2.3. RESULTADO DEL EJERCICIO..... | 25 |
| 3.3. CUENTAS DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA | 26 |
| 3.3.1. ACTIVO CIRCULANTE..... | 26 |
| 3.3.2. ACTIVO NO CIRCULANTE | 28 |
| 3.3.3. PASIVO CIRCULANTE..... | 34 |
| 3.3.4. PASIVO NO CIRCULANTE | 37 |
| 3.4. CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE INGRESOS, PRESUPUESTO DE EGRESOS Y ANÁLISIS DE DESVIACIONES PRESUPUESTALES, ASÍ COMO APEGO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE | 38 |
| 3.4.1. APEGO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE | 38 |
| 3.5. APORTACIONES FEDERALES – REVISIÓN CONTABLE FINANCIERA Y SOCIAL | 53 |
| 3.5.1. FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FONDO III)..... | 54 |
| 3.5.2. FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FONDO IV)..... | 60 |
| 3.5.3. CONVENIOS (OTROS PROGRAMAS)..... | 62 |
| 3.5.4. APEGO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE DE APORTACIONES FEDERALES..... | 68 |
| 3.6. INVERSIÓN PÚBLICA- REVISIÓN TÉCNICA Y FÍSICA | 69 |
| 3.6.1. PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS..... | 69 |
| 3.6.2. FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FONDO III)..... | 69 |



| | | |
|----------|---|-----|
| 3.6.3. | FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FONDO IV)..... | 70 |
| 3.6.4. | CONVENIOS (OTROS PROGRAMAS)..... | 71 |
| 3.6.4.1. | FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ENTIDADES (FISE RECURSOS PROPIOS)..... | 71 |
| 3.6.4.2. | FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ENTIDADES (FISE ORIGEN 2019)..... | 72 |
| 3.6.5. | APEGO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE A LA INVERSIÓN PÚBLICA..... | 72 |
| 3.7. | SUGERENCIAS AL PODER LEGISLATIVO..... | 90 |
| 3.8. | RESULTADOS DISTINTOS AL DE LA CUENTA PÚBLICA EN REVISIÓN..... | 91 |
| 3.9. | APERTURA DE EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN..... | 92 |
| 3.10. | CONCLUSIÓN..... | 93 |
| 4. | RESUMEN DE ACCIONES A PROMOVER..... | 96 |
| 5. | ACCIONES PROMOVIDAS CON MOTIVO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA Y/O GESTIÓN FINANCIERA DEL MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN, ZACATECAS., DEL AÑO 2018 Y EJERCICIOS ANTERIORES..... | 98 |
| 5.1. | Acciones Promovidas con motivo de la revisión de la Cuenta Pública Municipal 2018..... | 98 |
| 5.2. | Acciones Promovidas con motivo de la revisión de la Cuenta Pública Municipal 2017..... | 99 |
| 5.3. | Acciones Promovidas con motivo de la revisión de la Cuenta Pública Municipal 2016..... | 99 |
| 5.4. | Acciones Promovidas con motivo de la revisión de la Cuenta Pública Municipal 2014..... | 99 |
| 6. | IMPOSICIÓN DE MULTAS A LA ENTIDAD POR INCUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS, HECHOS U OMISIONES..... | 101 |
| 7. | ANEXOS..... | 102 |
| 7.1. | INFORMACIÓN CONTABLE..... | 103 |
| 7.1.1. | ESTADOS FINANCIEROS..... | 103 |
| a) | ESTADO DE ACTIVIDADES..... | 103 |
| b) | ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA..... | 104 |
| c) | ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA..... | 105 |
| d) | ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA..... | 106 |
| e) | ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO..... | 107 |
| f) | NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS..... | 108 |
| g) | ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO..... | 120 |
| 7.2. | INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA..... | 121 |
| 7.2.1. | ESTADOS PRESUPUESTARIOS..... | 121 |

| | | |
|-----------|---|------------|
| a) | ESTADO ANALÍTICO DEL INGRESO –CLASIFICACIÓN ECONÓMICO Y POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO- | 121 |
| b) | ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS – CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-..... | 122 |
| c) | ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS – CLASIFICACIÓN ECONÓMICA-..... | 123 |
| d) | ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS – CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO- | 124 |
| e) | ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS – CLASIFICACIÓN FUNCIONAL- | 125 |
| 7.3. | PASIVO INFORMADO..... | 126 |
| 7.4. | APORTACIONES FEDERALES..... | 127 |
| 7.5. | ALCANCES DE AUDITORÍA DE LA REVISIÓN CONTABLE FINANCIERA..... | 128 |
| 7.6. | ALCANCES AUDITORÍA DE INVERSIÓN PÚBLICA | 130 |
| 7.6.1. | PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS..... | 131 |
| 7.6.2. | FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISM/FONDO III) | 132 |
| 7.6.3. | FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FONDO IV)..... | 135 |
| 7.6.4. | CONVENIOS (OTROS PROGRAMAS)..... | 136 |
| 7.6.4.1. | FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ENTIDADES (FISE RECURSOS PROPIOS)..... | 136 |
| 7.6.4.2. | FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ENTIDADES (FISE ORIGEN) | 137 |
| 8. | LAS RAZONES FINANCIERAS EVALUADAS | 138 |
| 8.1. | INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO | 139 |
| 8.2. | REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LOS INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO..... | 143 |
| 8.2.1. | ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS..... | 143 |
| 8.2.2. | ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS..... | 145 |
| 8.2.3. | ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO..... | 146 |
| 8.2.4. | ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS..... | 148 |
| 8.2.5. | IMPORTANCIA DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES | 152 |
| 8.2.6. | IMPORTANCIA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FONDO IV) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES | 153 |

| | | |
|----------|---|-----|
| 8.2.7. | EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO... | 154 |
| 8.3. | INDICADORES DE APORTACIONES FEDERALES..... | 156 |
| 8.3.1. | FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FONDO III). FINANCIEROS | 156 |
| 8.3.2. | FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FONDO IV). FINANCIEROS..... | 157 |
| 8.4. | INDICADORES DE INVERSIÓN PÚBLICA | 158 |
| 8.4.1. | RESUMEN DE INDICADORES DE INVERSIÓN PÚBLICA..... | 159 |
| 8.4.2. | DETALLE DE INDICADORES DE INVERSIÓN PÚBLICA..... | 160 |
| 8.4.2.1. | PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS | 160 |
| 8.4.2.2. | FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISM/FONDO III)..... | 161 |
| 8.4.2.3. | FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FONDO IV) | 162 |
| 8.4.2.4. | FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ENTIDADES (FISE RECURSOS PROPIOS)..... | 163 |
| 8.4.2.5. | FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ENTIDADES (FISE RECURSOS ORIGEN) | 164 |
| 8.5. | INDICADOR DE CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN..... | 165 |
| 9. | FUNCIONARIOS PÚBLICOS QUE SE DESEMPEÑARON EN EL EJERCICIO SUJETO A REVISIÓN | 166 |
| 10. | PERSONAL QUE INTERVIENE EN LA REVISIÓN | 167 |

1. PRESENTACIÓN

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, establecen que es facultad y obligación de la Legislatura del Estado revisar las Cuentas Públicas del Gobierno Estatal, de los municipios y de sus entes públicos paraestatales y paramunicipales, y que para la realización de esta tarea se apoyará en una entidad de fiscalización superior, existiendo para este propósito la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas.

Actualmente las disposiciones del derecho general, vigentes en nuestro país, contemplan eficientemente la forma en que deben de formalizarse los actos jurídicos que son ejecutados por los entes fiscalizados ya sea con particulares o con otras instituciones y en base a ello, existen normas regulatorias que permiten comprobar y transparentar el ejercicio del gasto público. En tal virtud, al ejecutarse los actos de fiscalización por parte de la Auditoría Superior del Estado, el personal auditor designado tiene la obligación legal y moral de verificar que la actuación de los entes fiscalizados se ajuste a derecho y que en los casos en que se localicen hechos u omisiones de cumplimiento formal o legal, deban de integrarlos a sus papeles de trabajo y a las actas correspondientes para que formen parte del presente informe.

Por mandato constitucional y transcurrido el plazo señalado para concluir la revisión, la Auditoría Superior del Estado tiene el deber de presentar a la Legislatura del Estado un Informe Individual que contiene el resultado del proceso de revisión y fiscalización superior de las Cuentas Públicas de las Entidades fiscalizadas; el cual tiene como finalidad ser la fuente para dar a conocer las observaciones y acciones que deberán ser atendidas en el periodo de solventación.

La Auditoría Superior del Estado ha establecido esquemas de actualización permanente tanto a los sistemas informáticos como a los métodos y procedimientos de fiscalización con la finalidad de ejecutar auditorías de mayor calidad y sobre todo que le permitan identificar las irregularidades en el manejo y administración de los recursos públicos ya sea por actos de desconocimiento, omisión, o deliberadamente por parte de los servidores públicos que los tienen a su cargo, y con ello determinar para cada caso las acciones que legalmente proceda promover. Aunado a lo anterior, el Sistema Nacional Anticorrupción y el Sistema Estatal Anticorrupción, así como las reformas emitidas



en los últimos años en materia fiscal, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Responsabilidades Administrativas, los convenios de colaboración celebrados con la Auditoría Superior de la Federación, las disposiciones para prevenir el lavado de dinero y el financiamiento al terrorismo y las disposiciones para regular el ejercicio del gasto público entre otras, han sido creadas y modificadas para establecer y exigir a los entes públicos y en específico a los servidores a ellos adscritos que los recursos públicos sean manejados y ejercidos con eficiencia, eficacia, economía honestidad y transparencia, asimismo la permanente coordinación entre la Auditoría Superior del Estado, la Fiscalía General de Justicia del Estado y el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado habrán de fortalecer el combate a la corrupción y la adecuada transparencia y rendición de cuentas.

La implementación y reglamentación del Sistema Nacional Anticorrupción, permite identificar a la Auditoría como un ente de amplio alcance, elaborar un sistema de análisis y mitigación de riesgos para evaluar las políticas y los programas gubernamentales, evaluar el desempeño global y sectorial de los programas y de las políticas públicas, y diseñar una estructura organizacional eficiente, todo bajo un enfoque de alta especialización, por lo que es obligación de la Auditoría Superior del Estado mantener a su personal actualizado en todas estas disposiciones.

Derivado del esquema que establece el Sistema Nacional Anticorrupción, cada uno de los Estados de la Republica, debió realizar las modificaciones a su marco jurídico para adaptarse e integrar a su vez el Sistema Estatal Anticorrupción, de tal forma que en el caso del Estado de Zacatecas, para incorporarse a dicho sistema se realizó primeramente la modificación correspondiente a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, con la cual se realizaron las adecuaciones necesarias para dar apertura a un nuevo esquema en la rendición de cuentas, así como en las instancias que sancionarán a los funcionarios públicos por indebido ejercicio de sus funciones, o por el indebido uso de los recursos.

Bajo este contexto se emitió también una nueva Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Zacatecas, bajo la que esta Auditoría Superior del Estado ahora realizará las revisiones y auditorías necesarias para transparentar el uso de los recursos públicos y en el caso de que se detecten irregularidades en los procesos de fiscalización, a partir de la revisión de la Cuenta Pública del ejercicio 2017, deberá integrar los expedientes de investigación que darán sustento a los

Informes de Presunta Responsabilidad y promover en el caso de faltas graves ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado y en el caso de faltas no graves ante los Órganos de Control Interno de los entes públicos la imposición de las sanciones que resulten procedentes.

Por lo que con base en lo antes expuesto en el presente informe se plasman las observaciones que son susceptibles de ser aclaradas o de lo contrario se conformará el expediente de investigación correspondiente, así mismo se señalan aquellos casos que por la complejidad de la observación requieren de mayores procedimientos de investigación para complementar la integración del expediente respectivo. De lo anterior se desprende que la Auditoría Superior del Estado, a partir de la revisión de la Cuenta Pública del ejercicio 2017, pasa de ser una autoridad que revisaba cuentas públicas y determinaba responsabilidades resarcitorias, a ser una autoridad que realiza la indagación de faltas administrativas y promueve el fincamiento de las responsabilidades aplicables.

El Sistema Nacional Anticorrupción, a efecto de homologar el procedimiento de determinación de responsabilidad de los servidores públicos y las sanciones aplicables, emitió la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la cual es aplicable a partir del ejercicio 2017 para el Estado de Zacatecas, al igual que para cualquier estado de la República Mexicana. Dicha ley, ahora clasifica las observaciones como faltas graves y faltas no graves; asimismo, establece las sanciones que a cada tipo de infracción debe de imponerse otorgando a los Tribunales de Justicia Administrativa y a los Órganos de Control Interno de los Entes Públicos la facultad de imponerlas.

Como parte del proceso de fiscalización se emite el presente informe con la finalidad de dar a conocer a la Legislatura del Estado las observaciones derivadas de la fiscalización a la Cuenta Pública y/o Gestión Financiera, así como la información financiera y estadística del ente público fiscalizado, destacando que las observaciones aquí plasmadas podrán ser solventadas por el ente público mediante la exhibición de los elementos que demuestren que la observación ha sido subsanada, para lo cual una vez que hayan transcurrido los plazos para la entrega de documentos probatorios y su valoración, esta entidad de fiscalización emitirá a la Legislatura un nuevo informe que se identificará como *Informe General Ejecutivo* de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, informe en el cual se plasmarán las observaciones que hubieran quedado subsistentes. Así mismo, de aquellas observaciones en las que se hubiera derivado como acción directa la integración de expediente de investigación; sus

avances y consecuencias serán informados a la Legislatura del Estado mediante los Informes de Seguimiento, a que hace referencia la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas.

La Auditoría Superior del Estado ha redoblado esfuerzos para efectuar la fiscalización de las Cuentas Públicas del ejercicio 2019, pues como es de todos conocido la Organización Mundial de la Salud emitió una Declaratoria sobre la PANDEMIA por enfermedad causada por el Covid-19 o SARS-Cov-2, la cual ha ocasionado la desafortunada pérdida de vidas humanas.

No obstante lo anterior y conscientes del gran compromiso público y social depositado en la Auditoría Superior del Estado, se han realizado labores a distancia con los entes públicos y solo en aquellos casos en los que ha resultado indispensable el traslado del personal de ambas autoridades se han efectuado las actividades necesarias para la revisión de la situación financiera y de obra pública de las entidades fiscalizadas, siempre tomando todas las medidas recomendadas por las autoridades de salud.

Adicionalmente y debido a la causa de fuerza mayor que se presenta por la contingencia sanitaria de pandemia de enfermedad por el virus SARS-Cov2 (COVID 19) y atendiendo a las recomendaciones de las autoridades de salud para reducir la movilidad de los habitantes entre municipios con distinto grado de propagación, se han dejado a salvo las facultades de comprobación de esta Auditoría Superior del Estado, previstas en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas para auditar físicamente la obra pública ejecutada durante el ejercicio 2019, pues ha sido necesario dar prioridad del derecho humano a la vida y la salud de los servidores públicos que intervienen en el desarrollo de la fiscalización.

El presente Informe Individual representa primeramente el cumplimiento legal a que refiere la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, así como el instrumento a partir del cual se generarán los procedimientos que garanticen a la sociedad el uso eficiente y transparente de los recursos públicos o en su caso, las consecuencias hacia los servidores públicos que incumplan con ello.

Por lo anteriormente expuesto, la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas con fundamento en los preceptos legales invocados y con base en lo dispuesto por los artículos 116 primer párrafo, fracción II, sexto párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 71 octavo párrafo, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 1, 2, 3, 4, 7, 9, 11, 49, 50 y 51 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 130 primer párrafo, fracción IX y 167 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 19, 20, 21, 28, 29 primer párrafo, fracciones VII, VIII, IX, X, XIV, XV, XVI, XVII, XXIII, XXVI, XXVII, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVII, y XXXVIII, 60, 61, 72, 94, 95 primer párrafo, fracción IX y 101 primer párrafo, fracciones I, IX, XII, XVI y XXVI de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas y 11 primer párrafo, fracción XIII, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas; rinde ante esta Honorable Soberanía Popular, el presente Informe Individual.

2. MARCO METODOLÓGICO

2.1. OBJETIVOS Y DESARROLLO DE LA AUDITORÍA

Dentro de las actividades desarrolladas en materia de revisión y fiscalización superior de la cuenta pública y gestión financiera se cubrieron los siguientes objetivos:

- Comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Ingresos y sus transferidos autorizados, además del Presupuesto de Egresos, así como analizar las desviaciones presupuestales y demás disposiciones legales aplicables, en cuanto a los ingresos y gasto público.
- Determinar discrepancias entre las cantidades correspondientes a los ingresos o a los egresos, con relación a los conceptos y a las partidas respectivas, incluyendo los programas autorizados, ejecutados con recursos municipales, estatales o federales, y los convenios suscritos.
- Verificar el cumplimiento de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, norma de información financiera gubernamental y de las disposiciones contenidos en los ordenamientos legales correspondientes.
- Verificar la forma y términos en que los ingresos fueron recaudados, obtenidos, captados y administrados.
- Revisar que los egresos se ejercieron en los conceptos y partidas autorizados, incluyendo entre otros aspectos, que la contratación de las adquisiciones y obra pública, arrendamientos, subsidios, aportaciones, transferencias y donativos, y si los actos, convenios, mandatos, fondos, fideicomisos, prestación de servicios públicos, operaciones o cualquier acto, esquema o instrumento de pago a corto y largo plazo que las Entidades fiscalizadas celebren o realicen relacionados con el ejercicio del gasto público, se ajustaron a la legalidad, si se encuentran comprobados mediante el documento fiscal que corresponda al acto realizado, si se encuentran debidamente justificados, si corresponden a las actividades propias del Ente Público y si no han causado detrimento en contra de la Hacienda Pública o, en su caso, de su patrimonio.
- Verificar que los recursos provenientes de financiamientos y otras obligaciones y empréstitos se obtuvieron en los términos autorizados, si se aplicaron con la periodicidad y forma

establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, y si se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos y se aplicaron de conformidad con lo aprobado.

- Verificar que la gestión financiera y demás información contable, financiera, contable, patrimonial, presupuestaria y programática, se haya dado cumplimiento a disposiciones legales aplicables en materia de registro y contabilidad gubernamental, así como que se hayan adoptado e implementado los acuerdos y lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.
- Verificar si se cumplió con las disposiciones jurídicas aplicables en materia de contratación de servicios, obra pública, adquisiciones y arrendamientos, así como en la otorgación de concesiones de servicios públicos; en lo referente a almacenes y demás activos; recursos materiales, y demás normatividad aplicable al ejercicio del gasto público.
- Verificar el cumplimiento de la normatividad respecto a la conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; autorización de fraccionamientos, escrituración de áreas de donación y autorización de cambio de uso de suelo.
- Verificar que los recursos federales contemplados en el Programa Anual de Auditoría, se reciban y ejerzan conforme a los calendarios previstos y de acuerdo con las disposiciones aplicables del ámbito federal o local y conforme a los mecanismos de coordinación respectivos, en su caso Acuerdos, Convenios o cualquier otro instrumento de colaboración o coordinación.
- Verificar que los programas y su ejecución se ajustaron a los términos y montos aprobados en el Presupuesto de Egresos, así como revisar el cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en los programas de los Entes Públicos, verificando la eficiencia, la eficacia y la economía en la aplicación y transparencia de los recursos públicos.
- Verificar la existencia, recepción y el precio de las obras, bienes adquiridos y servicios contratados, que su calidad y especificaciones correspondan a la adquirida o contratada para comprobar si las inversiones y gastos autorizados a los Entes Públicos se aplicaron legal y eficientemente al logro de los objetivos y metas de los planes y programas aprobados, así como al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

- Efectuar análisis de precios unitarios y comparación de precios de mercado, así como realizar o solicitar las pruebas de laboratorio y avalúo de bienes inmuebles y todas aquellas diligencias técnicas y científicas pertinentes.
- Verificar que se difunda en internet la información financiera, contable y presupuestal relativa a las características de las obligaciones que se establecen en la Ley de Coordinación Fiscal, Ley General de Contabilidad Gubernamental y Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como revisar el contenido y autenticidad de la información.
- Identificar los aspectos, operaciones y controles que presenten deficiencias de naturaleza administrativas, con la finalidad de emitir las observaciones y recomendaciones para su fortalecimiento permanente.
- Promover las acciones o denuncias correspondientes para la imposición de las sanciones administrativas y penales por las faltas graves que se adviertan derivado de sus auditorías e investigaciones, así como dar vista a las autoridades competentes cuando detecte la comisión de faltas administrativas no graves para que continúen la investigación respectiva y promuevan la imposición de las sanciones que procedan.

La Auditoría Superior del Estado de Zacatecas para llevar a cabo la tarea de fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2019 del municipio de Tepechitlán, Zacatecas, consideró las siguientes fases:

Planeación de la Auditoría. En una primera etapa se realiza un análisis financiero, programático y presupuestal con base en lo establecido en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos ambos del municipio de Tepechitlán, Zacatecas para el ejercicio fiscal 2019; determinando el tamaño del universo, los objetivos y el alcance de la auditoría. Posterior a esta planeación genérica se realiza una planeación específica en donde se definen los capítulos, partidas y análisis de bancos, además de obras que resulta pertinente auditar de acuerdo a la ponderación de áreas, actividades y rubros más significativos.

Trabajo de gabinete. Corresponde a la aplicación de diversas técnicas de auditoría entre otras de glosa, análisis y cálculo, mismas que se realizan en la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas.

Trabajo de campo. Es el trabajo desarrollado directamente en el ente auditado aplicando las técnicas de auditoría de: inspección, compulsas, investigación, declaración, certificación y observación según sea requerido.

Acta de Notificación de Resultados Preliminares. Es el documento en el cual se hacen constar los hechos y omisiones derivadas al incumplimiento a las disposiciones del marco normativo por parte de las Entidades fiscalizadas, determinadas durante el período sujeto a revisión, escrito que es entregado a los funcionarios municipales, a efecto de que exhiba la información y documentación que puedan desvirtuarlas las observaciones durante un periodo de tiempo determinado.

Acta de Conclusión de Revisión. Corresponde al documento en el cual se hace constar la conclusión del procedimiento de revisión y fiscalización, así como el resultado de la valoración de la información y documentación presentada para desvirtuar los hechos, omisiones y observaciones notificados en el Acta de Notificación de Resultados Preliminares.

Elaboración de Informe Individual. El auditor elabora el proyecto de Informe turnándose a la Jefatura de Departamento, a la Dirección del área y posteriormente a los Auditores Especiales para revisión; finalmente se turna para autorización del Auditor Superior.

2.2. ESTRUCTURA DEL INFORME INDIVIDUAL

Por cuanto se refiere a la Estructura del presente Informe Individual y con el propósito de facilitar su consulta e interpretar su contenido, a continuación, se describen sus componentes:

Apartado 1.- Presentación

Introducción alusiva a la normatividad, los actuantes involucrados y el propósito de la elaboración y presentación del Informe Individual derivado de la revisión a la Cuenta Pública Municipal.

Apartado 2.- Marco Metodológico

Es una descripción de los objetivos que se plantearon con la práctica de la auditoría y además de cada una de las etapas en que se desarrolló la revisión.

Además, se describe los Criterios de Selección y el Alcance de la Revisión, de que representa la relación cuantitativa de lo revisado con el universo total del objeto auditado, indicando los elementos que fueron evaluados, para efecto de delimitar y evaluar en contexto los resultados obtenidos, así como los procedimientos de auditoría aplicados.

Apartado 3.- Resultados, observaciones, recomendaciones y acciones derivadas de la fiscalización

Son los resultados, observaciones, recomendaciones y acciones que se determinaron en la auditoría practicada al ente público, en lo referente a los aspectos establecidos en el artículo 61 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, que consiste en lo siguiente: Cumplimiento de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental o Normas de Información Financiera Gubernamentales, Resultado de la Gestión Financiera, Cumplimiento de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos vigentes para el ejercicio fiscal 2019 y Análisis de Desviaciones Presupuestarias, así como apego a la Normatividad Aplicable, la Verificación del Cumplimiento de Programas y, en su caso, se incluyen además las sugerencias al poder legislativo para la modificación, reformas o adiciones a las disposiciones legales y la Conclusión Final de la revisión.

Por último, se describen las Acciones a Promover, que representan los instrumentos o mecanismos mediante los cuales la Auditoría Superior del Estado sugiere y canaliza la atención de las observaciones determinadas. Las Acciones a Promover son consecuencia y complemento inseparable de las observaciones e irregularidades de la auditoría.

Las Acciones a Promover se clasifican genéricamente en Correctivas, Preventivas y Otras, para la fiscalización a cargo de la Auditoría Superior del Estado, las que de manera enunciativa más no limitativa se integran por las siguientes connotaciones:

CORRECTIVAS:

Denuncia de Hechos

Es la promoción de una denuncia ante las autoridades competentes por la presunta comisión de uno o varios delitos en el manejo de los recursos públicos por los servidores públicos y/o personas físicas o morales, así como por particulares.

Denuncia de Juicio Político

Hacer del conocimiento a la Comisión de Vigilancia de la Legislatura del Estado, de los actos u omisiones de los servidores públicos señalados por el artículo 110 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que redunden en perjuicio de los intereses públicos fundamentales o de su buen despacho, a fin de que declare su procedencia y en su caso se apliquen las acciones penales o administrativas que señale la normatividad aplicable de la materia.

Pliego de Observaciones

Para efectos de este Informe, Pliego de Observaciones es el documento formulado a las Entidades Fiscalizadas, en el que se le darán a conocer las inconsistencias derivadas del incumplimiento al marco normativo aplicable en el desempeño de las funciones de los Servidores Públicos, que pudieran dar lugar a faltas administrativas establecidas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, disponiendo de 20 días hábiles para aclarar lo conducente y presentar las pruebas tendientes a solventar la observación.

Hacer del Conocimiento a la Tesorería de la Federación del Incumplimiento a las Disposiciones Normativas Sobre el Ejercicio de los Recursos

Informar a la Tesorería de la Federación respecto de los recursos de origen federal que no fueron devengados en el ejercicio fiscal para el cual fueron presupuestados.

Hacer del conocimiento del Servicio de Administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) Competentes en la Localidad, los hechos que pueden entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales

Informar a las autoridades responsables de la administración tributaria, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales federales y locales, por presuntas irregularidades relacionadas con la emisión de documentación comprobatoria, entero y retención de impuestos federales, y otras obligaciones fiscales no cumplidas conocidas durante la revisión.

Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de disposiciones legales

Informar a las autoridades correspondientes, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones normativas federales y locales, según sea el caso; por presuntas irregularidades



relacionadas con el incumplimiento a las disposiciones en la materia que corresponda, conocidas durante la revisión.

PREVENTIVAS:

Recomendación

Sugerencias generalmente relacionadas con deficiencias de control interno de las Entidades Públicas Auditadas. Se emiten con el fin de evitar la recurrencia de errores y omisiones, fortalecer la operación y los sistemas administrativos, atenuar la discrecionalidad en la toma de decisiones, promover el cabal cumplimiento de la normatividad y desalentar la comisión de irregularidades.

Seguimiento en Ejercicios Posteriores

Son los casos en los que la Auditoría Superior del Estado dará seguimiento en los ejercicios posteriores a la supervisión y vigilancia de los recursos ejercidos en relación a la operación observada por encontrarse pendiente o inconclusa.

OTRAS:

Integración de Expediente de Investigación

Se envía dentro del proceso de fiscalización los resultados de la auditoría e investigación, para complementar la integración de expediente correspondiente al Área Investigadora de esta Entidad de Fiscalización Superior, para que proceda a realizar lo conducente.

Apartado 4.- Resumen de Acciones a Promover

En esta parte se consignan en forma resumida los tipos y número de Acciones a Promover derivadas de las observaciones determinadas.

Apartado 5.- Estado que guardan las Acciones Promovidas con motivo de la revisión de la Cuenta Pública del municipio de Tepechitlán, Zacatecas del Ejercicio 2018 y Ejercicios Anteriores

En esta parte se presenta la información relacionada con la situación que guardan las Acciones Promovidas por la Auditoría Superior del Estado, con motivo de la revisión de las Cuentas Públicas de los ejercicios 2018 y anteriores.

Apartado 6.- Imposición de Multas por Incumplimiento de Requerimientos, Hechos u Omisiones

En este apartado se informa sobre la imposición de multas a los servidores públicos por incumplimiento de requerimientos, hechos u omisiones prevista en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas y demás normatividad aplicable.

Apartado 7.- Anexos

Esta parte contiene la información contable (estados financieros) e información presupuestaria, deuda pública, alcance de auditoría a la gestión financiera, recursos federales e inversión pública administrados por el ente auditado.

Apartado 8.- Las Razones Financieras Evaluadas

Resultados de los indicadores de medición que se aplican a un ente público, con el fin de verificar el cumplimiento de la normatividad a que este se encuentra sujeto; determinar el grado de eficiencia, eficacia y economía con que se utilizan los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros; evaluar el logro de las metas y objetivos tanto de los recursos propios, como de los provenientes y ejercidos de programas federales y los destinados a la ejecución de la obra pública.

Apartado 9.- Funcionarios Públicos que se Desempeñaron en el Ejercicio Sujeto a Revisión

En este apartado se relacionarán los Funcionarios Públicos, especificando sus cargos y periodos desempeñados durante el ejercicio de fiscalización.

Apartado 10.- Personal que Intervino en la Revisión

En este apartado se asientan las firmas los funcionarios públicos adscritos a las diversas áreas auditoras de la Auditoría Superior del Estado que participaron en la revisión de la Cuenta Pública, de la que se emite el Informe Individual presentado.

2.3. CRITERIOS Y ALCANCE DE LA REVISIÓN

En el caso de municipios el Estado de Zacatecas y sus Sistemas de Agua Potable, es un criterio de este Órgano de Fiscalización llevar a cabo la revisión de la Cuenta Pública, o bien de la Gestión Financiera cuando no hubiera presentado informe de Cuenta Pública de todos y cada uno de ellos, es decir, que no hay una prueba selectiva para decidir qué municipios se revisaran en cada año y serán revisados en su totalidad. Este Órgano de Fiscalización previo a la elaboración del Programa Anual de Fiscalización, concede a la Auditoría Superior de la Federación bajo acuerdo de coordinación la facultad de que ésta, seleccione los rubros y programas que desea fiscalizar en cada ente público del Estado de Zacatecas y los que a su vez la Secretaría de Función Pública Federal y sus similares de las Entidades Federativas han seleccionado para integrar su programa anual de fiscalización. Concluido dicho proceso de selección la Auditoría Superior del Estado identifica los rubros no seleccionados por las autoridades fiscalizadoras señaladas y con base en ello elabora el Programa Anual de Fiscalización, el cual es publicado en el periódico oficial del estado y en la página electrónica de la Auditoría Superior del Estado.

A partir de la publicación del programa señalado, este Órgano de Fiscalización está facultado para requerir información a los entes públicos, o bien esperar a que la información sea proporcionada mediante el informe de Cuenta Pública a que está obligado cada ente público.

Con base en la información proporcionada por el municipio de **Tepechitlán, Zacatecas**, relativa a la situación de los caudales públicos correspondientes al ejercicio fiscal 2019, se llevaron a cabo trabajos de auditoría con la finalidad de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación.

La revisión a la gestión financiera se llevó a cabo aplicando las normas de auditoría gubernamental generalmente aceptadas y en consecuencia, se incluyeron las pruebas a los registros de contabilidad y procedimientos de verificación que se consideraron necesarios en las circunstancias.

La auditoría a la gestión financiera se divide en dos grupos: el primero se subdivide en Ingresos y Egresos, los Ingresos se integran por: Ingresos de Gestión, Participaciones y Transferencias, así como Otros Ingresos, cuyo alcance en la revisión fue de 100%. Los Egresos se conforman por salidas de recursos pagadas mediante cheque o transferencia electrónica de las cuentas bancarias,

correspondientes a fuentes de financiamientos de recursos fiscales y propios, así como de Participaciones, financiamientos internos y otros, de los cuales se tuvo un alcance en la revisión del 89.50%. El segundo grupo, está integrado por Ingresos y Egresos de Aportaciones Federales del Ramo General 33 en sus Fondo III y IV con un alcance de revisión documental del 100%, así como la muestra correspondiente a programas convenidos estatales y federales.

En la fiscalización de la obra pública se aplicaron métodos y técnicas de ingeniería, mismos que se llevaron a cabo con la finalidad de verificar, medir y cuantificar las inversiones que realizó el municipio, observando el cumplimiento de las diferentes disposiciones normativas aplicables, con el propósito de constatar de qué modo se ejecutaron las obras e informar de los resultados obtenidos respecto de la aplicación de los recursos financieros propios, así como de los recibidos a través del Ramo General 33 en sus Fondos III y IV, de igual forma a través de otros programas tales como: Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE RECURSOS PROPIOS), Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE ORIGEN), así como los que el Gobierno del Estado le haya transferido. El alcance de la Auditoría en Obra Pública fue del 27.02%, respecto al monto total ejercido al cierre del año 2019.

Con la información recibida del ejercicio fiscal 2019 y con la que corresponde a ejercicios anteriores vinculados al señalado ejercicio, se procedió a seleccionar las obras, cuantificar los montos invertidos, así como otros conceptos de gasto por cada obra y programar las visitas de supervisión para su verificación física en el municipio, mismas que se efectuaron con la participación de los Directores de Obras Públicas y de Desarrollo Económico y Social, así como de la Contraloría Municipal de la entidad sujeta a fiscalización, proceso que nos permitió constatar la aplicación de los recursos en las obras realizadas por el municipio, además que se haya cumplido con el procedimiento de planeación, programación y presupuestación.

Con el procedimiento indicado determinamos si cada obra ejecutada se apegó a las especificaciones técnicas generales de construcción aprobadas en los proyectos y si existió congruencia entre lo programado, contratado, pagado y ejecutado.

3. RESULTADOS, OBSERVACIONES Y ACCIONES DERIVADAS DE LA FISCALIZACIÓN

En la práctica de la auditoría se obtuvieron los siguientes resultados relevantes:

3.1. CUMPLIMIENTO DE LOS POSTULADOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL O NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA GUBERNAMENTALES

Los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y las normas de información financiera gubernamentales, son los fundamentos esenciales para sustentar el registro correcto de las operaciones, la elaboración y presentación oportuna de los Informes Financieros, basados en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo de legislaciones especializadas y aplicación general de la contaduría gubernamental.

De lo anterior se infiere que la contabilidad proporciona información útil, confiable, veraz y oportuna para la toma correcta de decisiones, por lo que, con base en la revisión practicada por esta entidad de fiscalización, se concluye que en los Informes Financieros del municipio de Tepechitlán, Zacatecas, se respetaron y cumplieron los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y normas de información financiera gubernamentales, con excepción del siguiente:

Revelación Suficiente: En virtud que el ente auditado reflejo saldos negativos en el rubro de Pasivos, contrarios a su naturaleza contable, lo anterior de conformidad a los **Resultados RP-04 y RP-05, Observaciones RP-04 y RP-05.**

3.2. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

3.2.1. INGRESOS

El municipio de Tepechitlán, Zacatecas, obtuvo Ingresos Recaudados en el ejercicio fiscal 2019 por un monto total de \$47,726,615.64, de los cuales el monto de \$29,850,611.55 está conformado por Ingresos de Gestión, Participaciones y Transferencias, además de \$13,239,736.15 de Aportaciones Federales y \$4,636,267.94 de Convenios, estos dos últimos rubros se tratarán en los apartados 3.5 Programas Federales Revisión Documental y 3.6 Obra Pública Revisión Física.

El resultado de la revisión de Ingresos se hizo constar en el apartado correspondiente, mismo que forma parte del Acta de Notificación de Resultado Preliminares de fecha 20 de octubre del 2020 y Acta de Conclusión de Revisión de fecha 10 de noviembre del 2020 y es el siguiente:

Resultado RP-01, Observación RP-01.

Derivado de la revisión efectuada al rubro de Ingresos, específicamente a Impuesto Predial del ejercicio 2019, se encontró que al cierre del ejercicio el municipio de Tepechitlán, Zacatecas, cuenta con un padrón de contribuyentes morosos de predios urbanos por un importe de \$6,447,685.08 y predios rústicos por un importe de \$12,325,034.45, sumando un total de \$18,772,719.53.

Lo anterior con base en los reportes emitidos por el Sistema de Recaudación del Impuesto Predial (SIP-ZAC) denominados Reporte de Predios Rústicos de Contribuyentes Morosos y Reporte de Predios Urbanos de Contribuyentes Morosos, solicitados mediante el oficio de Solicitud de Información y Documentación del Inicio del Proceso de Fiscalización número PL-02-05-1292/2020, así como de acuerdo con los Informes de Resultados de ejercicios anteriores, observándose que las acciones implementadas por el municipio para abatir el rezago en el pago de Impuesto Predial no fueron efectivas, así como tampoco demostró la realización del cobro coactivo en los casos que la Ley lo permita, en perjuicio del erario público municipal.

Es preciso señalar que el Código Fiscal del Estado de Zacatecas y sus Municipios establece la siguiente normatividad:

Artículo 17. “El crédito fiscal se extingue por prescripción en el término de cinco años. El cómputo del plazo de la prescripción, inicia a partir de la fecha en que el pago del crédito fiscal fijado en cantidad líquida pudo ser legalmente exigido.”

Artículo 131. “Las facultades de las autoridades fiscales para determinar las contribuciones o los aprovechamientos omitidos y sus accesorios, así como para imponer sanciones por infracciones a las disposiciones fiscales, caducan en el plazo de cinco años...”

Artículo 11. “Cuando los contribuyentes o responsables solidarios no cubran las contribuciones o los aprovechamientos en la fecha o dentro del plazo fijado por las disposiciones fiscales, su monto se actualizará desde el mes en que debió hacerse el pago y hasta que el mismo se efectúe; además, deberán pagarse recargos en concepto de indemnización al Estado o Municipio según corresponda, por la falta de pago oportuno.

...Los recargos por falta de pago oportuno de contribuciones o aprovechamientos se causarán hasta por cinco años...”

Sin que la entidad fiscalizada presentara evidencia de las acciones administrativas y legales efectuadas para la depuración de aquellas contribuciones que se prescribieron para su exigibilidad de cobro legal, así como de haber efectuado las gestiones y la implementación del procedimiento administrativo de ejecución previsto en el citado Código, para aquellas que se encuentren próximas a caducar dichas facultades y, las demás que sean susceptibles de recaudación de conformidad a los plazos establecidos en el marco legal de la materia, ya que tal omisión puede incurrir en faltas graves al no ejercer sus atribuciones y esto cause un perjuicio al erario municipal o al servicio público, en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Derivado de lo anterior, el ente auditado en el proceso de aclaración de las observaciones del Acta de Notificación de Resultados Preliminares, presentó la siguiente documentación: CD denominado Predial Tepechitlán contiene: 4 carpetas denominadas 1er trimestre, 7 fotografías correspondientes a la rifa de televisión a los contribuyentes que aportaron pago del predial en los meses de enero y febrero como tríptico de descuento, 1 audio especificando los términos anteriores para el 2do trimestre, 4 fotografías correspondientes a la rifa de Tablet a los contribuyentes que aportaron su

pago del predial en los meses de abril y mayo de 2019, 2 audio especificando los términos anteriores para el 3er. trimestre, 4 fotografías correspondientes a invitación sobre los contribuyentes que aporten su pago del predial, así como lista de morosos y para el 4to trimestre, 5 fotografías correspondientes a invitación sobre los contribuyentes que aporten su pago del predial y 3 fotografías correspondientes a listado de bienes municipales.

Asimismo acompañó oficio número 1092 por parte del C. Juan Antonio Rangel Trujillo, Director de Catastro y Registro Público, dirigido a la C. Rosa María Márquez Félix, Encargada de la oficina de Predial, referente al oficio 234 en el cual se solicita modificación de los 23 predios del municipio se pide relación de los mismos para efectuar como exentó dicho cobro y oficio número 112 de fecha 25 de junio del 2020, suscrito por la C. Rosa María Márquez Félix, Encargada de la oficina de predial, dirigido al C. Raúl Brito Berumen, Auditor Superior del Estado de Zacatecas, el cual menciona las modalidades que se efectuaron para el cobro de prediales crenado un ingreso y disminuyendo la morosidad.

Si bien el ente auditado presentó aclaración y evidencia documental, mediante la cual se corrobora una disminución en el números de predios que se encuentran en estado de morosidad en cuanto al pago de Impuesto Predial, también es cierto que al final del ejercicio 2019, el ente auditado reflejó predios en estado de morosidad en cuanto al pago del Impuesto Predial, asimismo aún y cuando exhibió evidencia 6de las acciones administrativas realizadas, sin embargo no adjuntó prueba documental de las gestiones legales efectuadas para la depuración de aquellas contribuciones que se prescribieron para su exigibilidad de cobro, así como de haber iniciado la implementación del procedimiento administrativo de ejecución previsto en el Código Fiscal del Estado de Zacatecas y sus Municipios, para aquellas que se encuentren próximas a prescribir dichas facultades y las demás que sean susceptibles de recaudación de conformidad a los plazos establecidos en el marco legal de la materia, por lo que la observación subsiste.

Acción a Promover

RP-19/46-001 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado emitirá Pliego de Observaciones por la presunción de hechos u omisiones, daños o perjuicios al erario público del municipio de Tepechitlán, Zacatecas, relativo a que el ente auditado no presentó evidencia documental de las acciones implementadas en las cuales

aplicara el cobro coactivo en los casos que la Ley lo permita, así como tampoco presentó evidencia de haber llevado a cabo acciones administrativas y legales que condujeran a la depuración de aquellas contribuciones que prescribieron para su exigibilidad de cobro legal, así como por no implementar un procedimiento administrativo de ejecución de cobro para aquellas que estén próximas a prescribir y las demás que sean susceptibles de recaudación. Lo anterior con fundamento en los artículos 108, 109 primer párrafo, fracciones II y III, 116 primer párrafo, fracción II y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 119 primer párrafo, fracción I, 122, 147, 154 y 167 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 60 y 61 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, 1, 2, 33, 34, 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 8, 28, 29 y 30 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, 5 primer párrafo, 6, 11, 16, 17, cuarto párrafo y capítulo cuarto del Título Quinto y 131 del Código Fiscal del Estado de Zacatecas y sus Municipios y 101, 181, 194 segundo párrafo y 250 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, ordenamientos vigentes en el ejercicio fiscal 2019.

3.2.2. GASTOS Y OTRAS PERDIDAS

Los Egresos pagados y afectados presupuestalmente por el municipio de Tepechitlán, Zacatecas, durante el ejercicio 2019, ascienden a \$50,467,548.60, realizados mediante las fuentes de financiamientos de recursos fiscales, propios y participaciones; así como las fuentes de financiamiento de recursos federales y de programas convenidos estatales y federales. Los resultados de estas dos últimas fuentes de financiamiento y de inversión pública se tratarán en los apartados 3.5. Programas Federales-Revisión Documental y 3.6. Obra Pública-Revisión Física.

De la revisión al rubro de Gastos y Otras Perdidas, no se determinaron observaciones relevantes que hacer constar, situación que se hizo contar en el apartado correspondiente, mismo que forma parte del Acta de Notificación de Resultado Preliminares de fecha 20 de octubre del 2020 y Acta de Conclusión de Revisión de fecha 10 de noviembre del 2020.

3.2.3. RESULTADO DEL EJERCICIO

El municipio de Tepechitlán, Zacatecas, registró un ahorro durante el ejercicio 2019, por un importe de \$1,775,967.64 en virtud de que sus ingresos fueron superiores a sus egresos.

3.3. CUENTAS DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Los resultados de la revisión a las Cuentas del Estado de Situación Financiera, se hicieron constar en el apartado correspondiente, mismo que forma parte del Acta de Notificación de Resultado Preliminares de fecha 20 de octubre del 2020 y Acta de Conclusión de Revisión de fecha 10 de noviembre del 2020 y son los siguientes:

3.3.1. ACTIVO CIRCULANTE

El municipio de Tepechitlán, Zacatecas, presentó un saldo en el Activo Circulante al 31 de diciembre de 2019, según su Estado de Situación Financiera por el orden de \$3,290,648.05, integrado por las cuentas Efectivo y Equivalentes por \$2,933,900.05, Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes por \$16,819.81 y Derechos a Recibir Bienes o Servicios por \$339,928.69 reflejando una disminución de \$295,009.95, que representa el -8.22% respecto al saldo del ejercicio anterior que fue de \$3,585,658.00. Del análisis efectuado a este rubro se determinó la siguiente observación.

Resultado RP-02, Observación RP-02.

Derivado del análisis realizado al auxiliar contable del Activo al 31 de diciembre de 2019, se observa que existen cuentas en las cuales no tuvieron movimientos y cuentas que a pesar de que tuvieron movimiento, presentan el mismo saldo inicial.

Lo anterior se desglosa en el recuadro siguiente.

| CUENTA | CONCEPTO | SALDO INICIAL | CARGO | ABONO | SALDO FINAL | OBSERVACION |
|-------------|--|---------------|--------------|--------------|--------------|-------------------------|
| 1000 | ACTIVO | - | - | - | - | |
| 1100 | ACTIVO CIRCULANTE | | | | | |
| 1110 | EFFECTIVO Y EQUIVALENTES | | | | | |
| 1111 | EFFECTIVO | | | | | |
| 1111-01 | CAJA (TESORERIA) | \$ 4,000.00 | \$ - | \$ - | \$ 4,000.00 | Sin movimiento |
| 1111-02 | CAJA (PREDIAL) | \$ 4,000.00 | \$ - | \$ - | \$ 4,000.00 | Sin movimiento |
| 1125 | DEUDORES POR ANTICIPOS DE LA TESORERIA A CORTO PLAZO | | | | | |
| 1125-01 | FONDOS FIJOS | | | | | |
| 1125-01-001 | FONDO REVOLVENTE (TESORERIA) | \$ 14,999.70 | \$243,385.62 | \$243,386.62 | \$ 14,998.70 | Mismo saldo que inicial |

| CUENTA | CONCEPTO | SALDO INICIAL | CARGO | ABONO | SALDO FINAL | OBSERVACION |
|-------------|--|---------------|---------------|---------------|---------------|-------------------------|
| 1134 | ANTICIPO A CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS A CORTO PLAZO | | | | | |
| 1134-000156 | RICARDO DAVILA FELIX | \$ 108,000.00 | \$ - | \$ - | \$ 108,000.00 | Sin movimiento |
| 1134-000172 | JORGE LUIS PINEDO CASAS | \$ 0.01 | \$ - | \$ - | \$ 0.01 | Sin movimiento |
| 1134-000404 | DICONZAC, S. A. DE C.V. | \$ 65,198.91 | \$ - | \$ - | \$ 65,198.91 | Sin movimiento |
| 1134-000407 | ARQ. MANUEL ESPARZA VAQUERA | \$ 13.20 | \$ - | \$ - | \$ 13.20 | Sin movimiento |
| 1134-000436 | NOE OSBALDO BUGARIN CERVANTES | \$ 166,716.57 | \$ 102,105.68 | \$ 102,105.68 | \$ 166,716.57 | Mismo saldo que inicial |

Es conveniente mencionar que el artículo 45 tercero y cuarto párrafo de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Zacatecas y sus Municipio, que menciona lo siguiente "...los Entes Públicos, deberán abstenerse de otorgar préstamos a otros Entes Públicos o personas físicas o morales con cargo a sus presupuestos..." y "Se deberán realizar las acciones de cobro inmediatamente al término del plazo para su pago o recuperación. La inobservancia en de esta disposición será sancionada en términos de las leyes de responsabilidades de los servidores públicos y las demás aplicables".

Aunado a lo antes mencionado, el artículo 36 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, establece que la contabilidad deberá contener registros auxiliares que muestren los avances presupuestarios y contables, que permitan realizar el seguimiento y evaluar el ejercicio del gasto público y la captación del ingreso, así como el análisis de los saldos contenidos en sus estados financieros.

Referente a los Anticipos a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo, incumplen con lo establecido en el artículo 212 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas que señala: "... *Quedan prohibidos los anticipos y adelantos, cualquier forma que adopten y no estén sujetos a la plena comprobación ante las tesorerías municipales. El servidor público que viole esta disposición, ya sea autorizando, otorgando o disponiendo de recursos financieros no sujetos a comprobación, incurrirá en responsabilidad en términos de esta ley y de la legislación en materia de responsabilidades administrativas*".

Cabe señalar que si bien la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Las Mismas, contempla el pago de anticipos, estos deben ser garantizados y amortizados en la primera estimación, por lo que hay que realizar análisis de saldos y en su caso depurar contablemente.

Derivado de lo anterior, en el proceso de aclaración del Acta de Notificación de Resultados Preliminares el ente auditado no presentó documentación para ser analizada y valorada por esta autoridad fiscalizadora a efecto de determinar lo precedente.

Acción a Promover

RP-19/46-002 Recomendación

Se recomienda a la Administración Municipal 2018-2021, específicamente a la Tesorería Municipal, lleve a cabo acciones administrativas y/o legales para determinar el origen y respaldo documental de los saldos reflejados en el rubro de Activo, con el fin de proceder a su recuperación, o en su caso, la cancelación de aquellos que no sea posible recuperar previa autorización del H. Ayuntamiento, debiendo estar debidamente documentado; asimismo indagar y verificar la recepción de los bienes o servicios para los que se realizó el anticipo a contratistas por obras públicas a corto plazo y con ello realizar la amortización del mismo y, en lo sucesivo, evitar efectuar anticipos y adelantos, que no estén plenamente comprobados, así como garantizar y amortizar en la primera estimación los anticipos de aquellos otorgados a contratistas por concepto de obra pública.

3.3.2. ACTIVO NO CIRCULANTE

El saldo del Activo No Circulante en el Estado de Posición Financiera al 31 de diciembre de 2019 fue por el orden de \$46,845,338.90 el cual refleja un incremento de \$3,683,247.80, que representa un 8.53% más respecto al saldo del ejercicio anterior que fue de \$43,162,091.10, dicho incremento se integra por la cantidad las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, la cual se detallan de la siguiente manera:

| Concepto / Origen del Recursos | Importe del Incremento / Adquisición | % de representación respecto al Incremento Total |
|---|--------------------------------------|--|
| Adquisiciones | 1,324,779.83 | 12.57% |
| Recursos Propios | 93,616.00 | |
| Recurso FIII yFIV | 1,231,163.83 | |
| Construcciones En Proceso En Bienes De Dominio Público | 8,590,164.09 | 81.51% |
| Recurso FIII yFIV | 5,135,520.67 | |
| Convenios y Otros | 3,454,643.42 | |
| Construcciones En Proceso En Bienes Propios | 623,455.34 | 5.92% |
| Recurso FIII yFIV | 623,455.34 | |
| Total De Incrementos/ Adquisiciones/ | 10,538,399.26 | 100.00% |

Además de lo anterior, disminuciones al Activo Fijo y Patrimonio por un importe de **\$6,802,398.05**, relativo a los ajustes por concepto de Obras, cuyo objeto de gasto es contabilizado en el año de revisión, y a disminuciones por concepto de depreciaciones por **\$52,753.41**, lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 23 y 27 de la Ley General de Contabilidad.

Resultado RP-03, Observación RP-03.

Derivado de la revisión a los expedientes de los Bienes Inmuebles propiedad del municipio de Tepechitlán, Zacatecas, se observó que de un total de 40 Bienes Inmuebles, 14 de estos no cuentan con escrituras y por ende no se encuentran inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, además de 2 bienes inmuebles, que aunque cuentan con escrituras no se cuentan con su registro público, incumpliendo con lo señalado en los artículos 60, 65 y 67 de la Ley del Patrimonio del Estado y Municipios, aplicable al Estado de Zacatecas, que en términos generales señalan la obligación de realizar la inscripción de los bienes inmuebles, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio que corresponda y proceder al registro en el Catálogo de Bienes, lo anterior en correlación con el artículo 182 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio que en materia de "inventario de bienes" señala que: *"En el caso de los bienes inmuebles deberán inscribirse en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio"*.

El detalle de los bienes inmuebles se aprecia en el recuadro siguiente.

| N o. | CLAVE CATASTRAL DEL PREDIO | DESCRIPCIÓN Y/O UTILIZACIÓN | UBICACIÓN | SUPERFICIE | ESCRITURADO | | REGISTRO PÚBLICO | |
|------|----------------------------|---|---|--------------|-------------|----|------------------|----|
| | | | | | SI | NO | SI | NO |
| 1 | (01-02-07) | TERRENO QUE ALBERGA EL MERCADO MUNICIPAL (PARTE 4) | PREDIO MANIFESTADO VERBALMENTE, UBICADO EN EL CENTRO DE ESTA POBLACIÓN, CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS; AL NORTE LINDA CON C. MERCADO MUNICIPAL; AL SUR: CON CALLE MORELOS, AL ORIENTE: LINDA CON PROFR. ARCADIO GONZÁLEZ CASTILLO Y AL PONIENTE: LINDA CON JAVIER DÁVILA GONZÁLEZ Y FIDEL CASTRO FLORES. (MERCADO MUNICIPAL) | 707.03 | | NO | | NO |
| 2 | N/A | TERRENO QUE ALBERGA EL JARDÍN DE NIÑOS DE LAS PILAS | PREDIO RÚSTICO, UBICADO EN EL BARRIO DE LAS PILAS DE ESTE MUNICIPIO, AL NORTE MIDE 16.00 MTS., LINDA CON FIDENCIO ROMERO ROMERO; AL ORIENTE MIDE 14.00 MTS. LINDA CON FIDENCIO ROMERO; AL SUR MIDE 16.00 MTS. LINDA CON PROPIEDAD DE FIDENCIO ROMERO ROMERO; AL PONIENTE MIDE 14.00 MTS. LINDA CON PROPIEDAD DE FIDENCIO ROMERO. (KINDER DE LAS PILAS) | 0-02-24 HAS. | SI | | | NO |
| 3 | N/A | PLANTA TRATADORA DE AGUAS RESIDUALES | PREDIO RÚSTICO DE RIEGO, UBICADO EN EL RANCHO DE LA CAPELLANÍA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: MIDE -100.00- MTS., LINDA CON J. REFUGIO SALCEDO; AL ORIENTE: MIDE -200.00- MTS., LINDA CON MARIO RAMOS SALDAÑA; AL SUR: MIDE -100.00- MTS., LINDA CON LA VENDEDORA Y AL PONIENTE: MIDE -200.00- MTS., LINDA CON ZONA FEDERAL DEL RÍO. (PLANTA TRATADORA) | 2-00-00 HAS. | | NO | | NO |
| 4 | N/A | TERRENO QUE ALBERGA LA ESCUELA PRIMARIA "MELCHOR OCAMPO" (VILLA JUÁREZ) | PREDIO RÚSTICO DE TEMPORAL, UBICADO EN LA COMUNIDAD DE VILLA JUÁREZ, DE ESTE MUNICIPIO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: MIDE -70.00- MTS., LINDA CON LUIS MIGUEL CORREA; AL ORIENTE: MIDE -50.00- MTS., LINDA CON LUIS MIGUEL CORREA BUGARÍN; AL SUR: MIDE -70.00- MTS., LINDA CON EL CAMINO; AL PONIENTE: MIDE -50.00- MTS., LINDA CON EL TERRENO DE LA ESCUELA PRIMARIA "MELCHOR OCAMPO". | 0-35-00 HAS. | SI | | | NO |
| 5 | N/A | TERRENO QUE ALBERGA EL ÁREA DE DONACIÓN PARQUE LA ESPERANZA | PREDIO URBANO, UBICADO EN LOS SUBURBIOS NORTE DE ESTA CABECERA MUNICIPAL DE TEPECHITLÁN, ZAC., CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: MIDE -42.00- METROS, LINDA CON CALLE JUSTO SIERRA; AL SUR: MIDE -42.00- METROS, LINDA CON CALLE MIGUEL AUZA; AL ORIENTE: MIDE -42.00- METROS, LINDA CON CALLE VENUSTIANO CARRANZA; Y AL PONIENTE: MIDE -42.00- METROS, LINDA CON CALLE FRANCISCO I. MADERO. (PARQUE LA ESPERANZA) | 1,764.00 M2 | | NO | | NO |
| 6 | N/A | TERRENO QUE ALBERGA EL POZO DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD DE EXCAMÉ | PREDIO RÚSTICO DE LABOR DE TEMPORAL, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: MIDE -6.00- MTS., LINDA CON FRANCISCO SARABIA ROSALES; AL ORIENTE: MIDE -10.00- MTS., LINDA CON FRANCISCO SARABIA ROSALES; AL SUR: MIDE -6.00- MTS., LINDA CON FRANCISCO SARABIA ROSALES Y AL PONIENTE MIDE -10.00- MTS., LINDA CON FRANCISCO | 60.00 M2 | | NO | | NO |

| N o. | CLAVE CATASTRAL DEL PREDIO | DESCRIPCIÓN Y/O UTILIZACIÓN | UBICACIÓN | SUPERFICIE | ESCRITURADO | | REGISTRO PÚBLICO | |
|------|----------------------------|---|--|---------------|-------------|----|------------------|----|
| | | | | | SI | NO | SI | NO |
| | | | SARABIA ROSALES. (POZO DE AGUA POTABLE) | | | | | |
| 7 | N/A | TERRENO QUE ALBERGA EL POZO DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD DE EL CARGADERO | PREDIO RÚSTICO DE LABOR DE TEMPORAL, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: MIDE -10.00- MTS., LINDA CON RAMÓN CASTAÑEDA COVARRUBIAS; AL ORIENTE: MIDE -10.00- MTS., LINDA CON RAMÓN CASTAÑEDA COVARRUBIAS; AL SUR; MIDE -10.00- MTS., LINDA CON RAMÓN CASTAÑEDA COVARRUBIAS Y AL PONIENTE: MIDE -10.00- MTS., Y LINDA CON RAMÓN CASTAÑEDA COVARRUBIAS. (POZO DE AGUA POTABLE) | 100.00 M2 | | NO | | NO |
| 8 | N/A | TERRENO QUE ALBERGA EL POZO DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD DE VILLA JUÁREZ | PREDIO RÚSTICO DE LABOR DE TEMPORAL, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE -10.00- MTS., LINDA CON JOSÉ MANUEL SALCEDO TALAMANTES; AL ORIENTE; MIDE -10.00- MTS., LINDA CON CAMINO; AL SUR; MIDE -10.00- MTS., LINDA CON JOSÉ MANUEL SALCEDO TALAMANTES Y AL PONIENTE; MIDE -10.00- MTS., LINDA CON JOSÉ MANUEL SALCEO TALAMANTES. (POZO DE AGUA POTABLE) | 100.00 M2 | | NO | | NO |
| 9 | N/A | TERRENO QUE ALBERGA EL POZO DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD DE EL ZAPOTE | PREDIO RÚSTICO DE LABOR DE TEMPORAL, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE; MIDE -10.00- MTS., LINDA CON MIGUEL FLORES HERRERA; AL ORIENTE; MIDE -10.00- MTS., LINDA CON ARROYO DE POR MEDIO; AL SUR; MIDE -10.00- MTS., LINDA CON MIGUEL FLORES HERRERA Y AL PONIENTE; MIDE -10.00- MTS., LINDA CON MIGUEL FLORES HERRERA. (POZO DE AGUA POTABLE) | 100.00 M2 | | NO | | NO |
| 10 | NO MANIFESTADO | TERRENO QUE ALBERGA EL DEPÓSITO DE AGUA | PREDIO RÚSTICO DE TEMPORAL, UBICADO EN LOS SUBURBIOS OTE DE ESTE MUNICIPIO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL NORTE: LINDA CON LA CAPILLA DE LA ERMITA; AL SUR: CON HROS. DE FRANCISCO DÁVILA; AL ORIENTE: CON HROS. DE FRANCISCO DÁVILA Y AL PONIENTE: CON PROPIEDAD DE HROS. DE MANUEL HUERTA. (DEPÓSITO DE AGUA) | 00-02-25 HAS. | | NO | | NO |
| 11 | N/A | TERRENO QUE ALBERGA EL POZO DE AGUA POTABLE (CALLE AMÉRICAS) | TERRENO UBICADO EN LOS SUBURBIOS SUR, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE; MIDE -15.20- MTS., LINDA CON FRANCISCO DÁVILA M., AL ORIENTE; MIDE -13.70- MTS., LINDA CON J. VENTURA AYALA DÁVILA; AL SUR MIDE -16.90- MTS., Y LINDA CON J. VENTURA AYALA DÁVILA Y AL PONIENTE; MIDE -15.10- MTS., Y LINDA CON CALLE AMÉRICAS (POZO DE AGUA POTABLE) | 229.70 M2 | | NO | | NO |

| N. o. | CLAVE CATASTRAL DEL PREDIO | DESCRIPCIÓN Y/O UTILIZACIÓN | UBICACIÓN | SUPERFICIE | ESCRITURADO | | REGISTRO PÚBLICO | |
|-------|----------------------------|---|--|------------------|-------------|----|------------------|----|
| | | | | | SI | NO | SI | NO |
| 12 | N/A | TERRENO QUE ALBERGA EL PANTEÓN "JARDINES DE SAN FRANCISCO" | PREDIO RÚSTICO DE TEMPORAL, UBICADO EN LOS SUBURBIOS OTE DE ESTE LUGAR, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL ORIENTE MIDE -114.00- METROS, LINDA CON HROS. DE FRANCISCO DÁVILA HUERTA; AL PONIENTE MIDE -114.00- METROS, LINDA CON HROS. DE MANUEL HUERTA; AL SUR MIDE -118.00- METROS, LINDA CON CALLE AEROPUERTO; Y AL NORTE MIDE -118.00- METROS LINDA CON LA ERMITA. (PANTEÓN JARDINES DE SAN FRANCISCO) | 16,992.00 M2 | | NO | | NO |
| 13 | N/A | TERRENO QUE ALBERGA EL PANTEÓN "LOS REYES" | PREDIO URBANO, UBICADO EN LOS SUBURBIOS NORTE, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE -109.90- METROS, LINDA CON VARIOS COLINDANTES; AL SUR MIDE -87.60- METROS, LINDA CON VARIOS COLINDANTES; AL ORIENTE MIDE -75.00- MFTROS, LINDA CON JUAN BUGARIN; Y AL PONIENTE MIDE -95.00- METROS, LINDA CON SERVICIO TALAMANTES. (PANTEÓN LOS REYES) | 8,260.00 M2 | | NO | | NO |
| 14 | N/A | TERRENO QUE ALBERGA EL LABORATORIO DE PATOLOGIA MUNICIPAL | ES UN PREDIO RUSTICO DE AGOSTADERO CON UNA SUPERFICIE DE 672.00 M2 Y CON LAS SIG. MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 17.60 MTS., Y LINDA CON LA ASOCIACION GANADERA LOCAL, AL SUR MIDE 23.50 M2 Y LINDA CON GASERA PRIVADA, AL ORIENTE MIDE 32.70 MTS., Y LINDA CON CARRETERA FEDERAL Y AL PONIENTE CON 33.22 MTS., Y LINDA CON LA ASOCIACION GANADERA LOCAL | 672.00 M2 | | NO | | NO |
| 15 | N/A | TERRENO QUE ALBERGA EL ÁREA VERDE DEL FRACCIONAMIENTO O "SAN MATEO CORREA MAGALLANES" | PREDIO URBANO UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "SAN MATEO CORREA MAGALLANES" UBICADO EN LOS SUBURBIOS AL ORIENTE DE LA CABECERA MUNICIPAL DE TEPECHITLÁN, ZACATECAS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 72.97 METROS Y COLINDA CON FRACCIONAMIENTO LA AVIACIÓN; AL SUR MIDE 72.00 METROS Y COLINDA CON CALLE MARTIRES ZACATECANOS; AL ORIENTE MIDE 21.69 METROS Y COLINDA CON CALLE DIVISIÓN DEL NORTE Y AL PONIENTE MIDE 33.93 Y COLINDA CON CALLE 20 DE NOVIEMBRE. | 00-20-19.24 HAS. | | NO | | NO |
| 16 | N/A | TERRENO QUE SERÁ DESTINADO COMO "CENTRO DE REUNIÓN LA CUMBRITA" | INMUEBLE RÚSTICO DONADO A FAVOR DEL MUNICIPIO CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 50.00 METROS Y COLINDA CON CALLE COLEGIO MILITAR; AL ORIENTE MIDE 39.27 METROS Y COLINDA CON HEREDERA DE ANGEL LÓPEZ CASTAÑEDA; AL SUR EN TRES QUEBRADOS, EL PRIMERO PARTIENDO DE PONIENTE A ORIENTE MIDE 29.76 METROS, SIGUE AL NORTE CON 4.15 METROS, QUIEBRA AL PONIENTE CON 26.10 METROS Y COLINDA CON CAPILLA DEL LUGAR Y ATRIO DE LA MISMA, Y AL PONIENTE MIDE 16.00 METROS Y COLINDA CON CALLE ÁLVARO OBREGÓN. | 1,442.70 M2 | | NO | | NO |

Sin que el municipio de Tepechitlán, Zacatecas, presentara evidencia documental de las acciones efectuadas por conducto del Síndico Municipal, ante las instancias que correspondan para escrituración de los bienes propiedad del municipio, asimismo de la inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, conformando los expedientes respectivos con los documentos que se deriven de estos trámites, con el propósito de que se cuente con certeza jurídica sobre la propiedad de los inmuebles.

Derivado de lo anterior, en el proceso de aclaración de las observaciones del Acta de Notificación de Resultados Preliminares, el ente auditado presentó la siguiente documentación:

Oficio número 32 de fecha 26 de octubre del 2020, suscrito por el C. Salvador Correa Miramontes, Síndico Municipal, dirigido al C. Raúl Brito Berumen, Auditor Superior del Estado de Zacatecas; mediante el cual hace constar de la inscripción y escrituración de bienes inmuebles, señalando la falta de algunos de la rectificación de medidas, así como problemas de documentación correspondientes a los predios denominados: TERRENO QUE ALBERGA EL MERCADO MUNICIPAL (PARTE 4), TERRENO QUE ALBERGA EL JARDÍN DE NIÑOS DE LAS PILAS, PLANTA TRATADORA DE AGUAS RESIDUALES (escrito mediante el cual se consta del análisis de expediente denominado "Daño al Terreno Planta Tratadora" mismo que se analizó por el Organismo Interno de Control el 26 de octubre del 2020), *TERRENO QUE ALBERGA LA ESCUELA PRIMARIA "MELCHOR OCAMPO" (VILLA JUÁREZ), TERRENO QUE ALBERGA EL POZO DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD DE EXCAMÉ, TERRENO QUE ALBERGA EL POZO DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD DE EL CARGADERO, TERRENO QUE ALBERGA EL POZO DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD DE VILLA JUÁREZ, TERRENO QUE ALBERGA EL POZO DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD DE EL ZAPOTE, TERRENO QUE ALBERGA EL ÁREA VERDE DEL FRACCIONAMIENTO "SAN MATEO CORREA MAGALLANES" (Sin documentación), de los cuales se anexan copias de planos y estado en que se encuentra cada uno.

Aún y cuando el ente auditado presentó aclaración, no exhibió evidencia documental que permita corroborar las acciones ante las instancias que correspondan para escrituración de los bienes propiedad del municipio, asimismo de la inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, conformando los expedientes respectivos con los documentos que se deriven de estos

trámites, con el propósito de que se cuente con documentación que dé certeza jurídica sobre la propiedad de los inmuebles, por lo que la observación subsiste.

Acción a Promover

RP-19/46-003 Recomendación

Se recomienda a la Administración Municipal 2018-2021, continuar con las acciones por conducto de la Sindicatura Municipal, ante las instancias que correspondan para escriturar u obtener algún documento que acredite la propiedad de los bienes en favor del municipio, asimismo de la inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, conformando los expedientes respectivos con los documentos que se deriven de estos trámites, con el propósito de que se cuente con certeza jurídica sobre la propiedad de los inmuebles a favor del municipio.

3.3.3. PASIVO CIRCULANTE

El municipio de Tepechitlán, Zacatecas, presentó saldo al 31 de diciembre de 2019 en el rubro de Pasivos la cantidad de \$2,744,508.47 según el Estado de Situación Financiera, el cual está integrado en su totalidad a Cuentas por Pagar a Corto Plazo, observándose un incremento del 131.11% con relación al saldo registrado al cierre del ejercicio anterior. Del análisis efectuado a este rubro se determinó la siguiente observación:

Resultado RP-04, Observación RP-04.

Derivado del análisis realizado al auxiliar contable del Pasivo Circulante al 31 de diciembre de 2019, se detectó lo siguiente:

- a). - En la cuenta de Proveedores por pagar a Corto Plazo, se observó saldos provenientes de ejercicios anteriores que no registró movimiento alguno, así como contratación de obligaciones financieras sin amortización alguna durante el año sujeto a revisión.
- b). - En los rubros de Retenciones y Contribuciones, reflejaron saldos negativos, contrarios a su naturaleza contable, incumpliendo con el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental denominado Revelación Suficiente.

c). - En la cuenta ISR Arrendamiento presentó el mismo saldo que inicial del ejercicio sujeto a revisión, por lo que se infiere que no ha realizado la totalidad de los enteros a la dependencia gubernamental correspondiente.

Todo lo anterior de detalla en el recuadro siguiente.

| CUENTA | CONCEPTO | SALDO INICIAL | CARGO | ABONO | SALDO FINAL | OBSERVACION |
|----------------|--|----------------|--------------|---------------|----------------|-------------------------|
| 2000 | PASIVO | | | | | |
| 2100 | PASIVO CIRCULANTE | | | | | |
| 2112 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO | | | | | |
| 2112-2 | Deudas por Adquisición de Bienes Inmuebles, Muebles e Intangibles por Pagar a CP | | | | | |
| 2112-2-000071 | TIBERIO NAVA DELGADO | \$ - | \$ - | \$ 30,895.48 | \$ 30,895.48 | Solo incremento |
| 2112-2-000290 | EVA RAMOS SALDAÑA | \$ 146,250.00 | \$ - | \$ - | \$ 146,250.00 | Sin movimiento |
| 2113 | CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO | | | | | |
| 2113-000506 | EDI MANUEL HERRERA DOMÍNGUEZ | \$ - | \$ - | \$ 301,368.00 | \$ 301,368.00 | Solo incremento |
| 2117 | RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO | | | | | |
| 2117-01 | RETENCIONES | | | | | |
| 2117-01-05 | OTRAS RETENCIONES | | | | | |
| 2117-01-05-002 | 5% AL MILLAR | \$ 5,981.89 | \$ 17,413.16 | \$ 11,211.58 | -\$ 219.69 | Saldo negativo |
| 2117-02 | CONTRUBUCIONES | | | | | |
| 2117-02-01 | SHCP | | | | | |
| 2117-02-01-002 | ISR ARRENDAMIENTO | \$ 3,343.20 | \$ 17,400.00 | \$ 17,400.00 | \$ 3,343.20 | Mismo saldo que inicial |
| 2117-02-01-005 | IVA POR TRASLADAR | \$ 90.85 | \$ 221.00 | \$ - | -\$ 130.15 | Saldo negativo |
| 2119 | OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO | | | | | |
| 2119-0 | FINANCIAMIENTO | | | | | |
| 2119-0-002 | FONDO DE ESTABILIZACION FINANCIERA - 2018 | \$ - | \$ - | \$ 253.00 | \$ 253.00 | Solo incremento |
| 2233 | PRÉSTAMOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA POR PAGAR A LARGO PLAZO | | | | | |
| 2233-9999 | Endeudamiento interno | | | | | |
| 2233-9999-1 | BANCA DE DESARROLLO | | | | | |
| 2233-9999-1-1 | BANOBRAS | -\$ 164,523.41 | \$ - | \$ - | -\$ 164,523.41 | Saldo negativo |

Es importante señalar que el artículo 104 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Zacatecas y sus Municipios señala lo siguiente: "Los créditos a cargo de los Entes Públicos prescribirán en el plazo de dos años, contando a partir de la fecha en que el acreedor pueda legalmente exigir su pago, salvo que las leyes establezcan otro plazo, caso en el que se estará a lo que éstas dispongan.

El plazo de prescripción a que se refiere el párrafo anterior se interrumpe por cada gestión de cobro realizada, mediante escrito, por quien tenga legítimo derecho para exigir su pago y se suspende, a partir del ejercicio de las acciones promovidas con el objeto ante los tribunales competentes y hasta la resolución definitiva.

Transcurrido el plazo a que se refiere el primer párrafo de este artículo, las autoridades competentes para ordenar o autorizar los pagos declaran de oficio la prescripción correspondiente".

Aunado a lo antes mencionado, el artículo 36 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, establece que la contabilidad deberá contener registros auxiliares que muestren los avances presupuestarios y contables, que permitan realizar el seguimiento y evaluar el ejercicio del gasto público y la captación del ingreso, así como el análisis de los saldos contenidos en sus estados financieros.

Por todo lo anterior, el ente auditado no exhibió evidencia de haber efectuado la circularización del saldo del rubro de Pasivos, a fin de que primeramente se verifique y compruebe la veracidad del saldo contable, se confirme el sustento y soporte documental del mismo y en su caso se programe el pago previa solicitud de la emisión de un nuevo comprobante fiscal en los casos que proceda en términos de lo dispuesto en los artículos 27 primer párrafo, fracción VIII último párrafo y 105 fracción I segundo párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y/o se depure contablemente, eliminando aquellos que no son procedentes, previa autorización del H. Ayuntamiento de aquellos saldos que no acrediten su existencia, así como de la indagación respecto del origen del saldo negativo y los asientos contables procedentes para corregirlo.

Respecto a la retención del Impuesto Sobre la Renta por concepto de arrendamiento, tampoco adjunto prueba del entero de la totalidad del impuesto retenido a la dependencia gubernamental correspondiente, señalando que son recursos que no le pertenecen y es una obligación enterarlos.

Derivado de lo anterior, en el proceso de aclaración de las observaciones del Acta de Notificación de Resultados Preliminares el ente auditado no presentó documentación para ser analizada y valorada por esta autoridad fiscalizadora a efecto de determinar lo procedente.

Acción a Promover

RP-19/46-004 Recomendación

Se recomienda a la Administración Municipal 2018-2021, a través de la Tesorería Municipal, efectúe la circularización del saldos de los diferentes rubros del Pasivo, a fin de que primeramente se verifique y compruebe la veracidad del saldo contable, se confirme el sustento y soporte documental del mismo, y en su caso se programe el pago previa solicitud de la emisión de un nuevo comprobante fiscal en los casos que proceda en términos de lo dispuesto en los artículos 27 primer párrafo, fracción VIII último párrafo y 105 fracción I segundo párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y/o se depure contablemente, eliminando aquellos que no son procedentes, previa autorización del H. Ayuntamiento de aquellos saldos que no acrediten su existencia, así como se indague del origen de los saldos negativos y se efectúen los registros para su corrección atendiendo a su naturaleza contable en cumplimiento con el postulado básico de contabilidad gubernamental denominado Revelación Suficiente y por último respecto al rubro de Retenciones y Contribuciones, se realice el entero de los impuestos retenidos a las dependencias correspondientes, toda vez que dichos recursos no le corresponden al municipio y es una obligación su entero.

3.3.4. PASIVO NO CIRCULANTE

El municipio de Tepechitlán, Zacatecas, reflejo un saldo contrario a su naturaleza (saldo negativo) del \$164,523.41, en su Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2019. De la revisión efectuada se determinó la siguiente observación:

Resultado RP-05, Observación RP-05.

Derivado del análisis realizado al auxiliar contable del Pasivo No Circulante al 31 de diciembre de 2019, se detectó que el rubro de Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo, reflejó saldo negativo, contrarios a su naturaleza contable, incumpliendo con el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental denominado Revelación Suficiente, lo anterior se detalla a continuación:

| CUENTA | CONCEPTO | SALDO INICIAL | CARGO | ABONO | SALDO FINAL | OBSERVACION |
|-----------|---|---------------|-------|-------|-------------|-------------|
| 2233 | PRÉSTAMOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA POR PAGAR A LARGO PLAZO | | | | | |
| 2233-9999 | Endeudamiento interno | | | | | |

| CUENTA | CONCEPTO | SALDO INICIAL | CARGO | ABONO | SALDO FINAL | OBSERVACION |
|---------------|---------------------|----------------|-------|-------|----------------|----------------|
| 2233-9999-1 | BANCA DE DESARROLLO | | | | | |
| 2233-9999-1-1 | BANOBRAS | -\$ 164,523.41 | \$ - | \$ - | -\$ 164,523.41 | Saldo negativo |

Acción a Promover

RP-19/46-005 Recomendación

Se recomienda a la Administración Municipal 2018-2021, a través de la Tesorería Municipal, indague sobre el origen del saldo negativo presentado en el rubro de Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo y se efectúe los registros para su corrección, atendiendo a su naturaleza contable y en cumplimiento con el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental denominado Revelación Suficiente, lo anterior con la finalidad de que refleje la situación real en el Estado de Situación Financiera.

3.4. CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE INGRESOS, PRESUPUESTO DE EGRESOS Y ANÁLISIS DE DESVIACIONES PRESUPUESTALES, ASÍ COMO APEGO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

Para verificar el cumplimiento en la aplicación de la Ley de Ingresos del Municipio de Tepechitlán, Zacatecas; se llevó cabo el análisis comparando lo cobrado y lo establecido en dicha Ley, así mismo se verificó una muestra de recibos de ingresos, obteniendo como resultado que el ente auditado realizó el cobro previsto en la misma, además de verificar en forma general la normatividad aplicable.

3.4.1. APEGO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE

Los resultados de la revisión a la Normatividad Aplicable, se hicieron constar en el apartado correspondiente, mismo que forma parte del Acta de Notificación de Resultado Preliminares de fecha 20 de octubre del 2020 y Acta de Conclusión de Revisión de fecha 10 de noviembre del 2020 y son los siguientes:

Resultado RP-06, Sin Observación.

El Presupuesto de Ingresos autorizado fue por el orden de \$42,212,403.00, mismo que fue incrementado en el ejercicio por \$5,972,692.20, quedando al cierre del ejercicio en \$48,185,095.20,

del cual se devengó y recaudó la cantidad de \$47,726,615.64, representando un 0.95% menos de lo presupuestado.

El Estado Presupuestal de Ingresos reporta un importe de \$47,726,615.64 como total devengado y recaudado, no existiendo diferencias respecto a los importes plasmados en el Estado de Actividades.

Lo anterior se detalla a continuación:

| CRI | RUBRO DE INGRESOS | INGRESO | | | | | DIFERENCIA | VARIACIÓN % |
|--------------|---|----------------------|---------------------------------------|----------------------|----------------------|----------------------|------------------------|--------------|
| | | ESTIMADO | MODIFICADO AMPLIACIONES / REDUCCIONES | VIGENTE | DEVENGADO | RECAUDADO | (RECAUDADO-MODIFICADO) | |
| 1 | IMPUESTOS | 3,697,006.00 | -201,924.36 | 3,495,081.64 | 3,319,446.09 | 3,319,446.09 | -175,635.55 | -5.03 |
| 3 | CONTRIBUCIONES DE MEJORAS | 2.00 | 0.00 | 2.00 | 0.00 | 0.00 | - 2.00 | -100.00 |
| 4 | DERECHOS | 2,404,311.00 | 285,305.98 | 2,689,616.98 | 2,389,254.16 | 2,389,254.16 | -300,362.82 | -11.17 |
| 5 | PRODUCTOS | 230,003.00 | -59,101.60 | 170,901.40 | 170,874.40 | 170,874.40 | - 27.00 | -0.02 |
| 6 | APROVECHAMIENTOS | 320,006.00 | 15,260.13 | 335,266.13 | 170,221.13 | 170,221.13 | -165,045.00 | -49.23 |
| 7 | INGRESOS POR VENTAS DE BIENES | 900,013.00 | 75,053.85 | 975,066.85 | 892,090.77 | 892,090.77 | - 82,976.08 | -8.51 |
| 8 | PARTICIPACIONES Y APORTACIONES | 34,661,054.00 | 5,858,098.20 | 40,519,152.20 | 40,784,729.09 | 40,784,729.09 | 265,576.89 | 0.66 |
| 9 | TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRA AYUDAS | 2.00 | 0.00 | 2.00 | 0.00 | 0.00 | - 2.00 | -100.00 |
| 0 | INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS | 6.00 | 0.00 | 6.00 | 0.00 | 0.00 | - 6.00 | -100.00 |
| TOTAL | | 42,212,403.00 | 5,972,692.20 | 48,185,095.20 | 47,726,615.64 | 47,726,615.64 | - 458,479.56 | -0.95 |

FUENTE: Informe Anual de Cuenta Pública 2019.

Resultado RP-07, Sin Observación.

El Presupuesto de Egresos fue aprobado por \$42,212,403.00, mismo que es incrementado en el ejercicio por \$9,959,015.57, quedando al cierre del ejercicio en \$52,171,418.57, del cual se devengó un importe \$50,467,548.60, representando un 3.27% menos de lo presupuestado.

El Estado Presupuestal de Egresos refleja cómo total Devengado un importe de \$50,467,548.60, que difiere respecto del monto de \$45,950,648.00 reportado en el Estado de Actividades, resultando diferencia por -\$4,516,900.60, la cual se integra por Egresos Presupuestales no Contables con afectación directa al Patrimonio (Activo/Pasivo) y no al Gasto, correspondiente a los rubros de: Mobiliario y Equipo de Administración -\$112,989.48, Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo -

\$8,999.00, Vehículos y Equipo de Transporte -\$1,066,500.00 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas -\$136,291.35, Obra Pública en Bienes del Dominio Público por -\$8,590,164.09, Obra Pública en Bienes Propios -\$623,455.34; Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) - \$833,652.80; y por Gastos Contables no Presupuestales derivado de ajustes al cierre de ejercicio por \$6,802,398.05 por Construcciones No Capitalizables, además de \$52,753.41 por Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones.

Lo anterior se detalla a continuación:

| COG | CONCEPTO | EGRESO | | | | | Subejercicio | Variación % |
|--------------|---|----------------------|---------------------------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|--------------|
| | | Aprobado | Modificado Ampliaciones / Reducciones | Vigente | Devengado | Pagado | (Devengado-Vigente) | |
| 1000 | SERVICIOS PERSONALES | 19,179,348.00 | 873,131.67 | 20,052,479.67 | 19,412,928.97 | 19,412,928.97 | - 639,550.70 | -3.19 |
| 2000 | MATERIALES Y SUMINISTRO | 6,591,893.00 | -80,591.31 | 6,511,301.69 | 5,991,815.79 | 5,891,815.80 | - 519,485.90 | -7.98 |
| 3000 | SERVICIOS GENERALES | 6,117,108.00 | 545,139.55 | 6,662,247.55 | 6,557,474.45 | 6,520,354.45 | - 104,773.10 | -1.57 |
| 4000 | TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS SERVICIOS | 1,786,001.00 | 5,374,910.28 | 7,160,911.28 | 7,133,277.33 | 7,133,277.33 | - 27,633.95 | -0.39 |
| 5000 | BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES | 423,000.00 | 939,296.36 | 1,362,296.36 | 1,324,779.83 | 1,293,884.35 | - 37,516.53 | -2.75 |
| 6000 | INVERSIÓN PÚBLICA | 7,172,047.00 | 2,041,618.44 | 9,213,665.44 | 9,213,619.43 | 7,425,853.39 | - 46.01 | -0.00 |
| 9000 | DEUDA PÚBLICA | 943,006.00 | 265,510.58 | 1,208,516.58 | 833,652.80 | 833,652.80 | - 374,863.78 | -31.02 |
| TOTAL | | 42,212,403.00 | 9,959,015.57 | 52,171,418.57 | 50,467,548.60 | 48,511,767.09 | -1,703,869.97 | -3.27 |

FUENTE: Informe Anual de Cuenta Pública 2019.

Resultado RP-08, Observación RP-06.

El municipio de Tepechitlán, Zacatecas, entregó de manera extemporánea los Informes Contable Financieros (mensuales y de Avance de Gestión Financiera), correspondientes al ejercicio fiscal 2019, ya que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22 segundo párrafo y 24 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, éstos debieron presentarse dentro de los treinta días naturales siguientes a la conclusión del mes de que se trate y en el caso de los Informes de avance de Gestión Financiera dentro del mes siguiente a la conclusión de cada periodo. Lo anterior se detalla a continuación:

| MES | PLAZO ART. 22 Y 24 LFRCEZ | FECHA ENTREGA ANTE LA ASE | DIAS DE ATRASO |
|-------------------|------------------------------|---------------------------|----------------|
| ENERO | 02/03/2019 | 23/05/2019 | 82 |
| FEBRERO | 30/03/2019 | 03/06/2019 | 65 |
| MARZO | 30/04/2019 | 13/06/2019 | 44 |
| PRIMER TRIMESTRE | 30/04/2019 | 13/06/2019 | 44 |
| ABRIL | 30/05/2019 | 02/07/2019 | 33 |
| JUNIO | 30/07/2019 | 23/08/2019 | 24 |
| SEGUNDO TRIMESTRE | 30/07/2019 | 23/08/2019 | 24 |
| DICIEMBRE | 30/01/2020 | 11/02/2020 | 12 |
| CUARTO TRIMESTRE | 30/01/2020 | 11/02/2020 | 12 |

Derivado de lo anterior, en el proceso de aclaración de las observaciones del Acta de Notificación de Resultados Preliminares, el ente auditado no presentó documentación para ser analizada y valorada por esta autoridad fiscalizadora a efecto de determinar lo precedente.

Acción a Promover

RP-19/46-006 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado emitirá Pliego de Observaciones por la presunción de hechos u omisiones, daños o perjuicios al erario público del municipio de Tepechitlán, Zacatecas, por entregar de manera extemporánea los Informes Contable Financieros (mensuales y de Avance de Gestión Financiera) correspondientes al ejercicio fiscal 2019, ya que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22 segundo párrafo y 24 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, éstos debieron presentarse dentro de los treinta días naturales siguientes a la conclusión del mes de que se trate y en el caso de los Informes de avance de Gestión Financiera dentro del mes siguiente a la conclusión de cada periodo. Lo anterior con fundamento en los artículos 108, 109 primer párrafo, fracciones II y III, 116 fracción II y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 119 primer párrafo, fracción I, 122, 147, 154 y 167 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 60 y 61 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, 8, 22 segundo párrafo, 24, 28, 29 y 30 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, 194, 196, 216, 217, 218 y 250 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, y 1, 2, 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como las Normas de Armonización Contables emitidas por el CONAC, ordenamientos vigentes en el ejercicio fiscal 2019.

Resultado RP-09, Observación RP-07.

Derivado del seguimiento a las resoluciones dictadas, que contiene Pliego Definitivo de Responsabilidades por actos efectuados por funcionarios públicos de administraciones anteriores, los cuales se consideran que redundaron en daños y perjuicios en contra de la Hacienda Pública Municipal, mismos que fueron notificados a la Administración Municipal, con el fin de proceder el cobro de los Créditos Fiscales a través del Procedimiento Administrativo de Ejecución.

Motivo por el cual se solicitó a la C. Mercedes González Mejía, Tesorera Municipal, mediante oficio número PL-02-05-1292/2020, de fecha 03 de junio de 2020 y recibido el 03 de junio del mismo año, presentará a la Auditoría Superior del Estado evidencia documental de las acciones realizadas durante el ejercicio fiscal 2019, encaminadas a la recuperación de los créditos fiscales.

En respuesta a lo anterior el ente auditado presentó escrito simple en el cual se detallan las acciones realizadas por la administración para la recuperación de los créditos fiscales, así como el estado que guardan, sin embargo no presentó evidencia documental de las gestiones efectuadas para su recuperación, así como del inicio, proceso y/o término del procedimiento administrativo de ejecución incumpliendo con lo indicado en el artículo 103 primer párrafo, fracciones I y XXIV de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, que en términos generales establece que dentro de las obligaciones del Tesorero Municipal está lo relativo a la recaudación e inicio del procedimiento económico coactivo.

Los Créditos Fiscales se desglosan en el recuadro siguiente:

| No | Ejercicio Fiscal | No. Procedimiento | Importe del Crédito Fiscal | Responsables | Resolución y Notificación | Fecha Probable de prescripción | RESPUESTA DEL ENTE AUDITADO | | IMPORTE | | CONCLUSIÓN |
|----|------------------|-------------------|----------------------------|---|--|--------------------------------|---|--------|--------------|-------------|---|
| | | | | | | | DOCUMENTACIÓN QUE SE REMITE | FOLIOS | ACLARADO | NO ACLARADO | |
| 1 | 2008 | ASE-PFRR-026/2012 | \$ 140,597.05 | ANITA MUÑOZ FLORES (Secretaria de Gobierno) y MARIANO SALAS GONZÁLEZ (presidente) | Resolución del 18 septiembre 2015 Notificado Municipio 9 junio 2016 PL.02-05-1650/2016 PL.02-05-1651/2016 PL.02-05-1652/2016 | 18/09/2020 | Contrato de dación en pago asentado en el volumen número CDXIV del protocolo de la notaria número 41 del estado de Zacatecas, escritura número 26653. Oficio sobre traslado de dominio dirigido a la notaria 41. Recibo de ingresos por parte de la Secretaría de Finanzas por avalúo rustico, plano del predio, pago de impuestos por el mismo ante el SAT y recibos de ingresos por parte de la Secretaría de Finanzas e inscripción del inmueble en favor del municipio de Tepechtlán ante la dirección de Catastro. | CD | \$140,597.05 | | ACLARADO: El importe de \$140,597.05 del procedimiento con número ASE-PFRR-026/2012, toda vez que presentó evidencia del pago realizado mediante dación de terreno. NO ACLARADO: Lo correspondiente a que el municipio no exhibió evidencia documental del registro contable de la incorporación del inmueble al patrimonio, así como tampoco se incluyó en el inventario de inmuebles. |
| 2 | 2009 | ASE-PFRR-50/2013 | 141,631.74 | MARIANO SALAS GONZÁLEZ, (Presidente Municipal) | Resolución de fecha 26 enero 2015 Notificado Municipio 03 febrero 2015 PL.02-05-225/2015 PL.02-05-226/2015 PL.02-05-227/2015 | 26/01/2020 | Expediente sobre mandatorio de ejecución. Acta de embargo. Comprobación de ingresos a favor del municipio. | CD | 38,616.30 | 103,015.44 | ACLARADO: El importe de \$38,616.30 del procedimiento con número ASE-PFRR-050/2013, toda vez que presentó evidencia del pago en efectivo realizado a favor del municipio, del cual se presentó un comprobante fiscal digital por internet. NO ACLARADO: Lo correspondiente al monto de \$103,015.44, ya que si bien el municipio presento evidencia del embargo y recepción de 22 toneladas de cemento que equivalen a la cantidad de \$74,800.00, sin embargo no demostró la aplicación del mismo en obras y/o acciones propias del ente y además del importe restante de \$28,215.44, el ente auditado no exhibió prueba de su recuperación, por lo que la observación subsiste. |

| No. | Ejercicio Fiscal | No. Procedimiento | Importe del Crédito Fiscal | Responsables | Resolución y Notificación | Fecha Probable de prescripción | RESPUESTA DEL ENTE AUDITADO | | IMPORTE | | CONCLUSIÓN |
|-----|-------------------|-------------------|----------------------------|---|---|--------------------------------|---|--------|-----------|-------------|--|
| | | | | | | | DOCUMENTACIÓN QUE SE REMITE | FOLIOS | ACLARADO | NO ACLARADO | |
| 3 | 2010 1ra. Adm. | ASE-PFRR-78/2013 | 185,405.23 | Mariano Salas González, (PM); Fermin Parra Luna, (Sindico); María del Socorro Pasillas Rogero, (Regidora); Jorge Luis Murillo Arradondo, (Regidor); Profr. Marcial Salcedo Bugarín, (DOP); Francisco Rodríguez Nanites, (Encargado de la DDES); Arq. Consuelo Serrano Gallegos, (Encargada de DDES); Emigdio Valle Rogero, (Contralista); MVZ Claudia Ávila Magallanes, (Presidenta del Patronato de la Feria); Arnulfo Magallanes Rivera, (Tesorero del Patronato de la Feria) | Resolución de fecha 12 enero 2015 Notificación Municipio 03 febrero 2015 PL. 02-05-216/2015 PL. 02-05-217/2015 PL. 02-05-218/2015 | 12/01/2020 | Expediente sobre mandatorio de ejecución. Acta de embargo. Comprobante de ingresos a favor del municipio. | CD | 57,655.28 | 127,749.95 | ACLARADO: El importe de \$57,655.28 del procedimiento con número ASE-PFRR-078/2013, toda vez que presentó evidencia del pago en efectivo realizado a favor del municipio, del cual se presentó un comprobante fiscal digital por internet. NO ACLARADO: Lo correspondiente al monto de \$127,749.95, ya que si bien el municipio presentó evidencia del embargo e ingresos a favor del mismo, sin embargo no demostró evidencia de la recuperación total de dicho crédito fiscal. |
| 4 | 2012 | ASE-PFRR-032/2015 | 514,080.71 | MANUEL CASTRO ROMERO (Presidente), ANA ELISA GARCÍA HUERTA (Sindica), VÍCTOR MANUEL ZÚÑIGA ESPINOZA (Tesorero), ARTURO ARTEAGA CORREA (Desarrollo econ) | Resolución de fecha 15 junio 2016 Notificado municipio 05 Agosto 2016 PL. 02-05-2410/2016 PL. 02-05-2411/2016 PL. 02-05-2412/2016 | 15/06/2021 | Escrito mediante el cual solicita aclaración de las resoluciones | 1226 | | 514,080.71 | NO ACLARADO: Lo correspondiente \$514,080.71, en virtud de que el ente auditado presentó evidencia de que las resoluciones le fueron entregadas en fecha del 11 de febrero del 2020, por lo que se dará seguimiento en revisiones posteriores. |
| 5 | 2013 | ASE-PFRR-102/2015 | 491,979.78 | Manuel Castro Romero (Presidente), Ana Elisa García Huerta (Sindica), Victor Manuel Zúñiga Espinosa (Tesorero), Arturo Arteaga Correa (Desarrollo), Germán García Tovar (Obras P), Hugo Noel Rosales Frausto (Juez), Martha Arteaga Torres (directora DIF), Silvia Herrera García (Contralora), Juan Manuel Dávila Luna (Oficial Mayor), Federico Herrera | Resolución de fecha 29 junio 2016 Notificado municipio 13 julio 2016 PL. 02-05-2291/2016 PL. 02-05-2292/2016 PL. 02-05-2293/2016 | 29/06/2021 | Escrito mediante el cual solicita aclaración de las resoluciones | 1226 | | 491,979.78 | NO ACLARADO: Lo correspondiente \$491,979.78, en virtud de que el ente auditado presentó evidencia de que las resoluciones le fueron entregadas en fecha del 11 de febrero del 2020, por lo que se dará seguimiento en revisiones posteriores. |



Informe Individual sobre la Revisión de la Cuenta Pública Municipal 2019 de Tepechitlán, Zacatecas

Código: FR-FI-AE-04-09
No. Revisión: 4
Página 45 de 167

| No. | Ejercicio Fiscal | No. Procedimiento | Importe del Crédito Fiscal | Responsables | Resolución y Notificación | Fecha Probable de prescripción | RESPUESTA DEL ENTE AUDITADO | | IMPORTE | | CONCLUSIÓN |
|----------------|------------------|-------------------|----------------------------|---|---------------------------|--------------------------------|-----------------------------|--------|---------------------|------------------------|------------|
| | | | | | | | DOCUMENTACIÓN QUE SE REMITE | FOLIOS | ACLARADO | NO ACLARADO | |
| | | | | González (Seguridad P), Claudio Dávila Magallanes (Desarrollo Agropecuario) | | | | | | | |
| TOTALES | | 1 | \$1,473,694.5 | | | | | | \$236,868.63 | \$ 1,236,825.88 | |

Lo anterior conforme a sus facultades conferidas en el Código Fiscal del Estado de Zacatecas y sus Municipios, en su artículo 5 primer párrafo que señala: "...se entenderán por autoridades fiscales...", fracción II "Los municipios a través de las tesorerías municipales o su equivalente" en correlación con el artículo 235 del citado ordenamiento que estipula: "El pago de los créditos fiscales exigibles, que no sean cubiertos o garantizados dentro de los plazos establecidos por este Código podrá ser exigido por las autoridades fiscales mediante el procedimiento administrativo de ejecución", así como en el capítulo cuarto del Título Quinto, relativo a la aplicación del Procedimiento Administrativo de Ejecución, que en su caso le permitiera abatir el rezago en la recaudación del Impuesto en comento, en beneficio de la Hacienda Pública Municipal.

Es preciso señalar que el citado Código Fiscal del Estado de Zacatecas y sus Municipios, también establece lo siguiente:

Artículo 11. "Cuando los contribuyentes o responsables solidarios no cubran las contribuciones o los aprovechamientos en la fecha o dentro del plazo fijado por las disposiciones fiscales, su monto se actualizará desde el mes en que debió hacerse el pago y hasta que el mismo se efectúe; además, deberán pagarse recargos en concepto de indemnización al Estado o Municipio según corresponda, por la falta de pago oportuno.

...Los recargos por falta de pago oportuno de contribuciones o aprovechamientos se causarán hasta por cinco años..."

Artículo 17. "El crédito fiscal se extingue por prescripción en el término de cinco años. El cómputo del plazo de la prescripción, inicia a partir de la fecha en que el pago del crédito fiscal fijado en cantidad líquida pudo ser legalmente exigido".

Artículo 131. "Las facultades de las autoridades fiscales para determinar las contribuciones o los aprovechamientos omitidos y sus accesorios, así como para imponer sanciones por infracciones a las disposiciones fiscales, caducan en el plazo de cinco años."

Por lo anterior la entidad fiscalizada debió demostrar documentalmente las acciones administrativas y legales efectuadas para la implantación del procedimiento administrativo de ejecución previsto en el citado Código, para aquellas que se encuentren próximas a caducar y las demás que sean susceptibles de recaudación de conformidad a los plazos establecidos en el marco legal de la materia, ya que tal omisión puede incurrir en faltas graves al no ejecutar sus atribuciones y esto cause en perjuicio al erario municipal o al servicio público, en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Derivado de lo anterior, en el proceso de aclaración de las observaciones del Acta de Notificación de Resultados Preliminares, presentó la siguiente documentación: escrito sin número ni mención de quien suscribe, mediante el cual relatan el status en el que se encuentra los siguientes créditos fiscales: ASE-PFRR-026/2012, ASE-PFRR-50/2013, ASE-PFRR-78/2013, ASE-PFRR-32/2015, ASE-PFRR-102/2015, así como CD denominado Solventación de créditos fiscales y 3 Resoluciones 26/2012 (1-20), ASE-PFRR-50/2013 (1-19) y ASE-PFRR-78/2013 (1-70), lo antes mencionado se detallan en el recuadro anterior.

Si bien exhibió documentación en el que se demuestra el haber iniciado los Procedimientos Administrativos de Ejecución y la recuperación de los importes requeridos por el orden de \$236,868.63, sin embargo, no se ha recuperado la totalidad de los créditos fiscales y además persisten los aspectos especificados en cada procedimiento señalado en recuadro anterior, por lo que la observación subsiste.

Acción a Promover

RP-19/46-007 Recomendación

Se recomienda a la Administración Municipal 2018-2021, específicamente a la Tesorería Municipal, continúe con las acciones legales y administrativas, con la finalidad de que efectúe el cobro de la totalidad de los créditos fiscales derivados de las resoluciones resarcitorias por actos efectuados por



funcionarios públicos de administraciones anteriores en beneficio de la Hacienda Pública Municipal, así como realizar el registro contable de la incorporación al patrimonio del bien inmueble por la recuperación del importe de \$140,597.05 del procedimiento ASE-PFRR-026/2012, derivado de la dación de terreno, así como su inclusión en el inventario de bienes inmuebles. Asimismo, referente al procedimiento ASE-PFRR-50/2013, del cual se exhibió evidencia del embargo y recepción de 22 toneladas de cemento que equivalen a la cantidad de \$74,800.00, sin embargo, no demostró la aplicación del mismo en obras y/o acciones propias del ente auditado, por lo que deberá integrar el expediente correspondiente y remitirlo a la Auditoría Superior del Estado, ya que se dará seguimiento en revisiones posteriores.

Acción a Promover

RP-19/46-008 Seguimiento en Ejercicios Posteriores

La Auditoría Superior del Estado, a través de la Dirección de Auditoría Financiera B, efectuará el seguimiento durante la revisión de la Cuenta Pública del Ejercicio 2020, a fin de verificar la incorporación al patrimonio del bien inmueble por la recuperación del importe de \$140,597.05 del procedimiento ASE-PFRR-026/2012, derivado de la dación de terreno, así como su inclusión en el inventario de bienes inmuebles, asimismo de la aplicación 22 toneladas de cemento en obras y/o acciones del municipio obtenidas del procedimiento ASE-PFRR-50/2013 y equivalen a la cantidad de \$74,800.00. Lo anterior con fundamento en Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas y demás disposiciones aplicables.

Resultado RP-10, Observación RP-08.

A fin de verificar el cumplimiento del artículo 6 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como el artículo 11 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Zacatecas y sus Municipios, se analizó la premisa de que el Balance Presupuestario es sostenible, cuando al final del ejercicio fiscal y bajo el momento contable devengado, dicho balance sea mayor o igual a cero, determinándose lo siguiente:

La entidad presentó un Balance Presupuestario Negativo en virtud de que los egresos totales devengados sin incluir amortización de la deuda \$49,633,895.80 fueron superiores a los Ingresos totales \$47,726,615.64 por la cantidad de \$1,907,280.16, incumpliendo así con lo establecido en la normatividad aplicable en la materia.

El detalle de la presente situación se presenta en el siguiente recuadro.

| CONCEPTO | Egresos Aprobado | Ampliaciones / (Reducciones) | Egresos Modificado | Egresos Comprometido | Egresos Devengado | Egresos Ejercido | Pagado | Subejercicio |
|---------------------------|------------------|------------------------------|--------------------|----------------------|-------------------|------------------|---------------|--------------|
| EGRESOS TOTALES | 42,212,403.00 | 9,959,015.57 | 52,171,418.57 | 51,068,746.83 | 50,467,548.60 | 48,511,767.08 | 48,511,767.09 | 1,703,869.97 |
| 9000 DEUDA PÚBLICA | 943,006.00 | 265,510.58 | 1,208,516.58 | 833,652.80 | 833,652.80 | 833,652.80 | 833,652.80 | 374,863.78 |
| EGRESOS ART. 2 FR. II LDF | 41,269,397.00 | 9,693,504.99 | 50,962,901.99 | 50,235,094.03 | 49,633,895.80 | 47,678,114.28 | 47,678,114.29 | 1,329,006.19 |

| CONCEPTO | Ley de Ingresos Estimada | Ampliaciones / (Reducciones) | Ley de Ingresos Modificada | Ingresos Devengados | Ingresos Recaudados | Devengado Por Recaudar |
|------------------------------------|--------------------------|------------------------------|----------------------------|---------------------|---------------------|------------------------|
| INGRESOS TOTALES ART. 2 FR. II LDF | 42,212,403.00 | 5,972,692.20 | 48,185,095.20 | 47,726,615.64 | 47,726,615.64 | |

| CONCEPTO | Aprobado/ Estimado | Ampliaciones / (Reducciones) | Modificado | Devengado | Pagado/ Recaudado | % |
|-----------------------------------|--------------------|------------------------------|--------------|--------------|-------------------|--------|
| BALANCE PRESUPUESTARIO ART. 6 LDF | 943,006.00 | 3,720,812.79 | 2,777,806.79 | 1,907,280.16 | 48,501.35 | -3.84% |

Derivado de lo anterior, en el proceso de aclaración del Acta de Notificación de Resultados Preliminares el ente auditado no presentó documentación para ser analizada y valorada por esta autoridad fiscalizadora a efecto de determinar lo precedente.

Acción a Promover

RP-19/46-009 Recomendación

Se recomienda a la Administración Municipal de Tepechitlán, Zacatecas, específicamente a la Tesorería Municipal, realizar el análisis de su Presupuesto de Ingresos y Egresos en ejecución actual con el fin de realizar proyecciones presupuestales que beneficien al ente y que del mismo modo, sea sostenible la ejecución de los recursos públicos en los futuros ejercicios fiscales, entre los ingresos totales recibidos y los egresos totales devengados, con el fin de obtener un buen control en la ejecución de sus recursos en base a resultados, mismos que deberán limitarse a sus techos financieros vigentes y del mismo modo fomentar la austeridad para evitar el aumento de su deuda

pública, contribuyendo con estas acciones a generar Balances Presupuestarios Sostenibles, a fin de que, al cierre del ejercicio fiscal y bajo el momento contable devengado, la diferencia entre los Ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos, y los Gastos totales considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda, sea mayor o igual a cero, dando cumplimiento a lo establecido en artículo 6 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como al artículo 11 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

Resultado RP-11, Observación RP-09.

Derivado del análisis a las Normas de Disciplina Financiera establecidas sobre el incremento en el rubro de Servicios Personales para el ejercicio del presupuesto, el cual deberá tener como tope el porcentaje menor al comparar la tasa que represente un 3% de incremento real contra la tasa del crecimiento real del Producto Interno Bruto señalada en los Criterios Generales de Política económica para el ejercicio que se esté presupuestando.

Se determina la primera de dichas tasas tomando en cuenta el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes de noviembre 2018 (102.30300) en relación con el mes de noviembre 2017 (97.695174), el efecto inflacionario es de 4.72% que sumado a un 3.00% de incremento, resultaría una tasa real de 7.72%.

Respecto al cálculo de la segunda de ellas, los Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación Correspondientes al Ejercicio Fiscal 2019 (publicada el 31 de octubre de 2018) estima para el ejercicio 2019 una tasa de crecimiento del Producto Interno Bruto de 1.50% que sumada al 4.72% de inflación nos arroja un crecimiento real de 6.22%, misma que resulta menor a la primera y representaría el tope de incremento presupuestal al rubro de Servicios Personales resultante conforme a los preceptos señalados y detallados en el recuadro siguiente:

| CUE NTA | NOMBRE DE LA CUENTA | 2018 | | | 2019 | | | VARIACIÓN ANUAL | | | INFLA CIÓN (NOV 18- NOV 17) | 3% RE AL | PIB RE AL | VAL OR MINI MO | DIFERE NCIA MODIFI CADO |
|------------|--|----------------------------|--------------------------------------|------------------------------|----------------------------|--------------------------------------|------------------------------|----------------------------|--------------------------------------|------------------------------|--|----------------|-----------------|-------------------------|----------------------------------|
| | | EGRES O APROB ADO | AMPLIACI ONES/ REDUCCI ONES | EGRES O MODIFI CADO | EGRES O APROB ADO | AMPLIACI ONES/ REDUCCI ONES | EGRES O MODIFI CADO | EGRES O APROB ADO | AMPLIACI ONES/ REDUCCI ONES | EGRES O MODIFI CADO | | | | | |
| 1000 | INCREMENTO EN SERVICIOS PERSONALES SIN INCLUIR EL MONTO POR SENTENCIAS LABORALES DEFINITIVAS | 18,452,482.31 | 74,697.78 | 18,377,784.53 | 19,179,346.00 | 873,131.67 | 20,052,477.67 | 3.94% | -1268.89% | 9.11% | 4.72% | 7.72% | 6.22% | 6.22% | 2.89% |
| 1523 | LAUDOS LABORALES | - | 720,388.48 | 720,388.48 | 2.00 | - | 2.00 | 100.00% | -100.00% | 100.00% | 4.72% | 7.72% | 6.22% | 6.22% | 106.22% |
| 1000 | SERVICIOS PERSONALES | 18,452,482.31 | 645,690.70 | 19,098,173.01 | 19,179,348.00 | 873,131.67 | 20,052,479.67 | 3.94% | 35.22% | 5.00% | 4.72% | 7.72% | 6.22% | 6.22% | -1.22% |
| 1100 | REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE | 11,237,893.67 | 343,594.80 | 11,581,488.47 | 12,443,675.00 | 551,468.68 | 12,995,143.68 | 10.73% | 60.50% | 12.21% | 4.72% | 7.72% | 6.99% | 6.99% | 5.22% |
| 1110 | DIETAS | 1,045,297.00 | 1,121.94 | 1,046,418.94 | 1,130,000.00 | 21,850.00 | 1,108,150.00 | 8.10% | -2047.52% | 5.90% | 4.72% | 7.72% | 6.99% | 6.99% | -1.09% |
| 1111 | DIETAS | 1,045,297.00 | 1,121.94 | 1,046,418.94 | 1,130,000.00 | 21,850.00 | 1,108,150.00 | 8.10% | -2047.52% | 5.90% | 4.72% | 7.72% | 6.99% | 6.99% | -1.09% |
| 1130 | SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE | 10,192,596.67 | 342,472.86 | 10,535,069.53 | 11,313,675.00 | 573,318.68 | 11,886,993.68 | 11.00% | 67.41% | 12.83% | 4.72% | 7.72% | 6.99% | 6.99% | 5.84% |
| 1131 | SUELDOS BASE | 10,192,596.67 | 342,472.86 | 10,535,069.53 | 11,313,675.00 | 573,318.68 | 11,886,993.68 | 11.00% | 67.41% | 12.83% | 4.72% | 7.72% | 6.99% | 6.99% | 5.84% |
| 1200 | REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO | 130,000.00 | 27,209.16 | 157,209.16 | 328,329.00 | 308,493.99 | 19,835.01 | 152.56% | -1233.79% | -87.38% | 4.72% | 7.72% | 6.99% | 6.99% | -94.37% |
| 1210 | HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS | 130,000.00 | 27,209.16 | 157,209.16 | 90,000.00 | 70,164.99 | 19,835.01 | 30.77% | -357.87% | -87.38% | 4.72% | 7.72% | 6.99% | 6.99% | -94.37% |
| 1211 | HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS | 130,000.00 | 27,209.16 | 157,209.16 | 90,000.00 | 70,164.99 | 19,835.01 | 30.77% | -357.87% | -87.38% | 4.72% | 7.72% | 6.99% | 6.99% | -94.37% |
| 1230 | RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL | - | - | - | 238,329.00 | 238,329.00 | - | 100.00% | 100.00% | 0.00% | 4.72% | 7.72% | 6.99% | 6.99% | 100.00% |
| 1231 | RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL | - | - | - | 238,329.00 | 238,329.00 | - | 100.00% | 100.00% | 0.00% | 4.72% | 7.72% | 6.99% | 6.99% | 100.00% |

| CUE NTA | NOMBRE DE LA CUENTA | 2018 | | | 2019 | | | VARIACIÓN ANUAL | | | INFLA CIÓN (NOV 18- NOV 17) | 3% RE AL | PIB RE AL | VAL OR MINI MO | DIFERE NCIA MODIFI CADO |
|------------|---|----------------------------|--------------------------------------|------------------------------|----------------------------|--------------------------------------|------------------------------|----------------------------|--------------------------------------|------------------------------|--|----------------|-----------------|-------------------------|----------------------------------|
| | | EGRES O APROB ADO | AMPLIACI ONES/ REDUCCI ONES | EGRES O MODIFI CADO | EGRES O APROB ADO | AMPLIACI ONES/ REDUCCI ONES | EGRES O MODIFI CADO | EGRES O APROB ADO | AMPLIACI ONES/ REDUCCI ONES | EGRES O MODIFI CADO | | | | | |
| 1300 | REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES | 2,615,839.84 | 35,715.37 | 2,651,555.21 | 2,605,500.00 | 236,137.65 | 2,841,637.65 | -0.40% | 561.17% | 7.17% | 4.72% | 7.72% | 6.99% | 6.99% | 0.18% |
| 1310 | PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS PRESTADOS | 9,888.00 | 77,113.00 | 87,001.00 | 76,000.00 | 20,680.00 | 96,680.00 | 668.61% | -73.18% | 11.13% | 4.72% | 7.72% | 6.99% | 6.99% | 4.14% |
| 1311 | PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS PRESTADOS | 9,888.00 | 77,113.00 | 87,001.00 | 76,000.00 | 20,680.00 | 96,680.00 | 668.61% | -73.18% | 11.13% | 4.72% | 7.72% | 6.99% | 6.99% | 4.14% |
| 1320 | PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO | 2,599,951.84 | 41,397.63 | 2,558,554.21 | 2,529,500.00 | 215,457.65 | 2,744,957.65 | -2.71% | -620.46% | 7.29% | 4.72% | 7.72% | 6.99% | 6.99% | 0.30% |
| 1321 | PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL. | 301,504.07 | 488.76 | 301,992.83 | 311,500.00 | 3,575.61 | 307,924.39 | 3.32% | -831.57% | 1.96% | 4.72% | 7.72% | 6.99% | 6.99% | -5.03% |
| 1322 | GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO. | 2,298,447.77 | 41,886.39 | 2,256,561.38 | 2,218,000.00 | 219,033.26 | 2,437,033.26 | -3.50% | -622.92% | 8.00% | 4.72% | 7.72% | 6.99% | 6.99% | 1.01% |
| 1340 | COMPENSACIONES | 6,000.00 | - | 6,000.00 | - | - | - | 100.00% | 0.00% | 100.00% | 4.72% | 7.72% | 6.99% | 6.99% | 106.99% |
| 1341 | COMPENSACIONES ADICIONALES POR SERVICIOS ESPECIALES. | 6,000.00 | - | 6,000.00 | - | - | - | 100.00% | 0.00% | 100.00% | 4.72% | 7.72% | 6.99% | 6.99% | 106.99% |
| 1400 | SEGURIDAD SOCIAL | 2,536,647.00 | 524,502.42 | 2,012,144.58 | 1,944,337.00 | 399,099.69 | 2,343,436.69 | 23.35% | -178.09% | 16.46% | 4.72% | 7.72% | 6.99% | 6.99% | 9.47% |
| 1410 | APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL | 1,920,000.00 | 552,902.42 | 1,367,097.58 | 1,282,337.00 | 273,795.26 | 1,556,132.26 | 33.21% | -149.52% | 13.83% | 4.72% | 7.72% | 6.99% | 6.99% | 6.84% |
| 1412 | APORTACIONES AL IMSS. | 1,920,000.00 | 552,902.42 | 1,367,097.58 | 1,282,337.00 | 273,795.26 | 1,556,132.26 | 33.21% | -149.52% | 13.83% | 4.72% | 7.72% | 6.99% | 6.99% | 6.84% |
| 1430 | APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO | 563,610.00 | 21,500.00 | 585,110.00 | 600,000.00 | 69,804.43 | 669,804.43 | 6.46% | 224.67% | 14.47% | 4.72% | 7.72% | 6.99% | 6.99% | 7.48% |
| 1432 | CUOTAS AL RCV. | 563,610.00 | 21,500.00 | 585,110.00 | 600,000.00 | 69,804.43 | 669,804.43 | 6.46% | 224.67% | 14.47% | 4.72% | 7.72% | 6.99% | 6.99% | 7.48% |
| 1440 | APORTACIONES PARA SEGUROS | 53,037.00 | 6,900.00 | 59,937.00 | 62,000.00 | 55,500.00 | 117,500.00 | 16.90% | 704.35% | 96.04% | 4.72% | 7.72% | 6.99% | 6.99% | 89.05% |
| 1441 | CUOTAS PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL CIVIL. | 53,037.00 | 6,900.00 | 59,937.00 | 62,000.00 | 55,500.00 | 117,500.00 | 16.90% | 704.35% | 96.04% | 4.72% | 7.72% | 6.99% | 6.99% | 89.05% |

| CUE NTA | NOMBRE DE LA CUENTA | 2018 | | | 2019 | | | VARIACIÓN ANUAL | | | INFLA CIÓN (NOV 18- NOV 17) | 3% RE AL | PIB RE AL | VAL OR MINI MO | DIFERE NCIA MODIFI CADO |
|------------|---|----------------------------|--------------------------------------|------------------------------|----------------------------|--------------------------------------|------------------------------|----------------------------|--------------------------------------|------------------------------|--|----------------|-----------------|-------------------------|----------------------------------|
| | | EGRES O APROB ADO | AMPLIACI ONES/ REDUCCI ONES | EGRES O MODIFI CADO | EGRES O APROB ADO | AMPLIACI ONES/ REDUCCI ONES | EGRES O MODIFI CADO | EGRES O APROB ADO | AMPLIACI ONES/ REDUCCI ONES | EGRES O MODIFI CADO | | | | | |
| 1500 | OTRAS PRESTACIO NES SOCIALES Y ECONÓMIC AS | 1,851,10 1.80 | 797,236.64 | 2,648,33 8.44 | 1,857,50 7.00 | - 5,080.36 | 1,852,42 6.64 | 0.35% | -100.64% | -30.05% | 4.72% | 7.7 2% | 6.9 9% | 6.99 % | -37.04% |
| 1520 | INDEMNIZA CIONES | - | 720,388.48 | 720,388. 48 | 6.00 | - | 6.00 | 100.00 % | -100.00% | 100.00% | 4.72% | 7.7 2% | 6.9 9% | 6.99 % | - 106.99% |
| 1521 | INDEMNIZA CIONES | - | - | - | 2.00 | - | 2.00 | 100.00 % | 0.00% | 100.00% | 4.72% | 7.7 2% | 6.9 9% | 6.99 % | 100.00% |
| 1522 | LIQUIDACIO NES | - | - | - | 2.00 | - | 2.00 | 100.00 % | 0.00% | 100.00% | 4.72% | 7.7 2% | 6.9 9% | 6.99 % | 100.00% |
| 1523 | LAUDOS LABORALES | - | 720,388.48 | 720,388. 48 | 2.00 | - | 2.00 | 100.00 % | -100.00% | 100.00% | 4.72% | 7.7 2% | 6.9 9% | 6.99 % | - 106.99% |
| 1530 | PRESTACIO NES Y HABERES DE RETIRO | - | 62,617.85 | 62,617.8 5 | 1.00 | 14,000.00 | 14,001.0 0 | 100.00 % | -77.64% | -77.64% | 4.72% | 7.7 2% | 6.9 9% | 6.99 % | -84.63% |
| 1531 | PRESTACIO NES DE RETIRO. | - | 62,617.85 | 62,617.8 5 | 1.00 | 14,000.00 | 14,001.0 0 | 100.00 % | -77.64% | -77.64% | 4.72% | 7.7 2% | 6.9 9% | 6.99 % | -84.63% |
| 1590 | OTRAS PRESTACIO NES SOCIALES Y ECONÓMIC AS | 1,851,10 1.80 | 14,230.31 | 1,865,33 2.11 | 1,857,50 0.00 | - 19,080.36 | 1,838,41 9.64 | 0.35% | -234.08% | -1.44% | 4.72% | 7.7 2% | 6.9 9% | 6.99 % | -8.43% |
| 1592 | COMPENSA CIÓN GARANTIZA DA. | 1,812,57 6.67 | 5,922.78 | 1,818,49 9.45 | 1,804,00 0.00 | - 18,715.80 | 1,785,28 4.20 | -0.47% | -416.00% | -1.83% | 4.72% | 7.7 2% | 6.9 9% | 6.99 % | -8.82% |
| 1594 | ASIGNACIO NES ADICIONALE S AL SUELDO | 9,121.10 | 625.00 | 9,746.10 | 11,500.0 0 | - 345.00 | 11,155.0 0 | 26.08% | -155.20% | 14.46% | 4.72% | 7.7 2% | 6.9 9% | 6.99 % | 7.47% |
| 1596 | BONO DE DESPENSA. | 29,404.0 3 | 7,682.53 | 37,086.5 6 | 42,000.0 0 | - 19.56 | 41,980.4 4 | 42.84% | -100.25% | 13.20% | 4.72% | 7.7 2% | 6.9 9% | 6.99 % | 6.21% |
| 1700 | PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORE S PÚBLICOS | 81,000.0 0 | - 33,562.85 | 47,437.1 5 | - | - | - | 100.00 % | -100.00% | 100.00% | 4.72% | 7.7 2% | 6.9 9% | 6.99 % | - 106.99% |
| 1710 | ESTÍMULOS | 81,000.0 0 | - 33,562.85 | 47,437.1 5 | - | - | - | 100.00 % | -100.00% | 100.00% | 4.72% | 7.7 2% | 6.9 9% | 6.99 % | - 106.99% |
| 1711 | ESTÍMULOS POR PRODUCTIV IDAD Y EFICIENCIA. | 81,000.0 0 | - 33,562.85 | 47,437.1 5 | - | - | - | 100.00 % | -100.00% | 100.00% | 4.72% | 7.7 2% | 6.9 9% | 6.99 % | - 106.99% |

Teniendo como base lo anterior, se verificó que la entidad para el ejercicio fiscal 2019 incrementó el rubro de Servicios Personales en un 9.11%, sobrepasando el mínimo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de 6.22%, en un 2.89% determinándose el incumplimiento al artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como el artículo 54 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado De Zacatecas y sus Municipios.

Cabe señalar que para el cálculo del incremento en Servicios Personales no se tomó en cuenta el importe de la partida 1523 Laudos Laborales, toda vez que se consideró lo establecido en los artículos 10 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y 54 segundo párrafo de la Ley de Disciplina y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Zacatecas y sus Municipios, relativo al monto erogado por sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente.

Derivado de lo anterior, en el proceso de aclaración de las observaciones del Acta de Notificación de Resultados Preliminares el ente auditado no presentó documentación para ser analizada y valorada por esta autoridad fiscalizadora a efecto de determinar lo precedente.

Acción a Promover

RP-19/46-010 Recomendación

Se recomienda a la Administración Municipal de Tepechitlán, Zacatecas, específicamente a la Tesorería Municipal, respecto al Incremento para el ejercicio del presupuesto en el rubro de Servicios Personales, establecer un límite que no sobrepase el porcentaje menor resultante de comparar la tasa que represente un 3% de incremento real contra la tasa del crecimiento real del Producto Interno Bruto señalada en los Criterios Generales de Política económica para el ejercicio que se esté presupuestando; y en este último caso, si la variación real proyectada para dicho ejercicio resultara negativa, se deberá considerar un crecimiento real igual a cero. Asimismo, considerar que, tratándose de trabajadores de salario mínimo, éstos deberán ajustarse a lo determinado por la comisión correspondiente. Lo anterior, con la finalidad de observar lo establecido en los artículos 10 primer párrafo, fracción I, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y 54 primer párrafo, fracción I, de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

3.5. APORTACIONES FEDERALES – REVISIÓN CONTABLE FINANCIERA Y SOCIAL

Los resultados de la revisión contable, financiera y social de Aportaciones Federales, se hicieron constar en el apartado correspondiente, mismo que forma parte del Acta de Notificación de Resultado Preliminares de fecha 20 de octubre del 2020 y Acta de Conclusión de Revisión de fecha 10 de noviembre del 2020 y son los siguientes:

3.5.1. FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FONDO III)

El presupuesto total asignado al municipio de Tepechitlán, Zacatecas, del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III), ascendió a la cantidad de \$7,221,360.05, recurso que fue distribuido de la siguiente manera: al rubro de Infraestructura Básica Obras por la cantidad de \$6,084,615.96 el cual representa el 84.26%, Infraestructura Básica Acciones \$1,049,750.50 el cual representa el 14.54%, Desarrollo Institucional \$64,114.55 el cual representa el 0.89% y Gastos Indirectos por la cantidad de \$22,879.04 el cual representa el 0.31% sobre el total del techo financiero. Al 31 de diciembre de 2019, se ejercieron los recursos al 87.82% del fondo.

Asimismo, el municipio obtuvo ingresos por concepto de rendimientos financieros por la cantidad de \$1,513.17, los cuales fueron aprobados en obras de conformidad a las vertientes del Fondo.

De la revisión documental al ejercicio de los recursos del Fondo III, se determinó la siguiente observación:

Resultado RF-01, Observación RF-01.

De la revisión efectuada al ejercicio de recursos correspondiente al ejercicio fiscal 2019, así como del Informe Físico Financiero, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federales (Fondo III), mediante la cuenta bancaria 01010394071 correspondientes al recurso, aperturada en la Institución Banco Mercantil del Norte S.A (BANORTE) a nombre del municipio de Tepechitlán, Zacatecas; se conoció que el municipio no exhibió documentación soporte derivado a los proyectos denominados 413001- Aportación municipal al convenio FISE- Tepechitlán/049/2019 por el importe total de \$1,250,000.00, en virtud de que no se adjuntó la información financiera, técnica y social, así como el convenio correspondiente, que justifique la aplicación de los recursos en actividades propias del municipio y de conformidad a la normatividad aplicable al Fondo III.

Por lo anterior se observa incumpliendo con lo establecido en los artículos 24 tercer párrafo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas en correlación con la normatividad en materia de Obra Pública que señala en términos generales que durante la entrega de los informes mensuales sin

excepción deberán de presentar los expedientes unitarios de las obras terminadas y registradas con un avance físico del cien por ciento, los cuales deberán estar integrados con toda la documentación generada en las diferentes fases de ejecución de las obras: planeación, programación, presupuestación, adjudicación, contratación, ejecución, entrega-recepción, independientemente que se hayan ejecutado por las modalidades de administración directa o contrato, en el caso de las obras que se ejecuten por la modalidad de contrato, también se incluirán las garantías de anticipo, cumplimiento y vicios ocultos, así como el finiquito y además el artículo 110 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas y 138 de su Reglamento señalan que: El contratista comunicará a la dependencia o entidad la conclusión de los trabajos que le fueron encomendados, para que ésta, dentro del plazo pactado, verifique la debida terminación de los mismos conforme a las condiciones establecidas en el contrato. Al finalizar la verificación de los trabajos, la dependencia o entidad contará con un plazo de diez días naturales para proceder a su recepción física, mediante el levantamiento del acta correspondiente, quedando los trabajos bajo su responsabilidad.

- Así como los artículos 32 primer párrafo, fracción VIII de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Zacatecas y sus Municipios y 42 primer párrafo, 43 y 70 primer párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y que en términos generales establecen que las operaciones deberán estar respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.

Derivado de lo anterior, en el proceso de aclaración del Acta de Notificación de Resultados Preliminares, el ente auditado presentó la siguiente documentación: oficio número 71 con fecha del 21 de octubre del 2020 suscrito por C. Silvia Quiñones Leyva Presidenta Municipal, Dirigido a la C. María Guadalupe López Marchan, Secretaria de Desarrollo Urbano, Vivienda y Orden Territorial, en el cual solicita documentación del Proyecto denominado FISE-TEPECHITLÁN/049/2019 por parte de convenio.

Aún y cuando el ente auditado exhibió aclaración, no exhibió el expediente unitario de obra que contenga la información financiera, técnica y social, por lo que la observación subsiste.

Acción a Promover

RF-19/46-001 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado emitirá Pliego de Observaciones por la presunción de hechos u omisiones, daños o perjuicios al erario público del municipio de Tepechitlán, Zacatecas; por el importe de **\$1,250,000.00**, en virtud de que no se exhibió la información financiera, técnica y social, así como el convenio correspondiente, que justifique la aplicación de los recursos en actividades propias del municipio y de conformidad a la normatividad aplicable al Fondo III, correspondiente a la aportación para proyectos generados con el programa convenido con recursos del FISE. Lo anterior con fundamento en los artículos 108, 109 primer párrafo, fracciones II y III, 116 primer párrafo, fracción II y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119 primer párrafo, fracción I, 122, 138 segundo párrafo, 147, 154 y 167 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 60 y 61 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, 86 primer párrafo, fracción II y quinto párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 1, 2, 42 primer párrafo, 43, 67 primer párrafo y 70 primer párrafo, fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 8, 24 tercer párrafo, 25 segundo párrafo, 28, 29 y 30 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, 32 primer párrafo, fracción VIII, de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Zacatecas y sus Municipios y 101, 205, 210, 211, 212 y 250 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, ordenamientos vigentes en el ejercicio fiscal 2019.

Resultado RF-02, Observación RF-02.

De la revisión efectuada al ejercicio de recursos correspondiente al ejercicio fiscal 2019, así como del Informe Físico Financiero de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federales (Fondo III), mediante la cuenta bancaria número 01010394071 aperturada en la Institución Banco Mercantil del Norte S.A (BANORTE) a nombre del municipio de Tepechitlán, Zacatecas, se detectó que el municipio no presentó los expedientes unitarios de obra de los siguientes proyectos:



Informe Individual sobre la Revisión
de la Cuenta Pública Municipal 2019
de Tepechitlán, Zacatecas

Código:FR-FI-AE-04-09
No. Revisión: 4
Página 57 de 167

| Número de Obra | Nombre de la Obra | Importe programado | Ejercido al 31 de diciembre de 2019 | Recurso pendiente de ejercer | RESPUESTA DEL ENTE AUDITADO | | IMPORTE | | CONCLUSIÓN |
|----------------|--|--------------------|-------------------------------------|------------------------------|---|--------------|----------|--------------|---|
| | | | | | DOCUMENTACIÓN QUE SE REMITE | FOLIOS | ACLARADO | NO ACLARADO | |
| 408003 | Construcción de 3 baños con biodigestor en varias localidades de Tepechitlán, Zac. | \$180,000.00 | \$ - | \$180,000.00 | Auxiliar mensual de Obra Pública por contrato del ejercicio 2019 por el programa Fondo III, relacionado al proyecto Construcción de 3 baños con biodigestor en varias localidades de Tepechitlán, Zac. Informado el mes de febrero del 2020 por la cantidad de \$180,000.00, póliza D00023 del 10/02/2020 por el concepto de cancelación de pasivos relacionados al proyecto, copia de póliza de cheque, transferencia al beneficiario Raudel Alfredo Arteaga Herrera por \$180,000.00, comprobante fiscal digital por Internet (CFDI) con folio 35 fecha del 30/12/2019 emitida por Raudel Alfredo Arteaga Herrera por el concepto de pago de estimación con un total de \$180,000.00 y orden de pago. | 1154 al 1159 | | \$180,000.00 | NO ACLARADO: Aún y cuando el ente auditado presentó aclaración misma que se describe en la columna "Documentación que se Remite", sin embargo, no exhibió el expediente del proyecto en su totalidad con la documentación técnica y social correspondiente. |
| 408004 | Construcción de 10 cuartos para dormitorio en Tepechitlán, Zac. | 620,000.00 | - | 620,000.00 | Auxiliar mensual de Obra Pública por contrato del ejercicio 2019 por el programa Fondo III, relacionado al proyecto Construcción de 10 cuartos para dormitorio en Tepechitlán, Zac. Informado el mes de febrero del 2020 por la cantidad de \$620,000.00, póliza número D00024 del 04/02/2020 por el concepto de cancelación de pasivos relacionados al proyecto, copia de póliza de cheque, transferencia al beneficiario Raudel Alfredo Arteaga Herrera por \$620,000.00, comprobante fiscal digital por internet (CFDI) con folio 36 fecha del 30/12/2019 emitida por Raudel | 1160 al 1165 | | 620,000.00 | NO ACLARADO: Aún y cuando el ente auditado presentó aclaración misma que se describe en la columna "Documentación que se Remite", sin embargo, no exhibió el expediente del proyecto en su totalidad con la documentación técnica y social correspondiente. |

| Número de Obra | Nombre de la Obra | Importe programado | Ejercido al 31 de diciembre de 2019 | Recurso pendiente de ejercer | RESPUESTA DEL ENTE AUDITADO | | IMPORTE | | CONCLUSIÓN |
|----------------|--|--|-------------------------------------|------------------------------|--|--------------|-------------|---------------------|--|
| | | | | | DOCUMENTACIÓN QUE SE REMITE | FOLIOS | ACLARADO | NO ACLARADO | |
| | | | | | Alfredo Arteaga Herrera por el concepto de pago de estimación con un total de \$620,000.00 y orden de pago. | | | | |
| 409009 | Construcción de 148m2 de concreto hidráulico y huella ecológica en la comunidad de San Pedro Ocotlán, Tepechtlán, Zac. | 79,762.68 | 2,706.64 | 77,056.04 | Auxiliar mensual de Obra Pública por contrato del ejercicio 2019 por el programa Fondo III, relacionado al proyecto Construcción de 148 m2 de concreto hidráulico y huella ecológica en la comunidad de San Pedro Ocotlán, Tepechtlán, Zac. Informado el mes de enero del 2020 por la cantidad de \$79,762.68, póliza D00004 del 29/01/2020 por el concepto de cancelación de pasivos relacionados al proyecto, copia de póliza de cheque, transferencia al beneficiario Ricardo Dávila Feliz por \$79,762.68, comprobante fiscal digital por internet (CFDI) con folio 519 fecha del 30/12/2019 emitida por Ricardo Dávila Félix por el concepto de pago de estimación con un total de \$79,762.68. | 1166 al 1170 | | 79,762.68 | NO ACLARADO: Aún y cuando el ente auditado presentó aclaración misma que se describe en la columna "Documentación que se Remite", sin embargo, no exhibió el expediente del proyecto en su totalidad, con la documentación técnica y social correspondiente. |
| Totales | | \$879,762.68 879,762.68 | \$2,706.64 | \$877,056.04 | | Total | \$ - | \$879,762.68 | |

De lo anterior, se observó que el municipio no exhibió la documentación financiera, técnica y social de los recursos ejercidos al 31 de diciembre de 2019 por el orden \$879,762.68, por lo que no se comprueba ni justifica su aplicación en actividades propias del municipio y de conformidad a la normatividad aplicable del Fondo III.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 32 primer párrafo fracción VIII de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Zacatecas y sus Municipios y 42 primer párrafo, 43 y 70 primer párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y que en términos

generales establecen que las operaciones deberán estar respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.

Es conveniente mencionar que el monto de \$877,056.04 pendiente de ejercer, se encuentra disponible en bancos, los cuales se encuentran comprometidos y devengados en las obras antes mencionadas, por lo que se dará seguimiento en el ejercicio fiscal 2020, con la finalidad de verificar el proceso y termino de las mismas, así como su documentación financiera, técnica y social de conformidad al artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

En el proceso de aclaración de las observaciones del acta de Notificación de Resultados Preliminares, el ente auditado presentó documentación la cual se detalla en el recuadro anterior, sin embargo aún y cuando exhibió documentación financiera como pólizas de cheque, comprobantes de transferencias bancarias a favor de los proveedores de los proyectos, comprobantes fiscales digitales y órdenes de pago, no exhibió el total de la documentación que conforma los expedientes unitarios de obra, es decir no se exhibió la documentación técnica y social, por lo que la observación subsiste.

Acción a Promover

RF-19/46-002 Seguimiento en Ejercicios Posteriores

Esta Auditoría Superior del Estado, a través de la Dirección de Auditoría Financiera B, efectuará el seguimiento en ejercicios posteriores en la revisión efectuada al ejercicio fiscal 2020, a fin de verificar que ente auditado presente la totalidad de la documentación comprobatoria y justificativa por la cantidad de \$879,762.68, de los proyectos denominados Construcción de 3 baños con biodigestor en varias localidades de Tepechitlán, Zac., Construcción de 10 cuartos para dormitorio en Tepechitlán, Zac., y Construcción de 148m² de concreto hidráulico y huella ecológica en la comunidad de San Pedro Ocotlán, Tepechitlán, Zac., con el fin de corroborar el inicio, ejecución y término de las obras en mención y cumplimiento a lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Lo anterior con fundamento en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas y demás normatividad aplicable.

3.5.2. FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FONDO IV)

Los recursos recibidos por el municipio de Tepechitlán, Zacatecas, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV), ascendió a la cantidad de \$6,015,858.99, mismo que fue distribuido de la siguiente manera: Obligaciones Financieras por \$47,661.00 que representa el (0.79%), Seguridad Pública por el importe de \$3,989,042.92 que represente el (66.31%), Adquisiciones por \$39,130.48 que representa el (0.65%), e Infraestructura Básica Obras el importe de \$1,940,024.59 que representa el (32.25%) sobre el total del techo financiero.

Al 31 de diciembre del 2019 los recursos fueron ejercidos en un 96.44%, según lo registrado en el Informe de Avance Físico-Financiero al mes de diciembre de 2019. La documentación comprobatoria de la aplicación de los recursos presentada por el municipio, dentro de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio 2019 y proporcionada durante el transcurso de la revisión, fue revisada por esta Autoridad, de igual forma, el municipio recibió un monto de \$1,010.98 que corresponde a los Rendimientos Financieros derivados de las Aportaciones Federales entregados al municipio por el ejercicio 2019. Es conveniente mencionar que los recursos pendientes de ejercer se encuentran disponibles en la cuenta bancaria al 31 de diciembre de esa anualidad.

Resultado RF-03, Observación RF-03.

De la revisión efectuada al ejercicio de recursos correspondiente al ejercicio fiscal 2019, así como del Informe Físico Financiero, de los recursos correspondientes al programa Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federales (Fondo IV) destinado en la cuenta bancaria 01010394080 correspondientes al recurso, aperturada por la Institución Banco Mercantil del Norte S.A (BANORTE) a nombre del municipio de Tepechitlán, Zacatecas, detectándose que el municipio no presentó el siguiente proyecto:

| Número de Obra | Nombre de la Obra | Importe programado | Ejercido al 31 de diciembre de 2019 | Recurso pendiente de ejercer |
|----------------|--|--------------------|-------------------------------------|------------------------------|
| 503002 | Adquisición de 2 multifuncionales Epson y 2 computadoras HP Pavilion | \$ 30,895.48 | \$ - | \$ 214,189.45 |
| TOTAL | | \$ 30,895.48 | \$ - | \$ 214,189.45 |

De lo anterior, se observó que el municipio no exhibió la documentación financiera, técnica y social de los recursos ejercidos al 31 de diciembre de 2019 por el orden \$30,895.48, por lo que no se comprueba ni justifica su aplicación en actividades propias del municipio y de conformidad a la normatividad aplicable del Fondo IV

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 32 primer párrafo, fracción VIII de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Zacatecas y sus Municipios y 42 primer párrafo, 43 y 70 primer párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y que en términos generales establecen que las operaciones deberán estar respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.

Es conveniente mencionar que el monto de \$214,189.45 pendiente de ejercer, se encuentra disponible en bancos, los cuales se encuentran comprometidos y devengados, por lo que se dará seguimiento en el ejercicio fiscal 2020, con la finalidad de verificar la documentación financiera, técnica y social de conformidad al artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Derivado de lo anterior, en el proceso de aclaración de las observaciones del Acta de Notificación de Resultados Preliminares, presentó la siguiente documentación: auxiliar mensual de Obra Pública por contrato del ejercicio 2019 por el programa Fondo IV, relacionado al proyecto Adquisición de 2 multifuncionales Epson y 2 computadoras HP Pavilion, informe del mes de enero del 2020 por la cantidad de \$30,895.48, póliza número D00003 del 28 de enero 2020 por el concepto de cancelación de pasivos relacionados al proyecto, copia de póliza de cheque, transferencia al beneficiario Tiberio Nava Delgado por \$30,895.48, comprobante fiscal digital por internet (CFDI) con folio A-135 fecha del 31/12/2019 emitida por Tiberio Nava Delgado por el concepto de 2 multifuncionales Epson y 2 computadoras HP Pavilion con un total de \$30,895.48.

Aún y cuando el ente auditado presentó documentación financiera como pólizas de cheque, comprobantes de transferencias bancarias a favor del proveedor del proyecto, comprobante fiscal digital y órdenes de pago, sin embargo no exhibió resguardo debidamente firmado por los responsables, reporte fotográfico donde se aprecie las características de los bienes y números de serie, así como prueba documental de la utilización en actividades propias del municipio y destino

de los mismos, así mismo no aclaró el destino de los recursos por el orden de \$183,293.97, por lo que la observación subsiste.

Acción a Promover

RF-19/46-003 Seguimiento en Ejercicios Posteriores

Esta Auditoría Superior del Estado, a través de la Dirección de Auditoría Financiera B, efectuará el seguimiento en ejercicios posteriores en la revisión efectuada al ejercicio fiscal 2020, a fin de verificar que ente auditado presente la totalidad de la documentación comprobatoria y justificativa por la cantidad de \$214,189.45, integrado del proyecto denominado Adquisición de 2 multifuncionales Epson y 2 computadoras HP Pavilion por \$30,895.48, referente al resguardo debidamente firmado por los responsables, reporte fotográfico donde se aprecie las características de los bienes y números de serie, así como prueba documental de la utilización en actividades propias del municipio y destino de los mismos, así como el uso y destino de los recursos sin ejercer pertenecientes al Fondo IV por el orden de \$183,293.97 y cumplimiento a lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Lo anterior con fundamento en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas y demás normatividad aplicable.

3.5.3. CONVENIOS (OTROS PROGRAMAS)

Resultado RF-04, Observación RF-04.

De la revisión efectuada al ejercicio de recursos correspondiente al ejercicio fiscal 2019, así como del Informe Físico Financiero, de los recursos correspondientes a Otros Programas Convenidos denominados: FISE recursos propios 2019 destinado en la cuenta bancaria 01078402501 correspondientes al recurso, aperturada por la Institución Banco Mercantil del Norte S.A (BANORTE) a nombre del municipio de Tepechitlán, Zacatecas, Programa 2x1 2019 destinado en la cuenta bancaria 01086156836 correspondientes al recurso aperturada por la Institución Banco Mercantil del Norte S.A (BANORTE) a nombre del municipio de Tepechitlán, Zacatecas, y del Programa Rescate Espacio Joven destinado en la cuenta bancaria 01076768922 correspondientes al recurso apertura da por la Institución Banco Mercantil del Norte S.A (BANORTE) a nombre del municipio de Tepechitlán, Zacatecas, detectándose que el municipio no exhibió lo siguientes proyectos:

| Número de Obra | Nombre de la Obra | Importe programado | Ejercido al 31 de diciembre de 2019 | Recurso pendiente de ejercer | RESPUESTA DEL ENTE AUDITADO | | IMPORTE | | CONCLUSIÓN |
|----------------|--|--------------------|-------------------------------------|------------------------------|--|--------------|----------|---------------|---|
| | | | | | DOCUMENTACIÓN QUE SE REMITE | FOLIOS | ACLARADO | NO ACLARADO | |
| B01007 | Ampliación de red eléctrica con 4 postes para 3 viviendas en la calle Otilio Montaño, Barrio la Cumbrita | 267,342.60 | 165,528.21 | 101,814.39 | Auxiliar mensual de Obra Pública por contrato del ejercicio 2019 por el programa convenido FISE, relacionado al proyecto Ampliación de red eléctrica con 4 postes para 3 viviendas en la calle Otilio Montaño, Barrio la Cumbrita, Informado el mes de febrero del 2020 por la cantidad de \$267,342.60, póliza número E00038 del 26 de febrero del 2020 por el concepto del 5% al millar por la cantidad de \$1,152.34, póliza de cheque y transferencia emitida a Finanzas del Estado, orden de pago, póliza número D00021 del 26/01/2020 por el concepto de cancelación de pasivos relacionados al proyecto, copia de póliza de cheque, transferencia al beneficiario J. Guadalupe Muñoz Flores por \$266,190.26, comprobante fiscal digital por internet (CFDI) con folio A-238 fecha del 07/11/2019 emitida por J. Guadalupe Muñoz Flores por el concepto de pago de estimación con un total de \$267,342.60 y orden de pago. | 1187 al 1196 | | 267,342.60 | NO ACLARADO: Aún y cuando el ente auditado presentó aclaración misma que se describe en la columna "Documentación que se Remite", sin embargo, no exhibió el expediente del proyecto en su totalidad con la documentación técnica y social correspondiente. |
| TOTALES | | \$ 606,635.36 | \$ 165,567.81 | \$ 441,067.55 | | | \$ - | \$ 606,635.36 | |

PROGRAMA 2X1

| Número de Obra | Nombre de la Obra | Importe programado | Ejercido al 31 de diciembre de 2019 | Recurso pendiente de ejercer | RESPUESTA DEL ENTE AUDITADO | | IMPORTE | | CONCLUSIÓN |
|----------------|---|--------------------|-------------------------------------|------------------------------|--|-----------------|----------|---------------|---|
| | | | | | DOCUMENTACIÓN QUE SE REMITE | FOLIOS | ACLARADO | NO ACLARADO | |
| 711001 | Ampliación de red eléctrica con 6 postes para camino rural Altamira | \$ 301,368.00 | \$ 50,228.00 | \$ 251,140.00 | Auxiliar mensual de Obra Pública por contrato del ejercicio 2019 por el programa convenido 2x1, relacionado al proyecto Ampliación de red eléctrica con 6 postes para camino rural Altamira, Informado el mes de marzo del 2020 por la cantidad de \$301,368.00, póliza número E00042 del 04 de marzo del 2020 por el concepto del 5% al millar por la cantidad de \$1,299.00, póliza de cheque y transferencia emitida a Finanzas del Estado, póliza número D00033 del 04/03/2020 por el concepto de cancelación de pasivos relacionados al proyecto, copia de póliza de cheque, transferencia al beneficiario Edi Manuel Herrera Domínguez por \$300,069.00, comprobante fiscal digital por internet (CFDI) con número folio 136 fecha del 31/12/2019 emitida por Edi Manuel Herrera Domínguez por el concepto de pago de estimación con un total de \$301,368.00 y orden de pago. | 1197 al 1205 | | \$ 301,368.00 | NO ACLARADO: Aún y cuando el ente auditado presentó aclaración misma que se describe en la columna "Documentación que se Remite", sin embargo, no exhibió el proyecto en su totalidad conformando los expedientes con los documentación técnica y social correspondiente. |
| TOTALES | | \$ 301,368.00 | \$ 50,228.00 | \$ 251,140.00 | | Subtotal | \$ - | \$ 301,368.00 | |

PROGRAMA ESPACIO JOVEN:

| Número de Obra | Nombre de la Obra | Importe programado | Ejercido al 31 de diciembre de 2019 | Recurso pendiente de ejercer | RESPUESTA DEL ENTE AUDITADO | | IMPORTE | | CONCLUSIÓN |
|-----------------|--|--------------------|-------------------------------------|------------------------------|--|-----------------|----------|---------------|--|
| | | | | | DOCUMENTACIÓN QUE SE REMITE | FOLIOS | ACLARADO | NO ACLARADO | |
| B11001 | Equipamiento del espacio para área verde en el fraccionamiento San Mateo Correa Magallanes de la cabecera municipal, segunda etapa | \$ 100,000.00 | \$ 100,000.00 | \$ 100,000.00 | Auxiliar mensual de Obra Pública por contrato del ejercicio 2019 por el programa convenido Espacio Joven, relacionado al proyecto Equipamiento del espacio para área verde en el fraccionamiento San Mateo Correa Magallanes de la cabecera municipal, segunda etapa, Informado el mes de enero del 2020 por la cantidad de \$100,000.00, póliza número D00005 del 09/01/2020 por el concepto de cancelación de pasivos relacionados al proyecto, copia de póliza de cheque, transferencia al beneficiario Daniel Rivera Sandoval por \$100,000.00, comprobante fiscal digital por Internet (CFDI) con terminación en folio FFD5 fecha del 30/12/2019 emitida por Daniel Rivera Sandoval por el concepto de pago de estimación por \$100,000.00 y orden de pago. | 1206 al 1211 | | \$ 100,000.00 | NO ACLARADO: Aún y cuando el ente auditado presentó aclaración misma que se describe en la columna "Documentación que se Remite", sin embargo, no exhibió el proyecto en su totalidad conformando los expedientes con los documentación técnica y social correspondiente |
| SUBTOTAL | | \$ 100,000.00 | \$ 100,000.00 | \$ 100,000.00 | | Subtotal | \$ - | \$ 100,000.00 | |

Resumen:

| | |
|---------------|------------------------|
| FISE | \$ 606,635.36 |
| PROGRAMA 2X1 | \$ 301,368.00 |
| ESPACIO JOVEN | \$ 100,000.00 |
| TOTAL | \$ 1,008,003.36 |

De lo anterior, se observó que el municipio no exhibió la documentación financiera, técnica y social de los recursos ejercidos al 31 de diciembre de 2019 por el orden \$1,008,003.36, por lo que no se comprueba ni justifica su aplicación en actividades propias del municipio y de conformidad a la normatividad aplicable de los convenios anteriores.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 32 primer párrafo, fracción VIII de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Zacatecas y sus Municipios y 42 primer párrafo, 43 y 70 primer párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y que en términos generales establecen que las operaciones deberán estar respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.

Es conveniente mencionar que el monto de \$792,207.55 pendiente de ejercer, se encuentra disponible en bancos, los cuales se encuentran comprometidos y devengados en las obras antes mencionadas, por lo que se dará seguimiento en el ejercicio fiscal 2020, con la finalidad de verificar el proceso y termino de las mismas, así como su documentación financiera, técnica y social de conformidad al artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Derivado de lo anterior, en el proceso de aclaración de las observaciones del Acta de Notificación de Resultados Preliminares, presentó la documentación descrita en el recuadro anterior, por lo anterior aún y cuando se exhibió documentación financiera como pólizas de cheque, comprobantes de transferencias bancarias a favor de los proveedores de los proyectos, comprobantes fiscales digitales y órdenes de pago, no adjuntó el total de la documentación que conforma los expedientes unitarios de obra, es decir, no se acompañó la documentación técnica y social, por lo que la observación subsiste.

Acción a Promover

RF-19/46-004 Seguimiento en Ejercicios Posteriores

Esta Auditoría Superior del Estado, a través de la Dirección de Auditoría Financiera B, efectuará el seguimiento en ejercicios posteriores en la revisión efectuada al ejercicio fiscal 2020, a fin de verificar que ente auditado presente la totalidad de la documentación comprobatoria y justificativa por la

cantidad de \$1,008,003.36, de los proyectos denominados: Ampliación de red eléctrica con 7 postes para 1 vivienda en la comunidad de San Pedro Ocotlán municipio de Tepechitlán, Zac. y Ampliación de red eléctrica con 4 postes para 3 viviendas en la calle Otilio Montaña, Barrio la Cumbrita pertenecientes al programa convenido denominado FISE, Ampliación de red eléctrica con 6 postes para camino rural Altamira referente al Programa 2X1 y Equipamiento del espacio para área verde en el fraccionamiento San Mateo Correa Magallanes de la cabecera municipal, segunda etapa correspondiente al Programa convenido denominado Espacio Joven, con el fin de corroborar el inicio, ejecución y término de las obras en mención y cumplimiento a lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Lo anterior con fundamento en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas y demás normatividad aplicable.

3.5.4. APEGO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE DE APORTACIONES FEDERALES

De la revisión al Apego a la Normatividad Aplicable de Aportaciones Federales, no se determinaron observaciones relevantes que hacer constar, situación que se hizo constar en el apartado correspondiente, mismo que forma parte del Acta de Notificación de Resultado Preliminares de fecha 20 de octubre del 2020 y Acta de Conclusión de Revisión de fecha 10 de noviembre del 2020.

3.6. INVERSIÓN PÚBLICA- REVISIÓN TÉCNICA Y FÍSICA

3.6.1. PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS

REVISIÓN DOCUMENTAL A LA INVERSIÓN PÚBLICA

Resultado OP-01, Sin Observación

Derivado del informe del Programa Municipal de Obras, se tiene que no se seleccionó ninguna obra para ser revisada documentalmente, en virtud de que no se cuenta con obras nuevas y/o cuantificables.

3.6.2. FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FONDO III)

REVISIÓN DOCUMENTAL A LA INVERSIÓN PÚBLICA

Resultado OP-02, Sin Observación

Derivado de la revisión documental de 4 (cuatro) obras que constituyeron la muestra seleccionada, las cuales se listan a continuación:

1. Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico para cuatro viviendas en la calle Centenario, de la Cabecera Municipal.
2. Construcción de 670 m² de pavimentación con concreto hidráulico y huellas ecológicas en las comunidades de La Cañada, Santiago Nexcaltán.
3. Construcción de 768 m² de concreto hidráulico y huella ecológica en la calle Arroyo Hondo de la comunidad de El Terrero.
4. Construcción de 858 m² de concreto hidráulico en la calle barrio chico de la comunidad de Ramírez, Tepechitlán, Zac.

Como parte de la revisión documental, se realizó el análisis de la información y documentación contenida en los expedientes unitarios de las obras que integraron la muestra de auditoría, generada en las diferentes etapas: planeación, presupuestación, programación, adjudicación, contratación, ejecución y entrega-recepción de las obras, de las cuales no se desprenden observaciones que hacer constar.

La Auditoría Superior del Estado de Zacatecas deja a salvo las facultades de comprobación previstas en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas para auditar físicamente la obra pública que constituyó la muestra de auditoría de este Fondo, del Municipio de Tepechitlán, Zacatecas, ejecutada durante el ejercicio 2019, debido a la causa de fuerza mayor que se presenta por la contingencia sanitaria de pandemia de enfermedad por el virus SARS-Cov2 (COVID 19) y atendiendo a las recomendaciones de las autoridades de salud para reducir la movilidad de los habitantes entre municipios con distinto grado de propagación.

3.6.3. FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FONDO IV)

REVISIÓN DOCUMENTAL A LA INVERSIÓN PÚBLICA

Resultado OP-03, Sin Observación

Derivado de la revisión documental de 2 (dos) obras que constituyeron la muestra seleccionada, las cuales se listan a continuación:

1. Construcción de bulevar acceso oriente en la Cabecera Municipal.
2. Remodelación de oficinas en planta baja de la Presidencia Municipal.

Como parte de la revisión documental, se realizó el análisis de la información y documentación contenida en los expedientes unitarios de las obras que integraron la muestra de auditoría, generada en las diferentes etapas: planeación, presupuestación, programación, adjudicación, contratación, ejecución y entrega-recepción de las obras, de las cuales no se desprenden observaciones que hacer constar.

La Auditoría Superior del Estado de Zacatecas deja a salvo las facultades de comprobación previstas en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas para auditar físicamente la obra pública que constituyó la muestra de auditoría de este Fondo, del Municipio de Tepechitlán, Zacatecas, ejecutada durante el ejercicio 2019, debido a la causa de fuerza mayor que se presenta por la contingencia sanitaria de pandemia de enfermedad por el virus SARS-Cov2 (COVID 19) y

atendiendo a las recomendaciones de las autoridades de salud para reducir la movilidad de los habitantes entre municipios con distinto grado de propagación.

3.6.4. CONVENIOS (OTROS PROGRAMAS)

3.6.4.1. FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ENTIDADES (FISE RECURSOS PROPIOS)

REVISIÓN DOCUMENTAL A LA INVERSIÓN PÚBLICA

Resultado OP-04, Sin Observación

Derivado de la revisión documental de 3 (tres) obras que constituyeron la muestra seleccionada, las cuales se listan a continuación:

1. Ampliación de 210 metros lineales de red de alcantarillado en una vivienda de la calle Del Niño en el barrio La Cumbrita de la Cabecera Municipal.
2. Construcción de 640 m² de pavimentación a base de concreto hidráulico para 1 vivienda en la calle Nacional de la localidad de Las Pilas.
3. Ampliación de red eléctrica con 7 postes para 1 vivienda en la comunidad de San Pedro Ocotlán.

Como parte de la revisión documental, se realizó el análisis de la información y documentación contenida en los expedientes unitarios de las obras que integraron la muestra de auditoría, generada en las diferentes etapas: planeación, presupuestación, programación, adjudicación, contratación, ejecución y entrega-recepción de las obras, de las cuales no se desprenden observaciones que hacer constar.

La Auditoría Superior del Estado de Zacatecas deja a salvo las facultades de comprobación previstas en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas para auditar físicamente la obra pública que constituyó la muestra de auditoría de este Fondo, del Municipio de Tepechitlán, Zacatecas, ejecutada durante el ejercicio 2019, debido a la causa de fuerza mayor que se presenta por la contingencia sanitaria de pandemia de enfermedad por el virus SARS-Cov2 (COVID 19) y atendiendo a las recomendaciones de las autoridades de salud para reducir la movilidad de los habitantes entre municipios con distinto grado de propagación.

3.6.4.2. FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ENTIDADES (FISE ORIGEN 2019)

REVISIÓN DOCUMENTAL A LA INVERSIÓN PÚBLICA

Resultado OP-05, Sin Observación

Derivado de la revisión documental de 1 (una) obra que constituyó la muestra seleccionada, la cual se menciona a continuación:

1. Ampliación de red eléctrica con 6 postes para 4 viviendas en la comunidad de La Capellana.

Como parte de la revisión documental, se realizó el análisis de la información y documentación contenida en los expedientes unitarios de las obras que integraron la muestra de auditoría, generada en las diferentes etapas: planeación, presupuestación, programación, adjudicación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra, de la cual no se desprenden observaciones que hacer constar.

La Auditoría Superior del Estado de Zacatecas deja a salvo las facultades de comprobación previstas en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas para auditar físicamente la obra pública que constituyó la muestra de auditoría de este Fondo, del Municipio de Tepechitlán, Zacatecas, ejecutada durante el ejercicio 2019, debido a la causa de fuerza mayor que se presenta por la contingencia sanitaria de pandemia de enfermedad por el virus SARS-Cov2 (COVID 19) y atendiendo a las recomendaciones de las autoridades de salud para reducir la movilidad de los habitantes entre municipios con distinto grado de propagación.

3.6.5. APEGO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE A LA INVERSIÓN PÚBLICA

A) INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES UNITARIOS.

Resultado OP-06, Sin Observación

Derivado de la revisión documental de 10 (diez) obras que integraron la muestra de auditoría, de las cuales corresponden 4 (cuatro) al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y

de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FONDO III), 2 (dos) al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FONDO IV), 3 (tres) al Fondo de Aportaciones Para La Infraestructura Social Para Las Entidades (FISE RECURSOS PROPIOS) y 1 (una) al Fondo de Aportaciones Para La Infraestructura Social Para Las Entidades (FISE ORIGEN), no se detectó falta de integración en los expedientes unitarios de la documentación técnica y social que se debe generar en todas las fases de ejecución de la obra pública, por lo que no se derivan observaciones que hacer constar, tal como se señala en el siguiente Recuadro:

| DATOS DE LA OBRA | | EXPEDIENTE TECNICO | | | | | | ADJUDI-CACIÓN | EJECUCIÓN | | | | | | | | | | | | | | |
|---|--|--------------------|------------------|------------------|-------------------------|---------------------|-----------------------------------|--------------------------|-----------|----------------------------------|----------------------------------|--------------------|------------------------|--------------|-------------|----------|-------------------------|---------------------|------------------------|------------------------|--------------------------|-----------|-------------------------------|
| NO. DE OBRA | NOMBRE DE LA OBRA Y UBICACIÓN | PROYECTO | PRESUPUESTO BASE | PROGRAMA DE OBRA | FACTIBILIDAD DE LA OBRA | PERMISOS DE LA OBRA | ACUERDO DE MODALIDAD DE EJECUCIÓN | CONVENIO DE COLABORACIÓN | CONTRATO | CATALOGO DE CONCEPTOS CONTRATADO | PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA | FIANZA DE ANTICIPO | FIANZA DE CUMPLIMIENTO | ESTIMACIONES | GENERADORES | BITACORA | REPORTES DE SUPERVISIÓN | REPORTE FOTOGRAFICO | PRUEBAS DE LABORATORIO | ACTA ENTREGA RECEPCIÓN | FIANZA DE VICIOS OCULTOS | FINIQUITO | TARJETAS DE PRECIOS UNITARIOS |
| A) FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FII) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 404002 | CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO PARA CUATRO VIVIENDAS EN LA CALLE CENTERNARIO, DE LA CABECERA MUNICIPAL | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | N/A | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| 409004 | CONSTRUCCIÓN DE 670 M2 DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO Y HUELLAS ECOLOGICAS EN LAS COMUNIDADES DE LA CAÑADA, SANTIAGO NEXCALTITAN | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | N/A | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | N/A | 1 | 1 | 1 | 1 |
| 409006 | CONSTRUCCION DE 768 M2 DE CONCRETO HIDRAULICO Y HUELLA ECOLOGICA EN LA CALLE ARROYOHONDO DE LA COMUNIDAD DE EL TERRERO | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | N/A | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |

| DATOS DE LA OBRA | | EXPEDIENTE TECNICO | | | | | | ADJUDI-CACIÓN | EJECUCIÓN | | | | | | | | | | | | | | | |
|--------------------------|---|--------------------|------------------|------------------|-------------------------|---------------------|-----------------------------------|--------------------------|-----------|----------------------------------|----------------------------------|--------------------|------------------------|--------------|-------------|----------|-------------------------|---------------------|------------------------|------------------------|--------------------------|-----------|-------------------------------|---|
| NO. DE OBRA | NOMBRE DE LA OBRA Y UBICACIÓN | PROYECTO | PRESUPUESTO BASE | PROGRAMA DE OBRA | FACTIBILIDAD DE LA OBRA | PERMISOS DE LA OBRA | ACUERDO DE MODALIDAD DE EJECUCIÓN | CONVENIO DE COLABORACIÓN | CONTRATO | CATALOGO DE CONCEPTOS CONTRATADO | PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA | FIANZA DE ANTICIPO | FIANZA DE CUMPLIMIENTO | ESTIMACIONES | GENERADORES | BITACORA | REPORTES DE SUPERVISIÓN | REPORTE FOTOGRÁFICO | PRUEBAS DE LABORATORIO | ACTA ENTREGA RECEPCIÓN | FIANZA DE VICIOS OCULTOS | FINIQUITO | TARJETAS DE PRECIOS UNITARIOS | |
| 409007 | CONSTRUCCION DE 858 M2 DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE BARRIO CHICO DE LA COMUNIDAD DE RAMIREZ, TEPECHITLÁN, ZAC. | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | N/A | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| B) FONDO IV | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 504002 | CONSTRUCCIÓN DE BULEVAR ACCESO ORIENTE EN LA CABECERA MUNICIPAL | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | N/A | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| 504003 | REMODELACIÓN DE OFICINAS EN PLANTA BAJA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | N/A | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | N/A | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| C) FISE RECURSOS PROPIOS | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| B01001 | AMPLIACIÓN DE 210 METROS LINEALES DE RED DE ALCANTARILLADO EN UNA VIVIENDA DE LA CALLE DEL NIÑO EN EL BARRIO LA CUMBRITA DE LA CABECERA MUNICIPAL | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | N/A | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| B01002 | CONSTRUCCIÓN DE 640 M2 DE PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO PARA 1 VIVIENDA EN LA CALLE NACIONAL DE LA LOCALIDAD DE LAS PILAS | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | N/A | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| B01003 | AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA CON 7 POSTES PARA 1 VIVIENDA EN LA COMUNIDAD DE SAN PEDRO OCOTLAN | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | N/A | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | N/A | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| D) FISE ORIGEN | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| B01005 | AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA CON 6 POSTES PARA 4 VIVIENDAS EN LA COMUNIDAD DE LA CAPELLANA | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | N/A | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | N/A | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |



B) INTEGRACIÓN EN EXPEDIENTES UNITARIOS DE DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES

Resultado OP-07, Sin Observación

Derivado de la revisión documental de 10 (diez) obras que integraron la muestra de auditoría, no se desprenden observaciones que hacer costar en virtud de que por el tipo de obras: pavimentaciones, construcción de bulevar, remodelación en oficinas, alcantarillados, ampliación de red eléctrica, de los cuales no es necesario acreditar la propiedad del terreno.

C) ENTREGA EXTEMPORÁNEA DE LOS INFORMES DE AVANCES FÍSICO-FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2019

Resultado OP-08, Observación OP-01

El municipio de **Tepechitlán, Zacatecas** entregó de manera extemporánea los Informes Físico-Financieros correspondientes al ejercicio fiscal 2019, ya que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, éstos debieron presentarse dentro de los treinta días naturales siguientes a la conclusión del mes de que se trate. Lo anterior se detalla a continuación:

Programa Municipal de Obras

| MES | PLAZO ART. 24 LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE ZACATECAS | FECHA ENTREGA ANTE LA ASE | DIAS DE ATRASO |
|---------|--|------------------------------|----------------|
| Enero | 02-03-19 | 29-05-19 | 88 |
| Febrero | 30-03-19 | 29-05-19 | 60 |
| Marzo | 30-04-19 | 04-07-19 | 65 |
| Abril | 30-05-19 | 04-07-19 | 35 |
| Mayo | 30-06-19 | 04-07-19 | 4 |
| Junio | 30-07-19 | 16-08-19 | 17 |
| Julio | 30-08-19 | 16-08-19 | N/A |

| MES | PLAZO ART. 24 LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE ZACATECAS | FECHA ENTREGA ANTE LA ASE | DIAS DE ATRASO |
|------------|--|------------------------------|----------------|
| Agosto | 30-09-19 | 18-10-19 | 18 |
| Septiembre | 30-10-19 | 18-10-19 | N/A |
| Octubre | 30-11-19 | 27-11-19 | N/A |
| Noviembre | 30-12-19 | 10-01-20 | 11 |
| Diciembre | 30-01-20 | 04-02-20 | 5 |

Fondo de Aportaciones Para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FONDO III)

| MES | PLAZO ART. 24 LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE ZACATECAS | FECHA ENTREGA ANTE LA ASE | DIAS DE ATRASO |
|------------|--|------------------------------|----------------|
| Enero | 02-03-19 | 06-06-19 | 96 |
| Febrero | 30-03-19 | 06-06-19 | 68 |
| Marzo | 30-04-19 | 04-07-19 | 65 |
| Abril | 30-05-19 | 05-08-19 | 67 |
| Mayo | 30-06-19 | 05-09-19 | 67 |
| Junio | 30-07-19 | 05-09-19 | 37 |
| Julio | 30-08-19 | 05-09-19 | 6 |
| Agosto | 30-09-19 | 18-10-19 | 18 |
| Septiembre | 30-10-19 | 27-11-19 | 28 |
| Octubre | 30-11-19 | 27-11-19 | N/A |
| Noviembre | 30-12-19 | 17-01-20 | 18 |
| Diciembre | 30-01-20 | 17-03-20 | 47 |

Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FONDO IV)

| MES | PLAZO ART. 24 LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE ZACATECAS | FECHA ENTREGA ANTE LA ASE | DIAS DE ATRASO |
|---------|--|------------------------------|----------------|
| Enero | 02-03-19 | 06-06-19 | 96 |
| Febrero | 30-03-19 | 06-06-19 | 68 |



Informe Individual sobre la Revisión
de la Cuenta Pública Municipal 2019
de Tepechitlán, Zacatecas

Código:FR-FI-AE-04-09
No. Revisión: 4
Página 77 de 167

| MES | PLAZO ART. 24 LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE ZACATECAS | FECHA ENTREGA ANTE LA ASE | DIAS DE ATRASO |
|------------|--|------------------------------|----------------|
| Marzo | 30-04-19 | 04-07-19 | 65 |
| Abril | 30-05-19 | 05-08-19 | 67 |
| Mayo | 30-06-19 | 05-09-19 | 67 |
| Junio | 30-07-19 | 05-09-19 | 37 |
| Julio | 30-08-19 | 05-09-19 | 6 |
| Agosto | 30-09-19 | 18-10-19 | 18 |
| Septiembre | 30-10-19 | 27-11-19 | 28 |
| Octubre | 30-11-19 | 27-11-19 | N/A |
| Noviembre | 30-12-19 | 17-01-20 | 18 |
| Diciembre | 30-01-20 | 17-03-20 | 47 |

Es importante señalar que dentro de las obligaciones del personal de la Dirección de Obras y Servicios Públicos y de la Dirección de Desarrollo Económico y Social del Ente Fiscalizado omitieron realizar la entrega oportuna de los Informes mensuales de avances físico-financieros correspondientes al ejercicio fiscal 2019, tal como se establece en el artículo 24 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas.

Durante el proceso de solventación la Entidad Fiscalizada mediante oficio número 72 de fecha 26 de octubre del 2020 dirigido al L.C. Raúl Brito Berumen, Auditor Superior del Estado, firmado por el C. David Alejandro Salcedo Muñoz, Director de Desarrollo Económico y Social del Municipio de Tepechitlán, manifiesta que: *"En atención a el apartado de Acta de Notificación de Resultados Preliminares en apego a la normatividad aplicable, referente a la entrega de informes de Avance Físico – Financiero, el cual nos informa que fueron entregados a destiempo, informo a usted que tomaremos muy en cuenta la presente observación para que en lo sucesivo sean entregados en los tiempos que establece la ley"*.

No Aclarada, subsiste en virtud de que el municipio incumplió lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas. Aun y cuando durante el plazo otorgado de 5 días para aclarar los resultados notificados mediante el acta de Notificación de

Resultados Preliminares, la entidad fiscalizada manifestó: *"tomaremos muy en cuenta la presente observación para que en lo sucesivo sean entregados en los tiempos que establece la ley"*.

Acción a Promover

OP-19/46-001 Pliego de observaciones

La Auditoría Superior del Estado emitirá Pliego de Observaciones por la presunción de hechos u omisiones, daños o perjuicios, al erario público Municipal de Tepechitlán, Zacatecas, por haber entregado de manera extemporánea los Informes Físico-Financieros mensuales correspondientes al ejercicio fiscal 2019, del Programa Municipal de Obras, del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, ya que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, éstos debieron presentarse dentro de los treinta días naturales siguientes a la conclusión del mes de que se trate. Lo anterior, con fundamento en los artículos 108, 109 primer párrafo, fracciones II y III, 116 fracción II y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 119 primer párrafo, fracción I, 122, 147, 154 y 167 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 60 y 61 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, 8, 24, 28, 29 y 30 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, y 194, 196 y 250 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, ordenamientos vigentes en el ejercicio fiscal 2019.

D) CONTRATACIÓN DE OBRAS POR LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA E INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS EXCEDIENDO EL 30% DEL PRESUPUESTO ASIGNADO A LA ENTIDAD FISCALIZADA PARA OBRAS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS (RECURSOS ESTATALES)

Resultado OP-09, Observación OP-02

Tomando como referencia la información entregada por la entidad fiscalizada como parte de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2019, específicamente los informes de avances físico-financieros, expedientes unitarios y base de datos del Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG. NET), la entidad fiscalizada realizó la asignación de obras públicas y servicios relacionados con las mismas mediante el procedimiento de adjudicación directa por un

monto de \$6,283,284.49 el cual representa el 54.17% del monto total aprobado de \$11,599,141.06 para el ejercicio fiscal 2019 en los diferentes Fondos y programas para la ejecución de obras y prestación de servicios del municipio de Tepechitlán, Zacatecas.

Ahora bien, el 30% del monto total aprobado para obra pública del ejercicio fiscal 2019 de \$11,599,141.06 equivale a la cantidad de \$3,479,742.31 permitido por la normatividad vigente aplicable.

De lo que se observa que, la entidad fiscalizada excedió el monto autorizado para la realización de Obras Públicas y Prestación de Servicios asignadas por los procedimientos de adjudicación directa y por invitación a cuando menos tres personas se excedió en un 24.17% el cual representa un monto de \$2,803,542.18, como se muestra en el Recuadro siguiente:

| Fuente de Financiamiento | Proyecto | Fecha Inicio | Fecha Fin | Tipo Contrato | Proveedor | Monto Modificado | Importe Avance | % Avance |
|--------------------------|--|--------------|------------|----------------------|--------------------------------|------------------|----------------|----------|
| FONDO III | CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO PARA CUATRO VIVIENDAS EN LA CALLE CENTERNARIO, DE LA CABECERA MUNICIPAL | 15/11/2019 | 15/12/2019 | ADJUDICACION DIRECTA | RICARDO DÁVILA FELIX | \$276,430.32 | \$276,430.32 | 100.00% |
| FONDO III | CONSTRUCCIÓN DE 530 M2 DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE 20 DE NOVIEMBRE DEL FRACCIÓNAMIENTO SAN MATEO CORREA, DE LA CABECERA MUNICIPAL | 15/10/2019 | 15/12/2019 | ADJUDICACION DIRECTA | RICARDO DÁVILA FELIX | \$261,776.91 | \$261,776.91 | 100.00% |
| FONDO III | AMPLIACION DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO CON 5 POSTES EN EL AREA VERDE EN LA LOCALIDAD DE TALESTEIPA, TEPECHITLÁN, ZAC. | 01/12/2019 | 31/12/2019 | ADJUDICACION DIRECTA | J. GUADALUPE MUÑOZ FLORES | \$75,953.90 | \$75,953.90 | 100.00% |
| FONDO III | AMPLIACION DE RED ELECTRICA CON DOS POSTES PARA DOS VIVIENDAS EN LA CALLE IZTACCIHUATL EN LA CABECERA MUNICIPAL, TEPECHITLÁN, ZAC. | 15/11/2019 | 30/12/2019 | ADJUDICACION DIRECTA | LUIS ENRRIQUE DÁVILA DÁVILA | \$189,834.30 | \$189,834.30 | 100.00% |
| FONDO III | AMPLIACION DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO CON 7 POSTES PARA DOS VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE EL TERRERO, TEPECHITLÁN, ZAC. | 15/11/2019 | 30/12/2019 | ADJUDICACION DIRECTA | LINSER INGENIEROS S.A. DE C.V. | \$154,918.00 | \$154,918.00 | 100.00% |
| FONDO III | ADQUISICION DE 50 CALENTADORES SOLARES PARA 50 VIVIENDAS EN EL MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN, ZAC. | N/P | N/P | ADJUDICACION DIRECTA | ERIKA ESCUTIA ESPINOZA | \$182,250.50 | \$182,250.50 | 100.00% |
| FONDO III | CONSTRUCCIÓN DE 670 M2 DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO Y HUELLAS ECOLOGICAS EN LAS COMUNIDADES DE LA CAÑADA, SANTIAGO NEXCALTITAN | 15/08/2019 | 17/09/2019 | ADJUDICACION DIRECTA | RICARDO DÁVILA FELIX | \$360,700.14 | \$360,700.14 | 100.00% |
| FONDO III | CONSTRUCCIÓN DE 600 M2 DE CONCRETO HIDRÁULICO Y HUELLA ECOLÓGICA EN LA COMUNIDAD SAN PEDRO OCOTLAN | 15/10/2019 | 15/12/2019 | ADJUDICACION DIRECTA | RICARDO DÁVILA FELIX | \$323,664.36 | \$323,664.36 | 100.00% |
| FONDO III | CONSTRUCCION DE 768 M2 DE CONCRETO HIDRAULICO Y HUELLA ECOLOGICA EN LA CALLE ARROYOHONDO DE LA COMUNIDAD DE EL TERRERO | 15/11/2019 | 31/12/2019 | ADJUDICACION DIRECTA | NOE OSBALDO BUGARIN CERVANTES | \$382,578.61 | \$382,578.61 | 100.00% |

| Fuente de Financiamiento | Proyecto | Fecha Inicio | Fecha Fin | Tipo Contrato | Proveedor | Monto Modificado | Importe Avance | % Avance |
|--------------------------|---|--------------|------------|----------------------|------------------------------------|------------------|----------------|----------|
| FONDO III | CONSTRUCCION DE 858 M2 DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE BARRIO CHICO DE LA COMUNIDAD DE RAMIREZ, TEPECHITLÁN, ZAC. | 01/12/2019 | 31/12/2019 | ADJUDICACION DIRECTA | RAUDEL ALFREDO ARTEAGA HERRERA | \$411,952.62 | \$411,952.62 | 100.00% |
| FONDO III | CONSTRUCCION DE PUENTE PEATONAL EN LA LOCALIDAD DE TALESTEPIA | 01/12/2019 | 31/12/2019 | ADJUDICACION DIRECTA | RAUDEL ALFREDO ARTEAGA HERRERA | \$123,403.02 | \$123,403.02 | 100.00% |
| FONDO IV | CONSTRUCCIÓN DE BULEVAR ACCESO ORIENTE EN LA CABECERA MUNICIPAL | 15/11/2019 | 30/12/2019 | ADJUDICACION DIRECTA | NOE OSBALDO BUGARIN CERVANTES | \$1,053,540.47 | \$1,053,540.47 | 100.00% |
| FONDO IV | REMODELACIÓN DE OFICINAS EN PLANTA BAJA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL | 15/11/2019 | 30/12/2019 | ADJUDICACION DIRECTA | RICARDO DÁVILA FELIX | \$246,281.34 | \$246,281.34 | 100.00% |
| FISE R.P. | AMPLIACIÓN DE 210 METROS LINEALES DE RED DE ALCANTARILLADO EN UNA VIVIENDA DE LA CALLE DEL NIÑO EN EL BARRIO LA CUMBRITA DE LA CABECERA MUNICIPAL | 27/07/2019 | 30/09/2019 | ADJUDICACION DIRECTA | CI CONCRETO REFORZADO S.A. DE C.V. | \$503,392.03 | \$503,392.03 | 100.00% |
| FISE R.P. | CONSTRUCCIÓN DE 640 M2 DE PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO PARA 1 VIVIENDA EN LA CALLE NACIONAL DE LA LOCALIDAD DE LAS PILAS | 27/07/2019 | 30/09/2019 | ADJUDICACION DIRECTA | NOE OSBALDO BUGARIN CERVANTES | \$340,352.26 | \$340,352.26 | 100.00% |
| FISE R.P. | AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA CON 7 POSTES PARA 1 VIVIENDA EN LA COMUNIDAD DE SAN PEDRO OCOTLAN | 29/07/2019 | 30/09/2019 | ADJUDICACION DIRECTA | J. GUADALUPE MUÑOZ FLORES | \$339,292.76 | \$339,292.76 | 50.00% |
| FISE R.P. | AMPLIACIÓN DE RED DE ALUMBRADO PÚBLICO CON 9 POSTES PARA 4 VIVIENDAS EN LA CARRETERA FEDERAL # 23 EN LA LOCALIDAD DE EL TERRERO | 29/07/2019 | 30/09/2019 | ADJUDICACION DIRECTA | LINSER INGENIEROS S.A. DE C.V. | \$216,962.95 | \$216,962.95 | 100.00% |
| FISE ORIGEN | AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA CON 6 POSTES PARA 4 VIVIENDAS EN LA COMUNIDAD DE LA CAPELLANA | 29/07/2019 | 30/09/2019 | ADJUDICACION DIRECTA | EDGAR RICARDO DAVILA RENTERIA | \$352,300.60 | \$352,300.60 | 100.00% |
| FISE ORIGEN | AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA CON 3 POSTES PARA 1 VIVIENDA EN LA LOCALIDAD DE TALESTEPIA | 29/07/2019 | 30/09/2019 | ADJUDICACION DIRECTA | LINSER INGENIEROS S.A. DE C.V. | \$220,356.80 | \$220,356.80 | 100.00% |
| FISE ORIGEN | AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA CON 4 POSTES PARA 3 VIVIENDAS EN LA CALLE OTILIO MONTAÑO, BARRIO LA CUMBRITA | 29/07/2019 | 30/09/2019 | ADJUDICACION DIRECTA | J. GUADALUPE MUÑOZ FLORES | \$267,342.60 | \$0.00 | 0.00% |

\$6,283,284.49

| | | |
|---|---------------|------------------|
| MONTO APROBADO PARA OBRA PÚBLICA, OBTENIDO DE LOS UNIVERSOS DE OBRA | 11,599,141.06 | |
| MONTO ADJUDICADO A CONTRATISTAS | 6,283,284.49 | |
| | 54.17 | |
| PORCENTAJE | | |
| PORCENTAJE DEL 30% DE ACUERDO LA LEY, DEL MONTO APROBADO PARA OBRA PÚBLICA | 3,479,742.31 | |
| DIFERENCIA QUE CORRESPONDE AL MONTO ADJUDICADO A CONTRATISTAS MENOS EL MONTO QUE CORRESPONDE AL 30% DEL TOTAL APROBADO A OBRA PÚBLICA | 2,803,542.18 | MONTO OBSERVADO |
| | 24.17 | PORCENTAJE FINAL |

Incumpliendo lo establecido en el artículo 73 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas para el Estado de Zacatecas.

Durante el proceso de solventación la Entidad Fiscalizada mediante oficio número 74 de fecha 26 de octubre del 2020 dirigido al L.C. Raúl Brito Berumen, Auditor Superior del Estado, firmado por el C. David Alejandro Salcedo Muñoz, Director de Desarrollo Económico y Social del Municipio de Tepechitlán, manifiesta que: *“En atención a el apartado de Acta de Notificación de Resultados Preliminares en inciso c), referente a esta observación, le informo que en lo sucesivo nos apegaremos a las indicaciones realizadas en base a la ley”*.

Subsiste en virtud de que el municipio incumplió lo establecido en el artículo 73 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas para el Estado de Zacatecas. Aun y cuando durante el plazo otorgado de 5 días para aclarar los resultados notificados mediante el acta de Notificación de Resultados Preliminares, presenta oficio en el cual expone que *“en lo sucesivo nos apegaremos a las indicaciones realizadas en base a la ley”*, sin embargo, no es justificación suficiente para desvirtuar esta observación.

Aclara, el importe determinado de \$2,803,542.18, toda vez que se trata de una falta normativa, y los recursos se erogaron para la ejecución de obra pública, dejando a salvo la facultad de la Auditoría Superior del Estado en lo que toca a la revisión física de las obras y las posibles irregularidades que con posterioridad se conozcan con motivo de la ejecución de la misma.

Acción a Promover

OP-19/46-002 Pliego de observaciones

La Auditoría Superior del Estado emitirá Pliego de Observaciones por la presunción de hechos u omisiones, daños o perjuicios al erario público, por el incumplimiento a lo estipulado en el artículo 73 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas para el Estado de Zacatecas, por la asignación de Obras Públicas y Prestación de Servicios por la modalidad de adjudicación directa e invitación a cuando menos tres personas, que exceden el 30% del presupuesto total autorizado para dicha asignación en el ejercicio presupuestal 2019. Lo anterior con fundamento en los artículos 108, 109 primer párrafo, fracciones II y III, 116 fracción II y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119 primer párrafo, fracción I, 122, 147, 154 y 167 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 60 y 61 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 8, 28, 29 y 30 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas; 250 de la Ley Orgánica del

Municipios del Estado de Zacatecas y 73 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas, ordenamientos vigentes en el ejercicio fiscal 2019.

E) ASIGNACIÓN DE OBRAS POR EL MISMO TIPO DE PROCEDIMIENTO ADJUDICACIÓN DIRECTA, EN EL MISMO PERIODO Y AL MISMO CONTRATISTA

Resultado OP-10, Observación OP-03

Tomando como referencia la información entregada por la entidad fiscalizada como parte de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2019, específicamente los informes de avances físico-financieros al mes de diciembre, la Entidad Fiscalizada realizó la asignación de obras públicas mediante el procedimiento de adjudicación directa y por invitación a cuando menos tres personas, para la ejecución de obra pública en el ejercicio fiscal 2019. Contraviniendo a lo establecido en los artículos 77 y 88 fracción VII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas, que a la letra dicen:

Artículo 77. "En ningún caso podrá adjudicarse de manera directa a la empresa que tenga contrato vigente asignado por medio de un procedimiento similar, con la misma dependencia o entidad",

Artículo 88. "Las dependencias y entidades se abstendrán de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, con las personas siguientes:

*...
VII. Las que pretendan participar en un procedimiento de contratación y previamente, hayan realizado o se encuentren realizando por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato..."*

Derivado de la revisión documental de 20 expedientes unitarios, pertenecientes a las obras programadas por el municipio mediante contrato por adjudicación directa o invitación a cuando menos tres personas, de Fondos y/o Programas de Obra, se constató que la entidad fiscalizada realizó asignación de 20 obras por adjudicación directa, siendo los siguientes:

| Nombre o denominación del contratista | Número de contratos por adjudicación directa | Número de contratos por invitación a cuando menos tres | Total |
|---------------------------------------|--|--|-----------|
| CI CONCRETO REFORZADO S.A. DE C.V. | 1 | | 1 |
| EDGAR RICARDO DÁVILA RENTERIA | 1 | | 1 |
| ERIKA ESCUTIA ESPINOZA | 1 | | 1 |
| J. GUADALUPE MUÑOZ FLORES | 3 | | 3 |
| LINSER INGENIEROS S.A. DE C.V. | 3 | | 3 |
| LUIS ENRIQUE DÁVILA DÁVILA | 1 | | 1 |
| NOE OSBALDO BUGARIN CERVANTES | 3 | | 3 |
| RAUDEL ALFREDO ARTEAGA HERRERA | 2 | | 2 |
| RICARDO DÁVILA FELIX | 5 | | 5 |
| | | TOTAL | 20 |

De lo anterior se observa que se adjudicaron 7 contratos en un mismo periodo y a los mismos contratistas, contratos que suman un monto de \$1,774,775.75, como se muestra en el siguiente recuadro.

| Fuente de Financiamiento | Proyecto | Fecha Inicio | Fecha Fin | Tipo Contrato | Proveedor | Monto Modificado | Importe Avance | % Avance |
|--------------------------|---|--------------|------------|----------------------|------------------------------------|------------------|----------------|----------|
| FISE R.P. | AMPLIACIÓN DE 210 METROS LINEALES DE RED DE ALCANTARILLADO EN UNA VIVIENDA DE LA CALLE DEL NIÑO EN EL BARRIO LA CUMBRITA DE LA CABECERA MUNICIPAL | 27/07/2019 | 30/09/2019 | ADJUDICACION DIRECTA | CI CONCRETO REFORZADO S.A. DE C.V. | \$503,392.03 | \$503,392.03 | 100.00% |
| FISE ORIGEN | AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA CON 6 POSTES PARA 4 VIVIENDAS EN LA COMUNIDAD DE LA CAPELLANA | 29/07/2019 | 30/09/2019 | ADJUDICACION DIRECTA | EDGAR RICARDO DÁVILA RENTERIA | \$352,300.60 | \$352,300.60 | 100.00% |
| FONDO III | ADQUISICION DE 50 CALENTADORES SOLARES PARA 50 VIVIENDAS EN EL MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN, ZAC. | N/P | N/P | ADJUDICACION DIRECTA | ERIKA ESCUTIA ESPINOZA | \$182,250.50 | \$182,250.50 | 100.00% |
| FONDO III | AMPLIACIÓN DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO CON 5 POSTES EN EL AREA VERDE EN LA LOCALIDAD DE TALESTEIPA, TEPECHITLÁN, ZAC. | 01/12/2019 | 31/12/2019 | ADJUDICACION DIRECTA | J. GUADALUPE MUÑOZ FLORES | \$75,953.90 | \$75,953.90 | 100.00% |
| FISE R.P. | AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA CON 7 POSTES PARA 1 VIVIENDA EN LA COMUNIDAD DE SAN PEDRO OCOTLAN | 29/07/2019 | 30/09/2019 | ADJUDICACION DIRECTA | J. GUADALUPE MUÑOZ FLORES | \$339,292.76 | \$339,292.76 | 50.00% |
| FISE ORIGEN | AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA CON 4 POSTES PARA 3 VIVIENDAS EN LA CALLE OTILIO MONTAÑO, BARRIO LA CUMBRITA | 29/07/2019 | 30/09/2019 | ADJUDICACION DIRECTA | J. GUADALUPE MUÑOZ FLORES | \$267,342.60 | \$0.00 | 0.00% |
| FONDO III | AMPLIACION DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO CON 7 POSTES PARA DOS VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE EL TERRERO, TEPECHITLÁN, ZAC. | 15/11/2019 | 30/12/2019 | ADJUDICACION DIRECTA | LINSER INGENIEROS S.A. DE C.V. | \$154,918.00 | \$154,918.00 | 100.00% |

| Fuente de Financiamiento | Proyecto | Fecha Inicio | Fecha Fin | Tipo Contrato | Proveedor | Monto Modificado | Importe Avance | % Avance |
|--------------------------|---|--------------|------------|----------------------|--------------------------------|------------------|----------------|----------|
| FISE R.P. | AMPLIACIÓN DE RED DE ALUMBRADO PÚBLICO CON 9 POSTES PARA 4 VIVIENDAS EN LA CARRETERA FEDERAL # 23 EN LA LOCALIDAD DE EL TERRERO | 29/07/2019 | 30/09/2019 | ADJUDICACION DIRECTA | LINSER INGENIEROS S.A. DE C.V. | \$216,962.95 | \$216,962.95 | 100.00% |
| FISE ORIGEN | AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA CON 3 POSTES PARA 1 VIVIENDA EN LA LOCALIDAD DE TALESTEPIA | 29/07/2019 | 30/09/2019 | ADJUDICACION DIRECTA | LINSER INGENIEROS S.A. DE C.V. | \$220,356.80 | \$220,356.80 | 100.00% |
| FONDO III | AMPLIACION DE RED ELECTRICA CON DOS POSTES PARA DOS VIVIENDAS EN LA CALLE IZTACCHUATL EN LA CABECERA MUNICIPAL, TEPECHITLÁN, ZAC. | 15/11/2019 | 30/12/2019 | ADJUDICACION DIRECTA | LUIS ENRRIQUE DÁVILA DÁVILA | \$189,834.30 | \$189,834.30 | 100.00% |
| FONDO III | CONSTRUCCIÓN DE 768 M2 DE CONCRETO HIDRAULICO Y HUELLA ECOLOGICA EN LA CALLE ARROYOHONDO DE LA COMUNIDAD DE EL TERRERO | 15/11/2019 | 31/12/2019 | ADJUDICACION DIRECTA | NOE OSBALDO BUGARIN CERVANTES | \$382,578.61 | \$382,578.61 | 100.00% |
| FONDO IV | CONSTRUCCIÓN DE BULEVAR ACCESO ORIENTE EN LA CABECERA MUNICIPAL | 15/11/2019 | 30/12/2019 | ADJUDICACION DIRECTA | NOE OSBALDO BUGARIN CERVANTES | \$1,053,540.47 | \$1,053,540.47 | 100.00% |
| FISE R.P. | CONSTRUCCIÓN DE 640 M2 DE PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO PARA 1 VIVIENDA EN LA CALLE NACIONAL DE LA LOCALIDAD DE LAS PILAS | 27/07/2019 | 30/09/2019 | ADJUDICACION DIRECTA | NOE OSBALDO BUGARIN CERVANTES | \$340,352.26 | \$340,352.26 | 100.00% |
| FONDO III | CONSTRUCCIÓN DE 858 M2 DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE BARRIO CHICO DE LA COMUNIDAD DE RAMIREZ, TEPECHITLÁN, ZAC. | 01/12/2019 | 31/12/2019 | ADJUDICACION DIRECTA | RAUDEL ALFREDO ARTEAGA HERRERA | \$411,952.62 | \$411,952.62 | 100.00% |
| FONDO III | CONSTRUCCION DE PUENTE PEATONAL EN LA LOCALIDAD DE TALESTEIPA | 01/12/2019 | 31/12/2019 | ADJUDICACION DIRECTA | RAUDEL ALFREDO ARTEAGA HERRERA | \$123,403.02 | \$123,403.02 | 100.00% |
| FONDO III | CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO PARA CUATRO VIVIENDAS EN LA CALLE CENTERNARIO, DE LA CABECERA MUNICIPAL | 15/11/2019 | 15/12/2019 | ADJUDICACION DIRECTA | RICARDO DÁVILA FELIX | \$276,430.32 | \$276,430.32 | 100.00% |
| FONDO III | CONSTRUCCIÓN DE 530 M2 DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE 20 DE NOVIEMBRE DEL FRACCIÓNAMIENTO SAN MATEO CORREA, DE LA CABECERA MUNICIPAL | 15/10/2019 | 15/12/2019 | ADJUDICACION DIRECTA | RICARDO DÁVILA FELIX | \$261,776.91 | \$261,776.91 | 100.00% |
| FONDO III | CONSTRUCCIÓN DE 670 M2 DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO Y HUELLAS ECOLOGICAS EN LAS COMUNIDADES DE LA CAÑADA, SANTIAGO NEXCALITAN | 15/08/2019 | 17/09/2019 | ADJUDICACION DIRECTA | RICARDO DÁVILA FELIX | \$360,700.14 | \$360,700.14 | 100.00% |
| FONDO III | CONSTRUCCIÓN DE 600 M2 DE CONCRETO HIDRAULICO Y HUELLA ECOLÓGICA EN LA COMUNIDAD SAN PEDRO OCOTLAN | 15/10/2019 | 15/12/2019 | ADJUDICACION DIRECTA | RICARDO DÁVILA FELIX | \$323,664.36 | \$323,664.36 | 100.00% |
| FONDO IV | REMODELACIÓN DE OFICINAS EN PLANTA BAJA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL | 15/11/2019 | 30/12/2019 | ADJUDICACION DIRECTA | RICARDO DÁVILA FELIX | \$246,281.34 | \$246,281.34 | 100.00% |

**SUMA EMPALMES A
MISMOS
CONTRATISTAS \$1,774,775.75**

Cantidad de contratos y monto que resulta de omitir el monto de una obra permitida por la normatividad vigente aplicable asignada por la misma modalidad por contratista.

Es importante considerar que el monto parcial observado está inmerso en la observación anterior correspondiente al 24.17% que corresponde a \$2,803,542.18. por lo tanto, con la finalidad de no duplicar, esta observación, no se señala monto.

Por lo antes expuesto se observa la falta de supervisión durante la contratación de las obras; lo que originó incumplimiento a la normatividad establecida para ello.

Durante el proceso de solventación la Entidad Fiscalizada mediante oficio número 75 de fecha 26 de octubre del 2020 dirigido al L.C. Raúl Brito Berumen, Auditor Superior del Estado, firmado por el C. David Alejandro Salcedo Muñoz, Director de Desarrollo Económico y Social del Municipio de Tepechtlán, manifiesta que: *“En atención a el apartado de Acta de Notificación de Resultados Preliminares en inciso d), referente a esta observación, le informo que en lo sucesivo nos apegaremos a las indicaciones realizadas en base a la ley”*.

Subsiste en virtud de que el municipio incumplió lo establecido en el artículo 77 y 88 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas para el Estado de Zacatecas. Aun y cuando durante el plazo otorgado de 5 días para aclarar los resultados notificados mediante el acta de Notificación de Resultados Preliminares, presenta oficio en el cual expone que *“en lo sucesivo nos apegaremos a las indicaciones realizadas en base a la ley”*, sin embargo, no es justificación suficiente para desvirtuar esta observación.

Acción a Promover

OP-19/46-003 Pliego de observaciones

La Auditoría Superior del Estado emitirá Pliego de Observaciones por la presunción de hechos u omisiones, daños o perjuicios al erario público, por el incumplimiento a lo estipulado en los artículos 77 y 88 primer párrafo, fracción VII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas para el Estado de Zacatecas, por asignar Obras Públicas y Prestación de Servicios mediante la modalidad de adjudicación directa e invitación a cuando menos tres personas a empresas que

tenían contrato vigente asignado por medio de un procedimiento similar, con la misma dependencia o entidad. Lo anterior con fundamento en los artículos 108, 109 primer párrafo, fracciones II y III, 116 fracción II y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119 primer párrafo, fracción I, 122, 147, 154 y 167 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 60 y 61 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 8, 28, 29 y 30 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, 250 de la Ley Orgánica del Municipios del Estado de Zacatecas y 77 y 88 primer párrafo, fracción VII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas, ordenamientos vigentes en el ejercicio fiscal 2019.

Acción a Promover

OP-19/46-004 Recomendación

Se recomienda a la Administración Municipal específicamente al Presidente Municipal, al Síndico Municipal, al Director de Desarrollo Económico y Social y al Director de Obras y Servicios Públicos Municipales, implementen los mecanismos, para que analicen y/o actualicen su padrón de contratistas, proveedores y/o prestadores de servicios, en el cual se describan los requisitos que cumplieron de acuerdo a la normatividad vigente, en caso de no contar con él, implementarlo; para que una vez que se autoricen los presupuestos de los diferentes Fondos y/o Programas para la realización de Obras Públicas y Prestación de Servicios, tengan un universo de posibilidades amplio al momento de asignar Obras Públicas y Prestación de Servicios mediante la modalidad de adjudicación directa e invitación a cuando menos tres personas, con la finalidad de evitar que se beneficie a un solo contratista, proveedor y/o prestador de servicios, y se cumpla con lo establecido en los artículos 52 primer párrafo, fracción IX y 91 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas, vigente.

F) SISTEMA INFORMÁTICO DE AUDITORÍA (SIA)

Resultado OP-11, Observación OP-04

Derivado de la revisión documental de 10 (diez) obras que integraron la muestra de auditoría, se verificó en el **Sistema Integral de Auditoría (SIA)** la información y documentación relativa a los expedientes unitarios presentados como parte de la Cuenta Pública, sin embargo se detectaron

varias inconsistencias en 6 (seis) obras, de las cuales corresponden, 4 (cuatro) al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FONDO III) y 2 (dos) al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV), mismas que se describen a continuación:

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FONDO III)

- En la obra "Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico para cuatro viviendas en la calle centenario, de la Cabecera Municipal", en el SIA en el apartado de *contrato*, no incluye el domicilio para oír y recibir notificaciones, registro de padrón de Contratistas, fecha de registro en padrón, en el apartado de *fianzas*, no anexa ninguna fianza, de igual manera en el apartado de *Entrega-Recepción/Finiquito*, no integra número ni fecha de finiquito.
- En la obra "Construcción de 670 m2 de pavimentación con concreto hidráulico y huellas ecológicas en las comunidades de la cañada, Santiago Nexcaltitan.", en el SIA en el apartado de *contrato*, no incluye el domicilio para oír y recibir notificaciones, registro de padrón de Contratistas, fecha de registro en padrón, en el apartado de *fianzas*, no anexa ninguna fianza, de igual manera en el apartado de *Entrega-Recepción/Finiquito*, no integra número ni fecha de finiquito.
- En la obra "Construcción de 768 m2 de concreto hidráulico y huella ecológica en la calle Arroyo Hondo de la comunidad de El Terrero", en el SIA en el apartado de *contrato*, no incluye el domicilio para oír y recibir notificaciones, registro de padrón de Contratistas, fecha de registro en padrón, de igual manera en el apartado de *Entrega-Recepción/Finiquito*, no integra número ni fecha de finiquito.
- En la obra "Construcción de 858 m2 de concreto hidráulico en la calle barrio chico de la comunidad de Ramírez, Tepechitlán, Zac", en el SIA en el apartado de *contrato*, no incluye el domicilio para oír y recibir notificaciones, registro de padrón de Contratistas, fecha de registro en padrón, en el apartado de *fianzas*, no anexa ninguna fianza, de igual manera en el apartado de *Entrega-Recepción/Finiquito*, no integra número ni fecha de finiquito.

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV)

- En la obra "Construcción de bulevar acceso oriente en la Cabecera Municipal", en el SIA en el apartado de *contrato*, no incluye el domicilio para oír y recibir notificaciones, registro de padrón de Contratistas, fecha de registro en padrón, en el apartado de *fianzas*, no anexa ninguna fianza, de igual manera en el apartado de *Entrega-Recepción/Finiquito*, no llenan los campos de Numero y Fecha de Acta, así como de número y fecha de finiquito.
- En la obra "Remodelación de oficinas en planta baja de la Presidencia Municipal", en el SIA en el apartado de *contrato*, no incluye el domicilio para oír y recibir notificaciones, registro de padrón de Contratistas, fecha de registro en padrón, en el apartado de *fianzas*, no anexa ninguna fianza, de igual manera en el apartado de *Entrega-Recepción/Finiquito*, no llenan los campos de Numero y Fecha de Acta, así como de número y fecha de finiquito.

Por lo anterior se determina que el **Sistema Integral de Auditoría (SIA)** no cumple con la finalidad para el cual fue creado, que es facilitar a la Entidad de Fiscalización Superior la práctica idónea de las auditorías y revisiones correspondientes, ya que no fue alimentado de manera correcta por parte de **la entidad fiscalizada**, lo cual entorpece y obstaculiza el ejercicio de las atribuciones que la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas le confiere a esta autoridad.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 29 primer párrafo, fracciones II, III y IV de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la revisión y fiscalización de las Cuentas Públicas; lo anterior como atribución que tiene la Auditoría Superior del Estado de implementar los sistemas necesarios para la revisión y fiscalización de las Cuentas Públicas y de los Informes de Avance de Gestión Financiera, así como implementar los métodos y sistemas necesarios para la fiscalización y establecer las normas, procedimientos, métodos y todos aquellos elementos que permitan la práctica idónea de las auditorías y revisiones.

Durante el proceso de solventación la Entidad Fiscalizada mediante oficio número 73 de fecha 26 de octubre del 2020 dirigido al L.C. Raúl Brito Berumen, Auditor Superior del Estado, firmado por el C. David Alejandro Salcedo Muñoz, Director de Desarrollo Económico y Social del Municipio de Tepechitlán, manifiesta que: *"En atención a el apartado de Acta de Notificación de Resultados Preliminares en inciso e), los datos que no se cargaron en el sistema lo muestra como opcional, por lo tanto, no se atendió, informo a usted que en lo siguiente atenderemos todo lo requerido"*.

Subsiste en virtud de que el municipio aun y cuando durante el plazo otorgado de 5 días para aclarar los resultados notificados mediante el acta de Notificación de Resultados Preliminares, presenta oficio en el cual expone que *“los datos que no se cargaron en el sistema lo muestra como opcional, por lo tanto, no se atendió, informo a usted que en lo siguiente atenderemos todo lo requerido”*, sin embargo no se encuentran capturadas en su totalidad, por las áreas responsables de cada programa, la información correspondiente del expediente unitario de las obras ejecutadas durante el ejercicio fiscal 2019.

Acción a Promover

OP-19/46-005 Recomendación

Se recomienda a la Administración Municipal específicamente al Presidente Municipal, al Director de Desarrollo Económico y Social y al Director de Obras y Servicios Públicos Municipales, implementen mecanismos para que se realice la captura de la información y/o documentación derivada de la autorización de las obras de los diferentes fondos y/o programas, así como la derivada del ejercicio y aplicación de los recursos en todas las etapas: planeación, presupuestación, programación, adjudicación, contratación, ejecución y entrega-recepción durante la ejecución de cada una de las obras, en la plataforma del Sistema Informático de Auditoría (SIA) en tiempo real conforme se vaya generando, y así contribuir a la transparencia y rendición de cuentas de los recursos públicos permitiendo la práctica idónea de las auditorías y revisiones. Asimismo, se recomienda al Contralor Municipal realice la verificación del SIA de manera mensual para que se dé cumplimiento a lo antes señalado.

3.7. SUGERENCIAS AL PODER LEGISLATIVO

De la revisión efectuada a la **Cuenta Pública**, no se derivó aspecto relevante para sugerir al Poder Legislativo del Estado, relacionado con modificación, reformas o adiciones a las disposiciones legales, a fin de mejorar la gestión financiera y el desempeño de las entidades fiscalizadas.



3.8. RESULTADOS DISTINTOS AL DE LA CUENTA PÚBLICA EN REVISIÓN

Esta Auditoría Superior del Estado, no determinó ningún resultado distinto al de la Cuenta Pública en revisión.

3.9. APERTURA DE EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN

Esta Auditoría Superior del Estado, no integró ningún expediente de investigación durante el proceso de revisión a la Cuenta Pública motivo del Informe Individual que se rinde.

3.10. CONCLUSIÓN

La Cuenta Pública del municipio de Tepechitlán, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2019 se presentó de en tiempo y forma a la H. Legislatura del Estado en fecha 03 de junio del 2020 de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Administrativo número 4 de fecha 30 de abril de 2020 emitido por la Auditoría Superior del Estado derivado de la pandemia por enfermedad causada por el Covid-19 o SARS-Cov-2 y, fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado el día 24 de junio del 2020, la cual procedió a practicar la auditoría correspondiente en cumplimiento a la normatividad aplicable.

En la revisión se aplicaron los procedimientos y técnicas de auditoría procedentes. Los objetivos y alcances de la revisión se determinaron con imparcialidad, honestidad, responsabilidad y profesionalismo.

Conclusiones y áreas identificadas con riesgo en la fiscalización de la Dirección de Auditoría Financiera B

De la auditoría practicada al municipio de Tepechitlán, Zacatecas; correspondiente al ejercicio fiscal 2019, se encontró que los Estados Financieros fueron elaborados por la Administración Municipal de conformidad con las disposiciones en materia financiera establecida en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y por ende, las operaciones se registraron mediante los momentos contables y los clasificadores determinados por esta Auditoría Superior del Estado con base en la citada ley de forma armonizada y homologada para todas las entidades municipales, emitiéndose por lo tanto información contable, presupuestaria y programática, sin embargo los informes mensuales y trimestrales fueron presentados en forma extemporánea, por lo que el ente no atendió los plazos normativos relacionados con la entrega de información regulados en los artículos 22 segundo párrafo y 24 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas.

Además, con base en la auditoría practicada, el ente auditado necesita fomentar y mejorar sus políticas de recaudación e inclusive reforzadas con el cobro coactivo en los casos que la Ley lo permita.

Asimismo, el municipio de Tepechitlán, Zacatecas, debe mejorar la transparencia y rendición de cuentas mediante la presentación oportuna de la información y documentación que se encuentra obligado acorde al marco normativo aplicable, facilitando así la adecuada toma de decisiones en materia financiera y presupuestal, así como las tareas de fiscalización. Además de transparentar la recaudación y ejercicio de los recursos públicos a través de la apropiada comprobación y justificación de los mismos.

Así como reforzar las acciones orientadas a verificar la autenticidad de los saldos del rubro de obligaciones financieras, estableciendo un programa de pago de aquellos que se determinen procedentes, depurando aquellos que no acrediten su existencia, acciones debidamente documentadas y autorizadas por el Cabildo, con el propósito de reflejar la situación financiera real de dicho rubro.

Respecto de la revisión de los Recursos Federales correspondiente al ejercicio fiscal 2019, se detectó desfase en el ejercicio de los recursos, al no realizar las obras y/o acciones dentro del ejercicio fiscal para el que fueron programadas, sin embargo, fueron comprometidos por lo que se dará el seguimiento en la revisión de ejercicios posteriores.

Conclusiones y áreas identificadas con riesgo en la fiscalización de la Dirección de Auditoría a Obra Pública

Como resultado de la Auditoría a Obra Pública se determinaron irregularidades principalmente por la falta de supervisión permanente, por presentar desapego a la normatividad aplicable al exceder el 30% del monto total autorizado para los diferentes fondos y/o programas, de la misma manera en el procedimiento de ambas modalidades asignó obras en un mismo periodo a un mismo contratista; por presentar de manera extemporánea los informes mensuales de avances físicos financieros, y por no capturar la información financiera y técnica de las obras en la plataforma del Sistema Informático de Auditoría (SIA).

Dentro del proceso de fiscalización se detectó que las áreas de riesgo es de quien realiza la adjudicación de las obras, siendo la Dirección de Obras y Servicios Públicos Municipales y la Dirección de Desarrollo Económico y Social, debido a que durante la asignación de las obras por la modalidad de adjudicación directa e invitación a cuando menos tres personas excedieron el 30% del



Informe Individual sobre la Revisión
de la Cuenta Pública Municipal 2019
de Tepechitlán, Zacatecas

Código:FR-FI-AE-04-09
No. Revisión: 4
Página 95 de 167

monto total autorizado para los diferentes fondos y/o programas, de igual forma durante dichos procedimientos asignaron obras en el mismo periodo a un mismo contratista; así mismo no capturaron la totalidad de información financiera y técnica en la plataforma del Sistema Informático (SIA) y de quienes se encargan de elaborar y presentar a esta Entidad de Fiscalización Superior los informes mensuales de avances físico-financieros de obras y acciones, debido a que se constató la entrega extemporánea.

El resultado de la auditoría deriva en la promoción de 19 acciones, de las cuales 6 son correctivas, 13 son preventivas y cero Integración de Expedientes de Investigación. El Ente Fiscalizado tendrá un plazo de 20 días hábiles para su aclaración o solventación una vez notificado por esta Entidad de Fiscalización con excepción de las Denuncias de Hechos y Denuncias de Juicio Político, determinadas en forma directa. El seguimiento de las acciones promovidas es actividad fundamental de la Auditoría Superior con la finalidad de asegurar que se atiendan las observaciones y recomendaciones formuladas, con el propósito de coadyuvar a: adoptar medidas correctivas y preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.

Los papeles de trabajo se encuentran en poder de esta Entidad de Fiscalización y contienen la información que los auditores obtuvieron en su revisión en los que se sustentan los resultados y observaciones del presente Informe Individual sobre la Revisión de la Cuenta Pública Municipal 2019 de Tepechitlán, Zacatecas.

Guadalupe, Zac., a 27 de noviembre de 2020.

AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

L.C. RAÚL BRITO BERUMEN

4. RESUMEN DE ACCIONES A PROMOVER

Como resultado de la auditoría realizada y de acuerdo con lo consignado en el presente informe, se determinaron

- 09 observaciones de Auditoría a Recursos Propios.
- 04 observaciones de Auditoría a Recursos Federales.
- 04 observaciones de Auditoría a la Inversión Pública.

Integrándose por tipo de Acción a Promover como se detalla en los siguientes cuadros:



Informe Individual sobre la Revisión
de la Cuenta Pública Municipal 2019
de Tepechitlán, Zacatecas

Código:FR-FI-AE-04-09
No. Revisión: 4
Página 97 de 167

| ORIGEN DE LOS RECURSOS | OBSERVACIONES | TOTAL ACCIONES | ACCIONES A PROMOVER | | | | | | | | | | | | | | |
|------------------------|---------------|----------------|---------------------|-------|--------------------|-------|-----------------------------|-------|-------------------------|--|--------------------------------------|---|-------------|---------------|---------------------------------------|-------|--|
| | | | CORRECTIVAS | | DENUNCIA DE HECHOS | | DENUNCIA DE JUICIO POLÍTICO | | PLIEGO DE OBSERVACIONES | HACER DEL CONOCIMIENTO A LA TESOFE (1) | HACER DEL CONOCIMIENTO AL S.A.T. (2) | HACER DEL CONOCIMIENTO DE LAS ENTIDADES (3) | PREVENTIVAS | RECOMENDACIÓN | SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES | OTRAS | APERTURA DEL EXPEDIENTE DE INVESTIGACIÓN |
| | | | CANTIDAD | MONTO | CANTIDAD | MONTO | CANTIDAD | MONTO | | | | | | | | | |

| RESULTADOS DE LA CUENTA PÚBLICA EJERCICIO FISCAL 2019 | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|-----------|-----------|----------|----------|-------------|----------|-------------|----------|----------|----------|----------|-----------|----------|----------|----------|----------|
| PROPIOS | 9 | 10 | 2 | 0 | 0.00 | 0 | 0.00 | 2 | 0 | 0 | 0 | 8 | 7 | 1 | 0 | 0 |
| FEDERALES | 4 | 4 | 1 | 0 | 0.00 | 0 | 0.00 | 1 | 0 | 0 | 0 | 3 | 0 | 3 | 0 | 0 |
| INVERSIÓN PÚBLICA | 4 | 5 | 3 | 0 | 0.00 | 0 | 0.00 | 3 | 0 | 0 | 0 | 2 | 2 | 0 | 0 | 0 |
| SUBTOTAL | 17 | 19 | 6 | 0 | 0.00 | 0 | 0.00 | 6 | 0 | 0 | 0 | 13 | 9 | 4 | 0 | 0 |

| RESULTADOS DISTINTOS AL DE LA CUENTA PÚBLICA EN REVISIÓN | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|----------|----------|----------|----------|-------------|----------|-------------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|
| PROPIOS | 0 | 0 | 0 | 0 | 0.00 | 0 | 0.00 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| FEDERALES | 0 | 0 | 0 | 0 | 0.00 | 0 | 0.00 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| INVERSIÓN PÚBLICA | 0 | 0 | 0 | 0 | 0.00 | 0 | 0.00 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| SUBTOTAL | 0 | 0 | 0 | 0 | 0.00 | 0 | 0.00 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

| RESULTADOS GLOBALES | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---------------------|-----------|-----------|----------|----------|-------------|----------|-------------|----------|----------|----------|----------|-----------|----------|----------|----------|----------|
| PROPIOS | 9 | 10 | 2 | 0 | 0.00 | 0 | 0.00 | 2 | 0 | 0 | 0 | 8 | 7 | 1 | 0 | 0 |
| FEDERALES | 4 | 4 | 1 | 0 | 0.00 | 0 | 0.00 | 1 | 0 | 0 | 0 | 3 | 0 | 3 | 0 | 0 |
| INVERSIÓN PÚBLICA | 4 | 5 | 3 | 0 | 0.00 | 0 | 0.00 | 3 | 0 | 0 | 0 | 2 | 2 | 0 | 0 | 0 |
| TOTAL | 17 | 19 | 6 | 0 | 0.00 | 0 | 0.00 | 6 | 0 | 0 | 0 | 13 | 9 | 4 | 0 | 0 |

(1) HACER DEL CONOCIMIENTO A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN DEL INCUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS SOBRE EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS

(2) HACER DEL CONOCIMIENTO AL S.A.T. Y/O A LAS AUTORIDADES FISCALES COMPETENTES EN LA LOCALIDAD, LOS HECHOS QUE PUEDEN ENTRAÑAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES FISCALES

(3) HACER DEL CONOCIMIENTO DE LAS ENTIDADES LOS HECHOS QUE PUDIERAN ENTRAÑAR INCUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES

5. ACCIONES PROMOVIDAS CON MOTIVO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA Y/O GESTIÓN FINANCIERA DEL MUNICIPIO DE TEPECHTLÁN, ZACATECAS., DEL AÑO 2018 Y EJERCICIOS ANTERIORES

En los apartados siguientes se presenta la situación de las Acciones Promovidas por parte de la Auditoría Superior, con motivo de la Revisión de la Cuenta Pública y/o Gestión Financiera del Municipio de Tepechtlán, Zacatecas., de los Ejercicios 2018 y anteriores.

5.1. Acciones Promovidas con motivo de la revisión de la Cuenta Pública Municipal 2018

| TIPO DE ACCIÓN | TOTAL DE ACCIONES | CUMPLIMENTADAS | CONCLUIDAS |
|--|-------------------|----------------|------------|
| Pliego | 30 | 30 | 30 |
| Recomendación | 10 | 10 | 10 |
| Seguimiento en Ejercicios Posteriores | 6 | 6 | 6 |
| Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación | 1 | 1 | 1 |

Veinticuatro acciones de Pliego no solventadas derivaron en veintiuna acciones de Integración de Expediente de Investigación, cuatro en Recomendación y cuatro en Seguimiento en Ejercicios Posteriores, Subsisten ocho acciones de Recomendación mismas que derivaron en ocho en Recomendación, una en Seguimiento en Ejercicios Posteriores y dos en otras Acciones, de igual forma seis acciones en Seguimiento en Ejercicios Posteriores y por último una de acción de Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación

| TIPO DE ACCIÓN DERIVADA | TOTAL DE ACCIONES | CUMPLIMENTADAS | CONCLUIDAS |
|---|-------------------|----------------|------------|
| Correctivas | | | |
| Integración Expediente de Investigación | 21 | 21 | 0 |
| Recomendación | 4 | 4 | 0 |
| Seguimiento en Ejercicios Posteriores | 4 | 4 | 0 |
| Seguimiento en Ejercicios Posteriores | | | |
| Recomendación | 8 | 8 | 0 |
| Seguimiento en Ejercicios Posteriores | 1 | 1 | 0 |
| Otras | 2 | 2 | 0 |
| Seguimiento en Ejercicios Posteriores | 6 | 6 | 0 |
| Hacer de conocimiento a la Tesorería de la Federación | 1 | 1 | 0 |

Las de Integración de Expediente de Investigación no se han iniciado, en virtud de que no se han remitido los documentos probatorios

Las acciones de hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación no se han iniciado, en virtud de que no se han remitido los documentos probatorios

5.2. Acciones Promovidas con motivo de la revisión de la Cuenta Pública Municipal 2017

Seis acciones de Pliego de con daño Patrimonial no solventadas derivaron en cuatro acciones de Integración de Expediente de Investigación con daño y tres de Recomendación, Cuatro acciones de Pliego sin daño Patrimonial no solventadas derivaron tres acciones de Integración de Expediente de Investigación sin daño y una de Recomendación.

| TIPO DE ACCIÓN DERIVADA | TOTAL DE ACCIONES | NO CONCLUIDAS | CONCLUIDAS |
|--|-------------------|---------------|------------|
| Correctivas | | | |
| Integración Expediente de Investigación con daño Patrimonial | 4 | 4 | 0 |
| Recomendación | 3 | 3 | 0 |
| Integración Expediente de Investigación sin daño Patrimonial | 3 | 3 | 0 |
| Recomendación | 1 | 1 | 0 |

Las acciones de Integración de Expediente de Investigación con daño se inició expediente 64/2019, en investigación
Las acciones de Integración de Investigación sin daño se turnaron a la Contraloría Municipal para su trámite

5.3. Acciones Promovidas con motivo de la revisión de la Cuenta Pública Municipal 2016

Doce acciones de Pliego de Observaciones no solventadas derivaron en cuatro acciones de Promoción para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria, Cincuenta y cuatro acciones de Solicitud de Aclaración al Incumplimiento Normativo no solventadas derivaron en cincuenta y tres acciones de Promoción para el Fincamiento de Responsabilidad Administrativa

| TIPO DE ACCIÓN DERIVADA | TOTAL DE ACCIONES | NO CONCLUIDAS | CONCLUIDAS |
|---|-------------------|---------------|------------|
| Correctivas | | | |
| Promoción para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria | 4 | 4 | 0 |

Las acciones de carácter Resarcitorio no se han iniciado
Las acciones de carácter Administrativo ya fueron presentadas ante la autoridad competente

5.4. Acciones Promovidas con motivo de la revisión de la Cuenta Pública Municipal 2014

Trece acciones de Pliego de Observaciones no solventadas derivaron en doce acciones de Promoción para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria

| TIPO DE ACCIÓN DERIVADA | TOTAL DE ACCIONES | NO CONCLUIDAS | CONCLUIDAS |
|---|-------------------|---------------|------------|
| Correctivas | | | |
| Promoción para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria | 12 | 12 | 0 |

Las acciones de carácter Resarcitorio se encuentran en la etapa de Proyecto de Resolución

Conceptos:

NO CONCLUIDAS. - Se refiere a los casos en los que la Auditoría Superior del Estado ya inició el trámite de las acciones promovidas con motivo de la revisión de la Cuenta Pública respectiva pero que el procedimiento ante la instancia jurisdiccional o administrativa correspondiente aún no concluye.

CONCLUIDAS. - Se refiere a los casos en el que los procesos llevados a cabo para la ejecución de las acciones ya finalizaron, existiendo una resolución por parte de la instancia jurisdiccional o administrativa que conoció el asunto, las acciones de Solicitud de Aclaración se extinguen al concluir el plazo de solventación, independientemente de las acciones que de ellas se deriven.

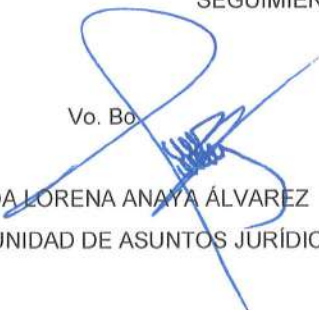
La Información aquí manifestada tiene fecha de corte al 28 de octubre de 2020

P.A. ELABORÓ

L.C. MARIO VEGA ESPARZA
AUDITOR FINANCIERO

SUPERVISÓ

LIC. PABLO ÁNGEL SÁNCHEZ BARRERA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL Y
SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES

Vo. Bo.

LIC. HILDA LORENA ANAYA ÁLVAREZ
JEFA DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS



6. IMPOSICIÓN DE MULTAS A LA ENTIDAD POR INCUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS, HECHOS U OMISIONES

A la fecha de la emisión presente Informe Individual, esta Auditoría Superior del Estado, se encuentra tramitando la imposición de multas a los funcionarios del municipio de Tepechitlán, Zacatecas, que hubiesen incurrido en el incumplimiento de requerimientos, hechos u omisiones relacionados con el proceso de fiscalización a la Cuenta Pública Municipal del 2019, los cuales se detallan a continuación:

| SERVIDOR PÚBLICO | CONDUCTA IRREGULAR | IMPORTE |
|----------------------------------|---------------------------------------|-------------|
| DAVID ALEJANDRO SALCEDO MUÑOZ | NO PROPORCIONAR INFORMACIÓN | \$12,673.50 |
| ARMANDO DÁVILA COVARRUBIAS | NO PRESENTAR INFORMES TRIMESTRALES | \$26,064.00 |



Informe Individual sobre la Revisión
de la Cuenta Pública Municipal 2019
de Tepechitlán, Zacatecas

Código:FR-FI-AE-04-09
No. Revisión: 4
Página 102 de 167

7. ANEXOS

7.1. INFORMACIÓN CONTABLE

7.1.1. ESTADOS FINANCIEROS

a) ESTADO DE ACTIVIDADES

Cuenta Pública 2019
MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN
Estado de Actividades
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019 y 2018
(Pesos)

| Concepto | 2019 | 2018 |
|--|-------------------|-------------------|
| INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS | | |
| Ingresos de la Gestión | 6,941,887 | 6,476,534 |
| Impuestos | 3,310,446 | 3,150,968 |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | 0 | 0 |
| Contribuciones de Mejoras | 0 | 0 |
| Derechos | 2,389,254 | 2,011,055 |
| Productos | 170,874 | 407,211 |
| Aprovechamientos | 170,321 | 363,155 |
| Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios | 802,091 | 544,144 |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 40,784,729 | 39,297,972 |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 40,784,729 | 39,147,971 |
| | 0 | 150,001 |
| Otros Ingresos y Beneficios | 0 | 0 |
| Ingresos Financieros | 0 | 0 |
| Incremento por Variación de Inventarios | 0 | 0 |
| Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia | 0 | 0 |
| Disminución del Exceso de Provisiones | 0 | 0 |
| Otros Ingresos y Beneficios Varios | 0 | 0 |
| Total de Ingresos y Otros Beneficios | 47,726,616 | 46,774,606 |
| GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS | | |
| Gastos de Funcionamiento | 31,962,219 | 30,741,089 |
| Servicios Personales | 10,412,929 | 18,715,441 |
| Materiales y Suministros | 5,991,016 | 5,823,642 |
| Servicios Generales | 6,557,474 | 6,201,806 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 7,133,277 | 3,355,321 |
| Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público | 166,980 | 0 |
| Transferencias al Resto del Sector Público | 3,637,661 | 484,030 |
| Subsidios y Subvenciones | 127,674 | 95,664 |
| Ayudas Sociales | 3,170,962 | 2,776,609 |
| Pensiones y Jubilaciones | 0 | 0 |
| Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos | 0 | 0 |
| Transferencias a la Seguridad Social | 0 | 0 |
| Donativos | 0 | 0 |
| Transferencias al Exterior | 0 | 0 |
| Participaciones y Aportaciones | 0 | 0 |
| Participaciones | 0 | 0 |
| Aportaciones | 0 | 0 |
| Convenios | 0 | 0 |
| Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública | 0 | 5,923 |
| Intereses de la Deuda Pública | 0 | 5,923 |
| Comisiones de la Deuda Pública | 0 | 0 |
| Gastos de la Deuda Pública | 0 | 0 |
| Costo por Coberturas | 0 | 0 |
| Apoyos Financieros | 0 | 0 |
| Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias | 52,753 | 324,760 |
| Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Provisiones | 52,753 | 324,760 |
| Disminución de Inventarios | 0 | 0 |
| Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o | 0 | 0 |
| Aumento por Insuficiencia de Provisiones | 0 | 0 |
| Otros Gastos | 0 | 0 |
| Inversión Pública | 6,802,398 | 7,625,400 |
| Inversión Pública no Capitalizable | 6,802,398 | 7,625,400 |
| Total de Gastos y Otras Pérdidas | 46,960,648 | 42,062,486 |
| Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) | 1,775,968 | 3,722,011 |

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsables.

C. SILVIA QUIRÓNES LEYVA
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. SALVADOR CORREA MIRAMONTES
SINDICO MUNICIPAL

L.A. MERCEDES GONZALEZ MEJIA
TESORERA MUNICIPAL

b) ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Cuenta Pública 2019
MUNICIPIO DE TEPECHTLÁN
Estado de Situación Financiera
Al 31 de Diciembre de 2019 y 2018
(Pesos)

| CONCEPTO | Año | | CONCEPTO | Año | |
|---|-------------------|-------------------|---|-------------------|-------------------|
| | 2019 | 2018 | | 2019 | 2018 |
| ACTIVO | | | PASIVO | | |
| <i>Activo Circulante</i> | | | <i>Pasivo Circulante</i> | | |
| Efectivo y Equivalentes | 2,933,900 | 3,057,606 | Cuentas por Pagar a Corto Plazo | 2,744,508 | 1,016,880 |
| Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes | 16,820 | 188,123 | Documentos por Pagar a Corto Plazo | 0 | 170,611 |
| Derechos a Recibir Bienes o Servicios | 339,929 | 339,929 | Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo | 0 | 0 |
| Inventarios | 0 | 0 | Títulos y Valores a Corto Plazo | 0 | 0 |
| Almacenes | 0 | 0 | Pasivos Diferidos a Corto Plazo | 0 | 0 |
| Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes | 0 | 0 | Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo | 0 | 0 |
| Otros Activos Circulantes | 0 | 0 | Provisiones a Corto Plazo | 0 | 0 |
| Total de Activos Circulantes | 3,290,648 | 3,885,658 | Total de Pasivos Circulantes | 2,744,508 | 1,187,492 |
| <i>Activo No Circulante</i> | | | <i>Pasivo No Circulante</i> | | |
| Inversiones Financieras a Largo Plazo | 0 | 0 | Cuentas por Pagar a Largo Plazo | 0 | 0 |
| Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo | 0 | 0 | Documentos por Pagar a Largo Plazo | 0 | 0 |
| Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso | 32,069,145 | 29,677,524 | Deuda Pública a Largo Plazo | -164,523 | -164,523 |
| Bienes Muebles | 14,791,381 | 13,486,601 | Pasivos Diferidos a Largo Plazo | 0 | 0 |
| Activos Intangibles | 63,976 | 63,976 | Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo | 0 | 0 |
| Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes | -99,163 | -46,410 | Provisiones a Largo Plazo | 0 | 0 |
| Activos Diferidos | 0 | 0 | Total de Pasivos No Circulantes | -164,523 | -164,523 |
| Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes | 0 | 0 | Total del Pasivo | 2,579,985 | 1,022,968 |
| Otros Activos no Circulantes | 0 | 0 | HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO | | |
| Total de Activos No Circulantes | 46,845,339 | 43,162,001 | <i>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</i> | 584,850 | 584,850 |
| Total del Activo | 50,135,987 | 46,747,749 | <i>Aportaciones</i> | 0 | 0 |
| | | | <i>Donaciones de Capital</i> | 584,850 | 584,850 |
| | | | <i>Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio</i> | 0 | 0 |
| | | | Hacienda Pública/Patrimonio Generado | 46,971,152 | 45,139,930 |
| | | | <i>Resultados del Ejercicio (Honorio / Desahorro)</i> | 1,775,968 | 3,722,011 |
| | | | <i>Resultados de Ejercicios Anteriores</i> | 22,124,469 | 18,347,205 |
| | | | <i>Revalúos</i> | 0 | 0 |
| | | | <i>Reservas</i> | 0 | 0 |
| | | | <i>Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores</i> | 23,070,715 | 23,070,715 |
| | | | Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio | 0 | 0 |
| | | | <i>Resultado por Posición Monetaria</i> | 0 | 0 |
| | | | <i>Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios</i> | 0 | 0 |
| | | | Total Hacienda Pública/ Patrimonio | 47,556,002 | 45,724,786 |
| | | | Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio | 50,135,987 | 46,747,749 |

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

C. SILVA QUINONES LEYVA
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. SALVADOR CORREA MIRAMONTES
SINDICO MUNICIPAL

L.A. MERCEDES GONZALEZ MEJIA
TESORERA MUNICIPAL

Fecha de Autorización: 29 / 10 / 2020



Informe Individual sobre la Revisión
de la Cuenta Pública Municipal 2019
de Tepechtlán, Zacatecas

Código:FR-FI-AE-04-09
No. Revisión: 4
Página 105 de 167

c) ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA

Cuenta Pública 2019
MUNICIPIO DE TEPECHTLÁN
Estado de Variación en la Hacienda Pública
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019
(pesos)

| Concepto | Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido | Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores | Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio | Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio | TOTAL |
|---|---|---|--|--|-------------------|
| HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO NETO DE 2018 | 684,860 | | | | 684,860 |
| Aportaciones | 0 | | | F | 0 |
| Donaciones de Capital | 584,860 | | | F | 584,850 |
| Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio | 0 | | | F | 0 |
| HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO GENERADO NETO DE 2018 | | 41,417,920 | 3,722,011 | | 46,139,930 |
| Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) | | | 3,722,011 | F | 3,722,011 |
| Resultados de Ejercicios Anteriores | | 18,347,205 | | F | 18,347,205 |
| Revalúos | | 0 | | 0 F | 0 |
| Reservas | | 0 | | F | 0 |
| Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores | | 23,070,715 | | F | 23,070,715 |
| EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO NETO DE 2018 | | | | 0 | 0 |
| Resultado por Posición Monetaria | | | | 0 F | 0 |
| Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios | | | | 0 F | 0 |
| HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO NETO FINAL DE 2018 | 684,860 | 41,417,920 | 3,722,011 | 0 | 46,124,790 |
| CAMBIOS EN LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO NETO DE 2019 | 0 | | | | 0 |
| Aportaciones | 0 | | | F | 0 |
| Donaciones de Capital | 0 | | | F | 0 |
| Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio | 0 | | | F | 0 |
| VARIACIONES DE LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO NETO DE 2019 | | 3,777,266 | -1,946,043 | | 1,831,221 |
| Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) | | | 1,775,068 | F | 1,775,068 |
| Resultados de Ejercicios Anteriores | | 3,777,265 | -3,722,011 | F | 55,254 |
| Revalúos | | 0 | 0 | 0 F | 0 |
| Reservas | | 0 | 0 | F | 0 |
| Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores | | | 0 | F | 0 |
| CAMBIOS EN EL EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO NETO DE 2019 | | | | 0 | 0 |
| Resultado por Posición Monetaria | | | | 0 F | 0 |
| Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios | | | | 0 F | 0 |
| HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO NETO FINAL DE 2019 | 684,860 | 46,196,184 | 1,776,968 | 0 | 47,666,002 |

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

C. SILVA QUIÑONES LEYVA

PRESIDENTA MUNICIPAL

C. SALVADOR CORREA MIRAMONTES.

SINDICO MUNICIPAL

L.A. MERCEDES GONZÁLEZ MEJÍA
TESORERA MUNICIPAL

Fecha de Autorización: 29 / 10 / 2020

d) ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA

Cuenta Pública 2019
MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN
Estado de Cambios en la Situación Financiera
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019
(Pesos)

| Concepto | Origen | Aplicación |
|---|------------------|------------------|
| ACTIVO | 0 | 3,388,238 |
| Activo Circulante | 295,009 | 0 |
| Efectivo y Equivalentes | 123,706 | 0 |
| Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes | 171,303 | 0 |
| Derechos a Recibir Bienes o Servicios | 0 | 0 |
| Inventarios | 0 | 0 |
| Almacenes | 0 | 0 |
| Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes | 0 | 0 |
| Otros Activos Circulantes | 0 | 0 |
| Activo No Circulante | 0 | 3,683,248 |
| Inversiones Financieras a Largo Plazo | 0 | 0 |
| Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo | 0 | 0 |
| Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso | 0 | 2,411,221 |
| Bienes Muebles | 0 | 1,324,780 |
| Activos Intangibles | 0 | 0 |
| Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes | 52,753 | 0 |
| Activos Diferidos | 0 | 0 |
| Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes | 0 | 0 |
| Otros Activos no Circulantes | 0 | 0 |
| PASIVO | 1,557,017 | 0 |
| Pasivo Circulante | 1,557,017 | 0 |
| Cuentas por Pagar a Corto Plazo | 1,727,628 | 0 |
| Documentos por Pagar a Corto Plazo | 0 | 170,611 |
| Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo | 0 | 0 |
| Títulos y Valores a Corto Plazo | 0 | 0 |
| Pasivos Diferidos a Corto Plazo | 0 | 0 |
| Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo | 0 | 0 |
| Provisiones a Corto Plazo | 0 | 0 |
| Otros Pasivos a Corto Plazo | 0 | 0 |
| Pasivo No Circulante | 0 | 0 |
| Cuentas por Pagar a Largo Plazo | 0 | 0 |
| Documentos por Pagar a Largo Plazo | 0 | 0 |
| Deuda Pública a Largo Plazo | 0 | 0 |
| Pasivos Diferidos a Largo Plazo | 0 | 0 |
| Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo | 0 | 0 |
| Provisiones a Largo Plazo | 0 | 0 |
| HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO | 1,831,221 | 0 |
| Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido | 0 | 0 |
| Aportaciones | 0 | 0 |
| Donaciones de Capital | 0 | 0 |
| Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio | 0 | 0 |
| Hacienda Pública/Patrimonio Generado | 1,831,221 | 0 |
| Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro) | 0 | 1,946,043 |
| Resultados de Ejercicios Anteriores | 3,777,265 | 0 |
| Revalúes | 0 | 0 |
| Reservas | 0 | 0 |
| Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores | 0 | 0 |
| Exceso o insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio | 0 | 0 |
| Resultado por Posición Monetaria | 0 | 0 |
| Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios | 0 | 0 |

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

C. SILVA QUIÑONES LEVVA
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. SALVADOR CORREA MIRAMONTES
SINDICO MUNICIPAL

L.A. MERCEDES GONZALEZ MEJIA
TESORERA MUNICIPAL



Informe Individual sobre la Revisión
de la Cuenta Pública Municipal 2019
de Tepechitlán, Zacatecas

Código:FR-FI-AE-04-09
No. Revisión: 4
Página 107 de 167

e) ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

Cuenta Pública 2019
MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN
Estado de Flujos de Efectivo
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019 y 2018
(Pesos)

| Concepto | 2019 | 2018 |
|---|-------------------|--------------------|
| Fujos de Efectivo de las Actividades de Operación | | |
| Origen | 48,388,061 | 46,753,086 |
| Impuestos | 3,319,446 | 3,150,968 |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | 0 | 0 |
| Contribuciones de mejoras | 0 | 0 |
| Derechos | 2,389,254 | 2,011,055 |
| Productos | 170,874 | 385,791 |
| Aprovechamientos | 170,221 | 363,155 |
| Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios | 892,091 | 544,144 |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones | 40,784,729 | 39,147,971 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 0 | 150,001 |
| Otros Orígenes de Operación | 661,445 | 0 |
| Aplicación | 38,958,377 | 36,865,238 |
| Servicios Personales | 19,412,929 | 18,706,141 |
| Materiales y Suministros | 5,891,816 | 5,651,060 |
| Servicios Generales | 6,520,354 | 5,993,142 |
| Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público | 196,980 | 0 |
| Transferencias al resto del Sector Público | 3,637,661 | 484,030 |
| Subsidios y Subvenciones | 127,674 | 95,684 |
| Ayudas Sociales | 3,170,962 | 2,775,608 |
| Pensiones y Jubilaciones | 0 | 0 |
| Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos | 0 | 0 |
| Transferencias a la Seguridad Social | 0 | 0 |
| Donativos | 0 | 0 |
| Transferencias al Exterior | 0 | 0 |
| Participaciones | 0 | 0 |
| Aportaciones | 0 | 0 |
| Convenios | 0 | 0 |
| Otras Aplicaciones de Operación | 0 | 2,149,573 |
| Fujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación | 9,429,684 | 9,887,848 |
| Fujos de Efectivo de las Actividades de Inversión | | |
| Origen | 0 | 0 |
| Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso | 0 | 0 |
| Bienes Muebles | 0 | 0 |
| Otros Orígenes de Inversión | 0 | 0 |
| Aplicación | 8,719,738 | 10,009,280 |
| Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso | 7,425,853 | 8,642,820 |
| Bienes Muebles | 1,293,884 | 1,366,460 |
| Otras Aplicaciones de Inversión | 0 | 0 |
| Fujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión | -8,719,738 | -10,009,280 |
| Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento | | |
| Origen | 0 | 0 |
| Endeudamiento Neto | 0 | 0 |
| Interno | 0 | 0 |
| Externo | 0 | 0 |
| Otros Orígenes de Financiamiento | 0 | 0 |
| Aplicación | 833,653 | 276,559 |
| Servicios de la Deuda | 0 | 275,559 |
| Interno | 0 | 275,559 |
| Externo | 0 | 0 |
| Otras Aplicaciones de Financiamiento | 833,653 | 0 |
| Fujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento | -833,653 | -276,559 |
| Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo | -123,706 | -386,992 |
| Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio | 3,067,606 | 3,444,598 |
| Efectivo y Equivalentes al Efectivo al final del Ejercicio | 2,933,900 | 3,067,606 |

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

C. SILVIA QUIRONES LEYVA
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. SALVADOR CORREA MIRAMONTES
SINDICO MUNICIPAL

L.A. MERCEDES GONZALEZ MEJIA
TESORERA MUNICIPAL

f) NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE ENERO DE 2019

Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes públicos deberán acompañar notas a los estados financieros cuyos rubros así lo requieran teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad, que la información sea de mayor utilidad para los usuarios.

A continuación se presentan los tres tipos de notas que acompañan a los estados, a saber:

- a) Notas de desglose;
- b) Notas de memoria (cuentas de orden), y
- c) Notas de gestión administrativa.

a) NOTAS DE DESGLOSE

I) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Activo

Efectivo y Equivalentes

1. Se informará acerca de los fondos con afectación específica, el tipo y monto de los mismos; de las inversiones financieras se revelará su tipo y monto, su clasificación en corto y largo plazo separando aquéllas que su vencimiento sea menor a 3 meses.

A continuación, se relacionan las cuentas que integran el rubro de efectivo y equivalentes:

| Concepto | 2019 | 2018 |
|--|-----------------------|-----------------------|
| BANCOS/TESORERÍA | \$2,925,899.55 | \$3,049,605.83 |
| INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES) | \$0.00 | \$0.00 |
| FONDOS CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA | \$0.00 | \$0.00 |
| Suma | \$2,925,899.55 | \$3,049,605.83 |

Bancos/Tesorería

Representa el monto de efectivo disponible propiedad de **ENTE/INSTITUTO**, en instituciones bancarias, su importe se integra por:

| Banco | Importe |
|-------------|-----------------------|
| BANORTE | \$2,925,899.55 |
| Suma | \$2,925,899.55 |

Inversiones Temporales

Representa el monto de efectivo invertido por **ENTE/INSTITUTO**, la cual se efectúa a plazos que van de inversión a la vista hasta 90 días, su importe se integra por:

Fondos con Afectación Específica

Representan el monto de los fondos con afectación específica que deben financiar determinados gastos o actividades.

Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir

2. *Por tipo de contribución se informará el monto que se encuentre pendiente de cobro y por recuperar de hasta cinco ejercicios anteriores, asimismo se deberán considerar los montos sujetos a algún tipo de juicio con una antigüedad mayor a la señalada y la factibilidad de cobro.*

| Concepto | 2019 | 2018 |
|--|-------------------|-------------------|
| CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO | \$0.00 | \$0.00 |
| DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO | \$0.00 | \$0.00 |
| OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A CORTO PLAZO | \$1,821.11 | \$2,512.05 |
| Suma | \$1,821.11 | \$2,512.05 |

Las Cuentas por Cobrar a Corto Plazo se integran por:

| Concepto | 2019 | 2019% |
|--|-------------------|-------------|
| CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO | \$0.00 | 0% |
| DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO | \$0.00 | 0% |
| OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A CORTO PLAZO | \$1,821.11 | 100% |
| Suma | \$1,821.11 | 100% |

Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo

Representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente público por gastos por comprobar, principalmente relacionados con viáticos.

Otros Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes a Corto Plazo

Representan los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores,

3. *Se elaborará, de manera agrupada, los derechos a recibir efectivo y equivalentes, y bienes o servicios a recibir, (excepto cuentas por cobrar de contribuciones o fideicomisos que se encuentran dentro de inversiones financieras, participaciones y aportaciones de capital) en una desagregación por su vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365. Adicionalmente, se informará de las características cualitativas relevantes que le afecten a estas cuentas.*

Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (inventarios)

4. *Se clasificarán como bienes disponibles para su transformación aquéllos que se encuentren dentro de la cuenta Inventarios. Esta nota aplica para aquellos entes públicos que realicen algún proceso de transformación y/o elaboración de bienes. En la nota se informará del sistema de costeo y método de valuación aplicados a los inventarios, así como la conveniencia de su aplicación dada la naturaleza de los mismos. Adicionalmente, se revelará el impacto en la información financiera por cambios en el método o sistema.*

- 5.

De la cuenta Almacén se informará acerca del método de valuación, así como la conveniencia de su aplicación. Adicionalmente, se revelará el impacto en la información financiera por cambios en el método.

Inversiones Financieras

6. De la cuenta Inversiones financieras, que considera los fideicomisos, se informará de éstos los recursos asignados por tipo y monto, y características significativas que tengan o puedan tener alguna incidencia en las mismas.
7. Se informará de las inversiones financieras, los saldos de las participaciones y aportaciones de capital.

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

8. Se informará de manera agrupada por cuenta, los rubros de Bienes Muebles e Inmuebles, el monto de la depreciación del ejercicio y la acumulada, el método de depreciación, tasas aplicadas y los criterios de aplicación de los mismos. Asimismo, se informará de las características significativas del estado en que se encuentren los activos.
9. Se informará de manera agrupada por cuenta, los rubros de activos intangibles y diferidos, su monto y naturaleza, amortización del ejercicio, amortización acumulada, tasa y método aplicados.

Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso

Se integra de la siguiente manera:

| Concepto | 2019 | 2018 |
|--------------------------------|------------------------|------------------------|
| TERRENOS | \$18,458,557.80 | \$18,458,557.80 |
| EDIFICIOS Y LOCALES | \$10,494,446.00 | \$10,494,446.00 |
| OTROS BIENES INMUEBLES | \$0.00 | \$0.00 |
| Subtotal BIENES MUEBLES | \$28,953,003.80 | \$28,953,003.80 |

Bienes Muebles, Intangibles y Depreciaciones

Se integra de la siguiente manera:

| Concepto | 2019 | 2018 |
|--|------------------------|------------------------|
| MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN | \$869,204.39 | \$756,214.91 |
| MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO | \$370,991.26 | \$361,992.26 |
| EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO | \$29,499.00 | \$29,499.00 |
| VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE | \$9,388,867.99 | \$8,322,367.99 |
| EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD | \$738,173.10 | \$738,173.10 |
| MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS | \$3,394,645.15 | \$3,258,353.80 |
| Subtotal ACTIVOS | \$14,791,380.89 | \$13,466,601.06 |
| SOFTWARE | \$63,976.40 | \$63,976.40 |
| LICENCIAS | \$0.00 | \$0.00 |
| Subtotal ACTIVOS INTANGIBLES | \$63,976.40 | \$63,976.40 |
| DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES | \$98,797.74 | \$46,336.83 |
| Subtotal DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES | \$98,797.74 | \$46,336.83 |
| Suma | \$14,954,155.03 | \$13,576,914.29 |



Informe Individual sobre la Revisión
de la Cuenta Pública Municipal 2019
de Tepechitlán, Zacatecas

Código:FR-FI-AE-04-09
No. Revisión: 4
Página 111 de 167

Activo Diferido

Se integran de la siguiente manera:

Estimaciones y Deterioros

10. Se informarán los criterios utilizados para la determinación de las estimaciones; por ejemplo: estimación de cuentas incobrables, estimación de inventarios, deterioro de activos biológicos y cualquier otra que aplique.

Otros Activos

11. De las cuentas de otros activos se informará por tipo circulante o no circulante, los montos totales asociados y sus características cualitativas significativas que les impacten financieramente.

Pasivo

1. Se elaborará una relación de las cuentas y documentos por pagar en una desagregación por su vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365. Asimismo, se informará sobre la factibilidad del pago de dichos pasivos.
2. Se informará de manera agrupada los recursos localizados en Fondos de Bienes de Terceros en Administración y/o en Garantía a corto y largo plazo, así como la naturaleza de dichos recursos y sus características cualitativas significativas que les afecten o pudieran afectarles financieramente.
3. Se informará de las cuentas de los pasivos diferidos y otros, su tipo, monto y naturaleza, así como las características significativas que les impacten o pudieran impactarles financieramente.

Este género se compone de dos grupos, el Pasivo Circulante y el Pasivo No Circulante, en éstos inciden pasivos derivados de operaciones por servicios personales, cuentas por pagar por operaciones presupuestarias devengadas y contabilizadas al 30 de septiembre del ejercicio correspondiente; pasivos por obligaciones laborales, a continuación, se presenta la integración del pasivo:

| Concepto | 2019 | 2018 |
|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| PASIVO CIRCULANTE | \$2,744,508.47 | \$1,187,491.63 |
| PASIVO NO CIRCULANTE | -\$164,523.41 | -\$164,523.41 |
| Suma de Pasivo | \$2,579,985.06 | \$1,022,968.22 |

Pasivo Circulante

Destacan entre las principales partidas del Pasivo Circulante las siguientes:

| Concepto | Importe |
|--|---------------------|
| SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO | \$0.00 |
| RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO | \$577,025.02 |
| INGRESOS POR CLASIFICAR | \$0.00 |
| PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO | \$314,265.50 |
| OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO | \$253.00 |
| Suma PASIVO CIRCULANTE | \$891,543.52 |

Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo

El importe de esta cuenta esta constituido principalmente por: Aportaciones de Seguridad Social (patronal), mismas que se pagan en los meses de octubre y noviembre; Prima Vacacional, cuyo importe se paga en diciembre; Aguinaldo cuyo importe se pagará en el mes de noviembre.

Retenciones por Pagar a Corto Plazo

El importe de esta cuenta esta constituido principalmente por: Retenciones de ISR por Sueldos y Salarios, Honorarios y por Arrendamiento, mismo que se pagan en el mes de octubre; retenciones derivadas de aportaciones de seguridad social (Trabajadores) mismas que se liquidan en el mes de octubre.

Ingresos por Clasificar a Corto Plazo

Representa los recursos depositados de **ENTE/INSTITUTO**, pendientes de clasificar según los conceptos del Clasificador por Rubros de Ingresos.

Proveedores por Pagar a Corto Plazo

Representa los adeudos con proveedores derivados de operaciones de **ENTE/INSTITUTO**, con vencimiento menor o igual a doce meses.

Pasivo No Circulante

Destacan entre las principales partidas del Pasivo No Circulante las siguientes:

II) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Ingresos de Gestión

1. De los rubros de impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, y de ingresos por venta de bienes y prestación de servicios, los cuales están armonizados con los rubros del Clasificador por Rubros de Ingresos, se informarán los montos totales y cualquier característica significativa.

Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones

2. De los rubros de participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones, los cuales están armonizados con los rubros del Clasificador por Rubros de Ingresos, se informarán los montos totales y cualquier característica significativa.

| Concepto | Importe |
|---------------------------------|------------------------|
| PARTICIPACIONES | \$22,908,725.00 |
| Subtotal Participaciones | \$22,908,725.00 |
| APORTACIONES | \$13,239,736.15 |
| Subtotal Aportaciones | \$13,239,736.15 |
| CONVENIOS | \$4,636,267.94 |

| | |
|--|-----------------------|
| | \$0.00 |
| Subtotal Convenios | \$4,636,267.94 |
| INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL | \$0.00 |
| Subtotal Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal | \$0.00 |
| FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES | \$0.00 |
| Subtotal Fondos Distintos de Aportaciones | \$0.00 |
| TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES | \$3,834,640.71 |
| Subtotal Transferencias y Asignaciones | \$3,834,640.71 |
| SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES | \$127,674.32 |
| Subtotal Transferencias y Asignaciones | \$127,674.32 |
| PENSIONES Y JUBILACIONES | \$0.00 |
| Subtotal Pensiones y Jubilaciones | \$0.00 |

Otros Ingresos y Beneficios

3. De los rubros de Ingresos Financieros, Incremento por Variación de Inventarios, Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia, Disminución del Exceso de Provisiones, y de Otros Ingresos y Beneficios Varios, se informarán los montos totales y cualquier característica significativa.

Gastos y Otras Pérdidas:

1. Explicar aquellas cuentas de gastos de funcionamiento, transferencias, subsidios y otras ayudas, participaciones y aportaciones, otros gastos y pérdidas extraordinarias, así como los ingresos y gastos extraordinarios, que en lo individual representen el 10% o más del total de los gastos.

| Concepto | Importe |
|--|------------------------|
| GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | \$31,962,219.21 |
| TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS | \$7,133,277.33 |
| PARTICIPACIONES Y APORTACIONES | \$0.00 |
| INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA | \$0.00 |
| OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS | \$52,753.41 |
| Suma de GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS | \$39,148,249.95 |

A su vez se presentan aquellos rubros que en forma individual representan el 8.0% o más del total de los gastos:

| Concepto | Importe | % |
|---|-----------------|-----|
| REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE | \$12,482,670.34 | 32% |
| SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS | \$46,693.76 | 0% |
| SEGURIDAD SOCIAL | \$2,342,730.23 | 6% |

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

1. Se informará de manera agrupada, acerca de las modificaciones al patrimonio contribuido por tipo, naturaleza y monto.
2. Se informará de manera agrupada, acerca del monto y procedencia de los recursos que modifican al patrimonio generado.

En el periodo que se informa no hubo variaciones al Patrimonio Contribuido

En el periodo que se informa el patrimonio generado, procede de la recepción de las aportaciones ordinarias tanto por las entidades federativas y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como por la recepción de aportaciones extraordinarias tanto de entidades federativas y municipios.

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Efectivo y equivalentes

1. El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

| Concepto | 2019 | 2018 |
|--|-----------------------|---------------|
| BANCOS/TESORERÍA | \$2,925,899.55 | \$0.00 |
| BANCOS/DEPENDENCIAS Y OTROS | \$0.00 | \$0.00 |
| INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES) | \$0.00 | \$0.00 |
| FONDOS CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA | \$0.00 | \$0.00 |
| DEPÓSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN | \$0.00 | \$0.00 |
| Total de EFECTIVO Y EQUIVALENTES | \$2,925,899.55 | \$0.00 |

2. Detallar las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles con su monto global y, en su caso, el porcentaje de estas adquisiciones que fueron realizadas mediante subsidios de capital del sector central. Adicionalmente, revelar el importe de los pagos que durante el periodo se hicieron por la compra de los elementos citados.
3. Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios.

| | 2019 | 2018 |
|---|-------------|-------------|
| Ahorro/Desahorro antes de rubros Extraordinarios | | |
| <i>Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo.</i> | | |
| Depreciación | \$98,797.74 | \$46,336.83 |
| Amortización | - | - |
| Incrementos en las provisiones | - | - |
| Incremento en inversiones producido por revaluación | - | - |
| Ganancia/pérdida en venta de propiedad, planta y equipo | - | - |
| Incremento en cuentas por cobrar | - | - |
| Partidas extraordinarias | - | - |

Las cuentas que aparecen en el cuadro anterior no son exhaustivas y tienen como finalidad ejemplificar el formato que se sugiere para elaborar la nota.

V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

La conciliación se presentará atendiendo a lo dispuesto por el Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.



b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

Las cuentas que se manejan para efectos de estas Notas son las siguientes:

Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias:

Contables:

Valores

Emisión de obligaciones

Avales y garantías

Juicios

*Contratos para Inversión Mediante Proyectos
para Prestación de Servicios (PPS) y Similares*

Bienes concesionados o en comodato

Presupuestarias:

Cuentas de ingresos

Cuentas de egresos

Se informará, de manera agrupada, en las Notas a los Estados Financieros las cuentas de orden contables y cuentas de orden presupuestario, considerando al menos lo siguiente:

- 1 Los valores en custodia de instrumentos prestados a formadores de mercado e instrumentos de crédito recibidos en garantía de los formadores de mercado u otros.*
- 2 Por tipo de emisión de instrumento: monto, tasa y vencimiento.*
- 3 Los contratos firmados de construcciones por tipo de contrato.*
- 4 El avance que se registra en las cuentas de orden presupuestarias, previo al cierre presupuestario de cada periodo que se reporte*

c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Introducción

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económico-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en periodos posteriores.

2. Panorama Económico y Financiero

Se informará sobre las principales condiciones económico-financieras bajo las cuales el ente público estuvo operando; y las cuales influyeron en la toma de decisiones de la administración; tanto a nivel local como federal.

3. Autorización e Historia

Se informará sobre:

- a) *Fecha de creación del ente.*
- b) *Principales cambios en su estructura.*

4. Organización y Objeto Social

Se informará sobre:

- a) *Objeto social.*
- b) *Principal actividad.*
- c) *Ejercicio fiscal.*
- d) *Régimen jurídico.*
- e) *Consideraciones fiscales del ente: revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.*
- f) *Estructura organizacional básica.*
- g) *Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.*

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros

Se informará sobre:

- a) *Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.*
- b) *La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.*
- c) *Postulados básicos.*
- d)

Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el MCCG (documentos publicados en el Diario Oficial de la Federación, agosto 2009).

- e) *Para las entidades que por primera vez estén implementando el base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:*
- *Revelar las nuevas políticas de reconocimiento;*
 - *Su plan de implementación;*
 - *Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera, y*
 - *Presentar los últimos estados financieros con la normatividad anteriormente utilizada con las nuevas políticas para fines de comparación en la transición al base devengado.*

6. Políticas de Contabilidad Significativas

Se informará sobre:

- a) *Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria.*
- b) *Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental.*
- c) *Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.*
- d) *Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido.*
- e) *Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros.*
- f) *Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo.*
- g) *Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo.*
- h) *Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos.*
- i) *Reclasificaciones: se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones.*
- j) *Depuración y cancelación de saldos.*

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

Se informará sobre:

- a) *Activos en moneda extranjera.*
- b) *Pasivos en moneda extranjera.*
- c) *Posición en moneda extranjera.*
- d) *Tipo de cambio.*
- e) *Equivalente en moneda nacional.*

Lo anterior, por cada tipo de moneda extranjera que se encuentre en los rubros de activo y pasivo.

Adicionalmente, se informará sobre los métodos de protección de riesgo por variaciones en el tipo de cambio.

8. Reporte Analítico del Activo

Debe mostrar la siguiente información:

- a) *Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos.*
- b) *Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos.*
- c) *Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo.*
- d) *Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras.*
- e) *Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad.*
- f)

Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.

- g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables.*
- h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva.*

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

- a) Inversiones en valores.*
- b) Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto.*
- c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria.*
- d) Inversiones en empresas de participación minoritaria.*
- e) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda.*

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

Se deberá informar:

- a) Por ramo administrativo que los reporta.*
- b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades.*

10 Reporte de la Recaudación

- a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales.*
- b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo.*

11 Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

- a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un periodo igual o menor a 5 años.*
- b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.*

12 Calificaciones otorgadas

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia.

13 Proceso de Mejora

Se informará de:

- a) Principales Políticas de control interno.*
- b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance.*

14 Información por Segmentos

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realizan los entes públicos, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo, y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de negocio.

15 Eventos Posteriores al Cierre



Informe Individual sobre la Revisión
de la Cuenta Pública Municipal 2019
de Tepechitlán, Zacatecas

Código:FR-FI-AE-04-09
No. Revisión: 4
Página 119 de 167

El ente público informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el periodo posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

16 Partes Relacionadas

Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

17 Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

La Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor". Lo anterior, no será aplicable para la información contable consolidada.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

g) ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO

Cuenta Pública 2019
MUNICIPIO DE TEPECHTLÁN
Estado Analítico del Activo
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019
(Pesos)

| Concepto | Saldo Inicial 1 | Cargos del Periodo 2 | Abonos del Periodo 3 | Saldo Final 4=(1+2-3) | Variación del Periodo (4-1) |
|---|--------------------|-------------------------|-------------------------|--------------------------|--------------------------------|
| ACTIVO | | | | | |
| Activo Circulante | 3,585,658 | 95,967,998 | 96,263,008 | 3,290,648 | -295,009 |
| Efectivo y Equivalentes | 3,067,606 | 47,578,491 | 47,702,198 | 2,933,900 | -123,706 |
| Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes | 188,123 | 48,136,384 | 48,307,687 | 16,820 | -171,303 |
| Derechos a Recibir Bienes o Servicios | 339,929 | 253,123 | 253,123 | 339,929 | 0 |
| Inventarios | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Almacenes | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Otros Activos Circulantes | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Activo No Circulante | 43,162,091 | 10,538,399 | 6,855,151 | 46,845,339 | 3,683,248 |
| Inversiones Financieras a Largo Plazo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso | 29,677,924 | 9,213,619 | 6,802,398 | 32,089,145 | 2,411,221 |
| Bienes Muebles | 13,466,601 | 1,324,780 | 0 | 14,791,381 | 1,324,780 |
| Activos Intangibles | 63,976 | 0 | 0 | 63,976 | 0 |
| Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes | -46,410 | 0 | 52,753 | -99,163 | -52,753 |
| Activos Diferidos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Otros Activos no Circulantes | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| TOTAL DEL ACTIVO | 46,747,749 | 106,506,398 | 103,118,159 | 50,135,987 | 3,388,238 |

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

C. SILVIA QUIÑONES LEYVA
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. SALVADOR CORREA MIRAMONTES.
SINDICO MUNICIPAL

L.A. MERCEDES GONZALEZ MEJIA
TESORERA MUNICIPAL

Fecha de Autorización: 29 / 10 / 2020

7.2. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

7.2.1. ESTADOS PRESUPUESTARIOS

a) ESTADO ANALÍTICO DEL INGRESO –CLASIFICACIÓN ECONÓMICO Y POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO-

| Cuenta Pública 2019 MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN Estado Analítico de Ingresos Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019 | | | | | | |
|--|-------------------|-----------------------------------|---------------------------|-----------------------------|-------------------|-----------------------|
| Rubro de Ingresos | Ingreso | | | | | Diferencia (6 - 1) |
| | Estimado (1) | Ampliaciones y Reducciones (2) | Modificado (3 = 1 + 2) | Devengado (4) | Recaudado (6) | |
| Impuestos | 3,697,006 | -201,924 | 3,495,082 | 3,319,446 | 3,319,446 | -377,560 |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Contribuciones de Mejoras | 2 | 0 | 2 | 0 | 0 | -2 |
| Derechos | 2,404,311 | 285,306 | 2,689,617 | 2,389,254 | 2,389,254 | -15,057 |
| Productos | 230,003 | -59,102 | 170,901 | 170,874 | 170,874 | -59,129 |
| Aprovechamientos | 320,006 | 15,260 | 335,266 | 170,221 | 170,221 | -149,785 |
| Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos | 900,013 | 75,054 | 975,067 | 892,091 | 892,091 | -7,922 |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones | 34,661,054 | 5,858,098 | 40,519,152 | 40,784,729 | 40,784,729 | 6,123,675 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 2 | 0 | 2 | 0 | 0 | -2 |
| Ingresos Derivados de Financiamientos | 6 | 0 | 6 | 0 | 0 | -6 |
| Total | 42,212,403 | 5,972,692 | 48,185,095 | 47,726,616 | 47,726,616 | 5,514,213 |
| | | | | Ingresos excedentes¹ | | |

| Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento | | | | | | |
|---|-------------------|-----------------------------------|---------------------------|----------------------------|-------------------|-----------------------|
| | Ingreso | | | | | Diferencia (6 - 1) |
| | Estimado (1) | Ampliaciones y Reducciones (2) | Modificado (3 = 1 + 2) | Devengado (4) | Recaudado (6) | |
| Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios | | | | | | |
| Impuestos | 3,697,006 | -201,924 | 3,495,082 | 3,319,446 | 3,319,446 | -377,560 |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Contribuciones de Mejoras | 2 | 0 | 2 | 0 | 0 | -2 |
| Derechos | 2,404,311 | 285,306 | 2,689,617 | 2,389,254 | 2,389,254 | -15,057 |
| Productos | 230,003 | -59,102 | 170,901 | 170,874 | 170,874 | -59,129 |
| Aprovechamientos | 320,006 | 15,260 | 335,266 | 170,221 | 170,221 | -149,785 |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 34,661,054 | 5,858,098 | 40,519,152 | 40,784,729 | 40,784,729 | 6,123,675 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 2 | 0 | 2 | 0 | 0 | -2 |
| Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Organos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado | | | | | | |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Productos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos | 900,013 | 75,054 | 975,067 | 892,091 | 892,091 | -7,922 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Ingresos derivados de financiamiento | | | | | | |
| Ingresos Derivados de Financiamientos | 6 | 0 | 6 | 0 | 0 | -6 |
| Total | 42,212,403 | 5,972,692 | 48,185,095 | 47,726,616 | 47,726,616 | 5,514,213 |
| | | | | Ingresos excedentes | | |

Los Ingresos por Fuente de financiamiento pudieran no corresponder al tipo de Ente Público configurado. Se sugiere revisar:

- Que la clasificación administrativa en Configuración del Ente sea correcta.

- Que sus ingresos estén clasificados en los conceptos correctos y aplicables a su Ente Público. Se deberá corregir o reclasificar lo que se requiera.

Es necesario tomar en cuenta que el formato limita los ingresos que corresponden a los Poderes Legislativo, Judicial, Organos Autónomos, Sector Paraestatal y Empresas productivas del Estado, por lo que el SAAG.NET mostrará completos los ingresos en el apartado donde sea posible, aun cuando no correspondan.

C. SILVA QUIRIONES LEYVA
 PRESIDENTA MUNICIPAL

C. SALVADOR CORREA MIRAMONTES
 SINDICO MUNICIPAL

LA MERCEDES GONZALEZ MEJIA
 TESORERAMUNICIPAL

**b) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-**

| |
|---|
| Cuenta Pública 2019 MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Administrativa Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019 |
|---|

| Concepto | Egresos | | | | | Subejercicio 6 = (3 - 4) |
|---|---------------------|--------------------------------|---------------------|---------------------|---------------------|-----------------------------|
| | Aprobado | Ampliaciones/ (Reducciones) | Modificado | Devengado | Pagado | |
| | 1 | 2 | 3 = (1 + 2) | 4 | 5 | |
| Sin Ramo/Dependencia | \$42,212,403 | \$9,959,016 | \$52,171,419 | \$50,467,549 | \$48,511,767 | \$1,703,870 |
| TESORERIA | \$22,797,337 | \$1,438,463 | \$24,235,800 | \$24,112,647 | \$24,112,647 | \$123,152 |
| DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL | \$8,695,053 | \$7,040,640 | \$15,705,693 | \$15,376,250 | \$13,457,588 | \$329,443 |
| DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES | \$6,009,004 | \$224,327 | \$6,233,331 | \$5,527,701 | \$5,527,701 | \$705,629 |
| SEGURIDAD PUBLICA | \$2,347,500 | -\$132,613 | \$2,214,887 | \$2,093,307 | \$2,093,307 | \$121,580 |
| DIF MUNICIPAL | \$1,188,009 | -\$42,500 | \$1,145,109 | \$765,219 | \$765,219 | \$379,890 |
| PATRONATO DE LA FERIA | \$110,000 | \$431,622 | \$541,622 | \$541,597 | \$541,597 | \$25 |
| INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER | \$0 | \$99,000 | \$99,000 | \$99,000 | \$99,000 | \$0 |
| COORDINACION DE PROTECCION CIVIL | \$1,095,500 | \$900,477 | \$1,995,977 | \$1,951,827 | \$1,914,707 | \$44,150 |
| Total del Gasto | \$42,212,403 | \$9,959,016 | \$52,171,419 | \$50,467,549 | \$48,511,767 | \$1,703,870 |

C. SILVIA QUIJONES LEYVA
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. SALVADOR CORREA MIRAMONTES.
SINDICO MUNICIPAL

LA MERCEDES GONZALEZ MEJIA
TESORERA MUNICIPAL

**c) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA-**

| | | | | | | |
|---|--|--|--|--|--|--|
| <p>Cuenta Pública 2019 MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Económica (por Tipo de Gasto) Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019</p> | | | | | | |
|---|--|--|--|--|--|--|

| Concepto | Egresos | | | | | Subejercicio 6=(3-4) |
|--|-------------------|--------------------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------------|
| | Aprobado | Ampliaciones/ (Reducciones) | Modificado | Devengado | Pagado | |
| | 1 | 2 | 3=(1+2) | 4 | 5 | |
| Gasto Corriente | 33,867,350 | 6,519,590 | 40,386,940 | 39,095,497 | 38,958,377 | 1,291,444 |
| Gasto de Capital | 7,595,047 | 2,980,915 | 10,575,962 | 10,538,399 | 8,719,738 | 37,563 |
| Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos | 750,006 | 458,511 | 1,208,517 | 833,653 | 833,653 | 374,864 |
| Pensiones y Jubilaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Participaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Total del Gasto | 42,212,403 | 9,959,016 | 52,171,419 | 50,467,549 | 48,511,767 | 1,703,870 |

C. SILVIA QUIÑONES LEYVA
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. SALVADOR CORREA MIRAMONTES.
SINDICO MUNICIPAL

L.A. MERCEDES GONZALEZ MEJIA
TESORERA MUNICIPAL

d) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS -
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-

| Cuenta Pública 2019 MUNICIPIO DE TEPECHTLÁN Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019 | | | | | | |
|--|-------------------|--------------------------------|-------------------|-------------------|-------------------|------------------|
| Concepto | Egresos | | | | | |
| | Aprobado | Ampliaciones/ (Reducciones) | Modificado | Devengado | Pagado | Subejercicio |
| | 1 | 2 | 3 = (1 + 2) | 4 | 5 | 6 = (3 o 4) |
| Servicios Personales | 18,179,348 | 875,132 | 20,052,480 | 18,412,929 | 18,412,929 | 838,551 |
| Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente | 12,443,875 | 551,469 | 12,995,144 | 12,482,670 | 12,482,670 | 512,473 |
| Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio | 326,329 | -308,454 | 19,835 | 21,415 | 21,415 | -1,533 |
| Remuneraciones Adicionales y Especiales | 2,695,500 | 230,138 | 2,943,638 | 2,744,312 | 2,744,312 | 97,325 |
| Seguridad Social | 1,944,337 | 389,100 | 2,343,437 | 2,342,730 | 2,342,730 | 708 |
| Otras Prestaciones Sociales y Económicas | 1,857,507 | 0 | 1,857,507 | 1,821,801 | 1,821,801 | 30,628 |
| Provisiones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Pago de Estímulos a Servidores Públicos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Materiales y Suministros | 4,581,893 | 49,581 | 6,511,302 | 5,991,816 | 5,899,816 | 519,486 |
| Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales | 873,006 | -218,504 | 656,072 | 626,748 | 626,748 | 30,324 |
| Alimentos y Utensilios | 152,000 | 11,506 | 163,506 | 154,752 | 154,752 | 8,754 |
| Materiales Primas y Materiales de Producción y Comercialización | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación | 987,100 | 127,982 | 1,115,082 | 773,707 | 873,707 | 341,378 |
| Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio | 88,500 | 20,004 | 108,504 | 83,833 | 83,833 | 24,661 |
| Combustibles, Lubricantes y Aditivos | 2,986,800 | 250,904 | 3,237,704 | 3,192,481 | 3,182,481 | 55,223 |
| Vestuario, Blancos, Piezas de Protección y Artículos Deportivos | 210,300 | -49,506 | 169,745 | 147,079 | 147,079 | 21,767 |
| Materiales y Suministros Para Seguridad | 110,000 | -45,908 | 64,432 | 64,432 | 64,432 | 0 |
| Herramientas, Relaciones y Accesorios Menores | 4,117,108 | 545,140 | 6,862,248 | 958,885 | 958,885 | 37,282 |
| Servicios Generales | 2,416,000 | 24,292 | 2,440,292 | 2,807,288 | 2,804,500 | 104,773 |
| Servicios Básicos | 493,600 | -228,205 | 265,395 | 46,694 | 46,694 | 41 |
| Servicios de Arrendamiento | 275,000 | 9,114 | 284,114 | 107,051 | 107,051 | 12,053 |
| Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios | 170,000 | 240,751 | 410,751 | 437,278 | 400,158 | 30,973 |
| Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales | 227,500 | 52,986 | 280,486 | 94,942 | 94,942 | 44 |
| Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación | 42,000 | -150,519 | -108,519 | 132,248 | 132,248 | 165 |
| Servicios de Tratado y Muestreo | 288,001 | 175,493 | 463,494 | 127,674 | 127,674 | 26 |
| Servicios Oficiales | 1,715,007 | 35,109 | 1,750,116 | 1,860,551 | 1,860,551 | 20,949 |
| Otros Servicios Generales | 490,000 | 5,374,910 | 5,864,910 | 525,011 | 525,011 | 98 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 1,786,001 | 196,981 | 1,982,982 | 7,133,277 | 7,133,277 | 27,634 |
| Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público | 1 | 196,980 | 196,981 | 196,980 | 196,980 | 1 |
| Transferencias al Reso del Sector Público | 650,000 | 2,987,661 | 3,637,661 | 3,637,661 | 3,637,661 | 0 |
| Subsidios y Subvenciones | 0 | 127,700 | 127,700 | 127,674 | 127,674 | 26 |
| Ayudas Sociales | 1,136,000 | 2,062,570 | 3,198,570 | 3,170,962 | 3,170,962 | 27,607 |
| Pensionamientos y Jubilaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Transferencias a la Seguridad Social | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Donativos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Transferencias al Exterior | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | 423,866 | 838,296 | 1,262,162 | 1,324,780 | 1,299,884 | 37,517 |
| Mobiliario y Equipo de Administración | 130,000 | -117,719 | 12,281 | 112,959 | 82,094 | 6,232 |
| Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo | 23,000 | -14,991 | 8,999 | 8,999 | 8,999 | 0 |
| Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Vehículos y Equipo de Transporte | 80,000 | 986,500 | 1,066,500 | 1,066,500 | 1,066,500 | 0 |
| Equipo de Defensa y Seguridad | 60,000 | -63,000 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Mecánica, Otros Equipos y Herramientas | 46,000 | 127,570 | 173,570 | 136,291 | 136,291 | 31,285 |
| Activos Biológicos | 10,000 | -10,000 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Bienes Inmuebles | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Activos Intangibles | 80,000 | -80,000 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Inversión Pública | 7,172,047 | 2,041,618 | 9,213,665 | 9,213,619 | 7,425,853 | 46 |
| Obra Pública en Bienes de Dominio Público | 7,172,047 | 1,418,163 | 8,590,210 | 8,590,164 | 6,892,398 | 46 |
| Obra Pública en Bienes Propios | 0 | 623,455 | 623,455 | 623,455 | 623,455 | 0 |
| Proyectos Productivos y Acciones de Fomento | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Inversiones Financieras y Otras Provisiones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Acciones y Participaciones de Capital | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Compra de Títulos y Valores | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Concesión de Préstamos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Otras Inversiones Financieras | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Participaciones y Aportaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Participaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Aportaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Convenios | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Deuda Pública | 943,006 | 265,511 | 1,208,517 | 833,653 | 833,653 | 374,864 |
| Amortización de la Deuda Pública | 750,006 | -750,000 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Intereses de la Deuda Pública | 193,000 | -163,589 | 29,411 | 0 | 0 | 0 |
| Comisiones de la Deuda Pública | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Gastos de la Deuda Pública | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Coste por Coberturas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Apoyos Financieros | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adelantos) | 0 | 1,208,511 | 1,208,511 | 833,653 | 833,653 | 374,858 |
| Total del Gasto | 42,212,403 | 9,959,018 | 52,171,421 | 50,467,549 | 49,511,767 | 1,703,870 |

C. SILVA QUIRÓNES LEYVA
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. SALVADOR CORREA BRAMONTES
SINDICO MUNICIPAL

L.A. MERCEDES GONZALEZ MEJIA
TESORERA MUNICIPAL

**e) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL-**

| | | | | | | |
|---|--|--|--|--|--|--|
| Cuenta Pública 2019 MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Funcional (Finalidad y Función) Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019 | | | | | | |
|---|--|--|--|--|--|--|

| Concepto | Egresos | | | | | Subejercicio 6 = (3 - 4) |
|---|-------------------|--------------------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-----------------------------|
| | Aprobado | Ampliaciones/ (Reducciones) | Modificado | Devengado | Pagado | |
| | 1 | 2 | 3 = (1 + 2) | 4 | 5 | |
| Gobierno | 28,800,980 | -123,652 | 28,677,328 | 27,880,984 | 27,843,864 | 796,344 |
| Legislación | | | 0 | | | 0 |
| Justicia | | | 0 | | | 0 |
| Coordinación de la Política de Gobierno | 582,510 | -27,620 | 554,890 | 438,639 | 438,639 | 116,251 |
| Relaciones Exteriores | | | 0 | | | 0 |
| Asuntos Financieros y Hacendarios | 24,775,470 | 362,625 | 25,138,096 | 24,623,732 | 24,623,732 | 514,364 |
| Seguridad Nacional | | | 0 | | | 0 |
| Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior | 3,443,000 | -467,957 | 2,975,043 | 2,818,613 | 2,781,493 | 156,430 |
| Otros Servicios Generales | 0 | 9,300 | 9,300 | 0 | 0 | 9,300 |
| Desarrollo Social | 11,698,186 | 10,762,267 | 22,460,452 | 21,650,934 | 19,732,272 | 808,618 |
| Protección Ambiental | 1,073,175 | 306,782 | 1,379,957 | 1,307,394 | 1,307,394 | 72,564 |
| Vivienda y Servicios a la Comunidad | 8,977,846 | 7,097,395 | 16,075,242 | 15,517,112 | 13,629,346 | 558,130 |
| Salud | 0 | 1,014,000 | 1,014,000 | 1,014,000 | 1,014,000 | 0 |
| Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales | 595,616 | -87,934 | 507,682 | 372,775 | 372,775 | 134,907 |
| Educación | 115,500 | 22,000 | 137,500 | 108,917 | 108,917 | 28,583 |
| Protección Social | 936,001 | 250,053 | 1,186,054 | 1,170,764 | 1,170,764 | 15,291 |
| Otros Asuntos Sociales | 46 | 2,159,971 | 2,160,017 | 2,159,972 | 2,129,076 | 45 |
| Desarrollo Económico | 770,233 | -63,121 | 717,112 | 656,277 | 656,277 | 61,836 |
| Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General | | | 0 | | | 0 |
| Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza | | | 0 | | | 0 |
| Combustibles y Energía | 0 | 22,879 | 22,879 | 22,879 | 22,879 | 0 |
| Minería, Manufacturas y Construcción | | | 0 | | | 0 |
| Transporte | 770,233 | -76,000 | 694,233 | 632,398 | 632,398 | 61,836 |
| Comunicaciones | | | 0 | | | 0 |
| Turismo | | | 0 | | | 0 |
| Ciencia, Tecnología e Innovación | | | 0 | | | 0 |
| Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos | | | 0 | | | 0 |
| Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores | 943,006 | -626,479 | 316,527 | 280,354 | 280,354 | 36,172 |
| Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda | 943,006 | -943,000 | 6 | 0 | 0 | 6 |
| Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno | | | 0 | | | 0 |
| Saneamiento del Sistema Financiero | | | 0 | | | 0 |
| Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores | 0 | 316,521 | 316,521 | 280,354 | 280,354 | 36,166 |
| Total del Gasto | 42,212,403 | 9,569,016 | 62,171,419 | 60,467,649 | 48,611,767 | 1,703,870 |

C. SILVAQUIÑONES LEYVA
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. SALVADOR CORREA MONTES
SINDICO MUNICIPAL

L.A. MERCEDES GONZALEZ MEJIA
TESORERA MUNICIPAL

7.3. PASIVO INFORMADO

| CONCEPTO | Saldo al | MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE 2019 | | Endeudamiento | Saldo al |
|---|-----------------------|---------------------------------------|------------------------|-----------------------|-----------------------|
| | 31-dic-18 | Disposición | Amortización | Neto | 31-dic-19 |
| PASIVO | \$1,022,968.22 | \$51,768,128.21 | \$50,211,111.37 | \$1,557,016.84 | \$2,579,985.06 |
| PASIVO CIRCULANTE | \$1,187,491.63 | \$51,768,128.21 | \$50,211,111.37 | \$1,557,016.84 | \$2,744,508.47 |
| CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO | \$1,016,880.36 | \$51,640,608.09 | \$49,912,979.98 | \$1,727,628.11 | \$2,744,508.47 |
| SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO | \$9,300.00 | \$19,412,928.97 | \$19,422,228.97 | -\$9,300.00 | \$0.00 |
| PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO | \$690,652.78 | \$13,430,436.65 | \$13,806,823.93 | -\$376,387.28 | \$314,265.50 |
| CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO | \$0.00 | \$9,278,818.34 | \$7,425,853.39 | \$1,852,964.95 | \$1,852,964.95 |
| TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO | \$0.00 | \$7,133,277.33 | \$7,133,277.33 | \$0.00 | \$0.00 |
| RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO | \$316,927.58 | \$2,384,893.80 | \$2,124,796.36 | \$260,097.44 | \$577,025.02 |
| OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO | \$0.00 | \$253.00 | \$0.00 | \$253.00 | \$253.00 |
| DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO | \$170,611.27 | \$127,520.12 | \$298,131.39 | -\$170,611.27 | \$0.00 |
| DOCUMENTOS COMERCIALES POR PAGAR A CORTO PLAZO | \$170,611.27 | \$127,520.12 | \$298,131.39 | -\$170,611.27 | \$0.00 |
| PASIVO NO CIRCULANTE | -\$164,523.41 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | -\$164,523.41 |
| DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO | -\$164,523.41 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | -\$164,523.41 |
| PRÉSTAMOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA POR PAGAR A LARGO PLAZO | -\$164,523.41 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | -\$164,523.41 |

Fuente: Informes Trimestrales y Anual de Cuenta Pública presentados por el municipio.



Informe Individual sobre la Revisión
de la Cuenta Pública Municipal 2019
de Tepechitlán, Zacatecas

Código:FR-FI-AE-04-09
No. Revisión: 4
Página 127 de 167

7.4. APORTACIONES FEDERALES

| Concepto de inversión | Autorizado | Ejercido | Variación | Observación |
|----------------------------------|------------------------|-------------------------|-----------------------|-------------|
| FONDO III | | | | |
| Infraestructura Básica Obras | \$6,084,615.96 | \$5,204,853.28 | \$879,762.68 | |
| Infraestructura Básica Acciones | 1,049,750.50 | 1,049,750.50 | 0.00 | |
| Desarrollo Institucional | 64,114.55 | 64,114.55 | 0.00 | |
| Gastos Indirectos | 22,879.04 | 22,879.04 | 0.00 | |
| SUBTOTAL FONDO III | \$7,221,360.05 | \$6,341,597.37 | \$879,762.68 | |
| Rendimiento de Fondo III | 1,513.17 | 1,513.17 | 0.00 | |
| TOTAL FONDO III | \$7,222,873.22 | \$6,343,110.54 | \$879,762.68 | 1) |
| FONDO IV | | | | |
| Obligaciones Financieras | \$ 47,661.00 | \$ 47,661.00 | \$ 0.00 | |
| Seguridad Publica | 3,989,042.92 | 3,805,748.95 | 183,293.97 | |
| Adquisiciones | 39,130.48 | 8,235.00 | 30,895.48 | |
| Infraestructura Básica Obras | 1,940,024.59 | 1,940,024.59 | 0.00 | |
| SUBTOTAL FONDO IV | \$ 6,015,858.99 | \$ 5,801,669.54 | \$ 214,189.45 | |
| Rendimiento de Fondo IV | 1,010.98 | 1,010.98 | 0.00 | |
| TOTAL FONDO IV | \$ 6,016,869.97 | \$ 5,802,680.52 | \$ 214,189.45 | 1) |
| TOTAL DE FONDOS FEDERALES | \$13,239,743.19 | \$ 12,145,791.06 | \$1,093,952.13 | |

Fuente: Propuestas de Inversión autorizadas por el Ayuntamiento, información financiera-presupuestal de expedientes unitarios y flujo de efectivo al 31 de diciembre de 2019.

Nota:

Las variaciones por las cantidades de \$879,762.68 del Fondo III y \$214,189.45 del Fondo IV, corresponde a recursos pendientes de ejercer al 31 de diciembre de 2019, los cuales se encuentran comprometidos y devengados, situación contemplada en los **Resultados RF-02 y RF-03, Observaciones RF-02 y RF-02** del presente Informe individual, con la finalidad de su seguimiento en el la revisión del año 2020.

7.5. ALCANCES DE AUDITORÍA DE LA REVISIÓN CONTABLE FINANCIERA

A) Alcance de revisión de Ingresos:

| CRI | RUBRO | RECAUDADO | INGRESOS REVISADOS | % FISCALIZADO |
|-----------------|--------------------------------|------------------------|------------------------|----------------|
| 1 | IMPUESTOS | \$ 3,319,446.09 | \$ 3,319,446.09 | 100.00% |
| 4 | DERECHOS | 2,389,254.16 | 2,389,254.16 | 100.00% |
| 5 | PRODUCTOS | 170,874.40 | 170,874.40 | 100.00% |
| 6 | APROVECHAMIENTOS | 170,221.13 | 170,221.13 | 100.00% |
| 7 | INGRESOS POR VENTAS DE BIENES | 892,090.77 | 892,090.77 | |
| 8 | PARTICIPACIONES Y APORTACIONES | 22,908,725.00 | 22,908,725.00 | 100.00% |
| TOTAL | | \$29,850,611.55 | \$29,850,611.55 | 100.00% |
| 8 | PARTICIPACIONES Y APORTACIONES | | | |
| | APORTACIONES | \$13,239,736.15 | \$13,239,736.15 | 100.00 |
| | CONVENIOS | 4,636,267.94 | 4,636,267.94 | 100.00 |
| SUBTOTAL | | \$17,876,004.09 | \$17,876,004.09 | 100.00% |

| | | | |
|--------------|------------------------|------------------------|-------------|
| TOTAL | \$47,726,615.64 | \$47,726,615.64 | 100% |
|--------------|------------------------|------------------------|-------------|

B) Alcance de revisión de Egresos

| Nombre de la Cuenta Bancaria | Número de Cuenta | Erogado según Estado de Cuenta | Importe revisado | % Fiscalizado |
|---|------------------|--------------------------------|------------------------|---------------|
| Fuentes de Financiamientos de Recursos Fiscales y Propios, así como de Participaciones y Otros | | | | |
| GASTO CORRIENTE | 549837316 | \$23,266,650.16 | \$21,532,387.06 | 92.54% |
| PREDIAL | 550668794 | 6,293,457.61 | 4,900,080.30 | 77.86% |
| FERETE 19 | 1091246982 | 129,617.40 | 129,425.60 | 99.85% |
| SUBTOTAL | | \$29,689,725.17 | \$26,561,892.96 | 89.50% |
| Fuentes de Financiamientos de Recursos Federales (Fondo III y IV) | | | | |
| FONDO IV 2019 | 1010394080 | \$ 5,802,895.37 | \$ 5,802,895.37 | 100% |
| FONDO III 2019 | 1010394071 | 6,435,713.53 | 6,435,713.53 | 100% |
| SUBTOTAL | | \$12,238,608.90 | \$12,238,608.90 | 100% |



Informe Individual sobre la Revisión
de la Cuenta Pública Municipal 2019
de Tepechitlán, Zacatecas

Código:FR-FI-AE-04-09
No. Revisión: 4
Página 129 de 167

| Nombre de la Cuenta Bancaria | Número de Cuenta | Erogado según Estado de Cuenta | Importe revisado | % Fiscalizado |
|---|------------------|--------------------------------|------------------------|---------------|
| Fuentes de Financiamientos de Programas Convenidos | | | | |
| FISE (RP) 2019 | 1078402501 | \$ 1,060,747.84 | \$ 1,060,747.84 | 100% |
| FISE ORIGEN 2019 | 1076770055 | 572,647.80 | 572,647.80 | 100% |
| PROGRAMA 2X1 2019 | 1086156836 | 301,368.00 | 301,368.00 | 100% |
| RESCATE ESPACIO JOVEN 2019 | 1076768922 | 100,000.00 | 100,000.00 | 100% |
| PRG CONCURRENCIA 2019 | 1060535301 | 1,600,469.80 | 1,600,469.80 | 100% |
| SUBTOTAL | | \$ 3,635,233.44 | \$ 3,635,233.44 | 100% |
| TOTAL | | \$45,563,567.51 | \$42,435,735.30 | 93.13% |

7.6. ALCANCES AUDITORÍA DE INVERSIÓN PÚBLICA

De los programas aprobados por el H. Ayuntamiento de Tepechitlán, Zacatecas, para el Ejercicio Fiscal 2019, a continuación, se presentan aquellos programas que fueron revisados documentalmente por esta Entidad de Fiscalización.

Estado Presupuestal y Ejercido de Obra Pública

| PROGRAMA | PRESUPUESTADO | EJERCIDO A LA FECHA DE REVISION | REVISADO | % REVISADO |
|--|----------------------|------------------------------------|---------------------|--------------|
| <u>RECURSOS PROPIOS</u> | | | | |
| MUNICIPAL DE OBRAS | 5,984,865.00 | 5,271,235.23 | 0.00 | 0.00 |
| Sub Total | 5,984,865.00 | 5,271,235.23 | 0.00 | 0.00 |
| <u>RECURSOS FEDERALES</u> | | | | |
| <u>RAMO GENERAL 33</u> | | | | |
| FONDO III | 7,134,948.01 | 6,255,225.33 | 1,431,661.69 | 22.89 |
| FONDO IV | 2,012,394.59 | 1,562,850.59 | 1,299,821.81 | 83.17 |
| Sub Total | 9,147,342.60 | 7,818,075.92 | 2,731,483.50 | 34.94 |
| <u>OTROS PROGRAMAS</u> | | | | |
| FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ENTIDADES (FISE RECURSOS PROPIOS) | 1,400,000.00 | 1,400,000.00 | 1,183,037.05 | 84.50 |
| FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ENTIDADES (FISE ORIGEN) | 840,000.00 | 572,657.40 | 352,300.60 | 61.52 |
| Sub Total | 1,400,000.00 | 1,400,000.00 | 1,183,037.05 | 84.50 |
| TOTAL | 16,532,207.60 | 14,489,311.15 | 3,914,520.55 | 27.02 |

Fuente: Informes de Avances Físico Financieros al 31 de diciembre de 2019 y a la fecha de revisión, proporcionados por el Ente Fiscalizado y resultados obtenidos durante la revisión documental de los fondos y programas.

7.6.1. PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS

| No. | NOMBRE DE LA OBRA | INVERSIÓN | | % AVANCE | |
|--------------|--|---------------------|---------------------|------------|--------|
| | | TOTAL | EJERCIDA | FINANCIERO | FÍSICO |
| 301001 | GASTOS ADMINISTRATIVOS DE OBRAS PÚBLICAS, EN LA CABECERA MUNICIPAL | \$573,325.79 | \$516,621.00 | 90 | 71.65% |
| 302001 | SUPERVISIÓN DE OBRAS DEL PMO, EN LA CABECERA MUNICIPAL Y COMUNIDADES | \$252,799.33 | \$234,400.29 | 93 | 72.28% |
| 304002 | DRENAJE Y ALCANTARILLADO, EN LA CABECERA MUNICIPAL Y COMUNIDADES | \$424,602.83 | \$370,580.65 | 87 | 70.00% |
| 304003 | ALUMBRADO PÚBLICO, EN LA CABECERA MUNICIPAL Y COMUNIDADES | \$420,045.27 | \$393,012.98 | 94 | 74.00% |
| 304004 | LIMPIA, RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS, EN LA CABECERA MUNICIPAL Y COMUNIDADES | \$726,072.56 | \$707,531.19 | 97 | 84.00% |
| 304005 | MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTOS EN LA CABECERA MUNICIPAL | \$169,015.66 | \$157,360.90 | 93 | 81.00% |
| 304006 | PANTEONES EN CABECERA MUNICIPAL Y COMUNIDADES | \$295,243.88 | \$269,388.41 | 91 | 72.00% |
| 304007 | RASTRO MUNICIPAL, EN LA CABECERA MUNICIPAL | \$436,609.32 | \$405,095.30 | 93 | 73.00% |
| 304008 | CALLES, EN LA CABECERA MUNICIPAL Y COMUNIDADES | \$574,176.92 | \$516,288.36 | 90 | 73.00% |
| 304009 | PARQUES Y JARDINES, EN LA CABECERA MUNICIPAL Y COMUNIDADES | \$422,874.29 | \$378,779.20 | 90 | 72.00% |
| 305001 | MANTENIMIENTO A CENTROS EDUCATIVOS, EN LA CABECERA MUNICIPAL Y COMUNIDADES | \$27,500.00 | \$8,217.36 | 30 | 13.00% |
| 305002 | MANTENIMIENTO DE IGLESIAS, EN LA CABECERA MUNICIPAL Y COMUNIDADES | \$18,000.00 | \$0.00 | 0 | 0.00% |
| 305003 | MANTENIMIENTO A ESPACIOS DEPORTIVOS, EN LA CABECERA MUNICIPAL Y COMUNIDADES | \$381,477.08 | \$249,620.03 | 65 | 51.00% |
| 305004 | MANTENIMIENTO DE CAMINOS, EN COMUNIDADES | \$694,232.56 | \$632,397.80 | 91 | 72.00% |
| 305005 | MANTENIMIENTO A EDIFICIOS PÚBLICOS, EN LA CABECERA MUNICIPAL | \$536,889.51 | \$430,638.97 | 80 | 65.00% |
| 305007 | MEJORAMIENTO A LA VIVIENDA, EN LA CABECERA MUNICIPAL Y COMUNIDADES | \$32,000.00 | \$1,302.79 | 4 | 4.00% |
| TOTAL | | 5,984,865.00 | 5,271,235.23 | | |

Fuente: Informe de Avance físico financiero al 31 de diciembre de 2019 proporcionado por el Ente Fiscalizado.

Notas:

- Derivado del informe de avances físico-financiero del Programa Municipal de Obras, se tiene que no se seleccionó ninguna obra para ser revisada documentalmente.

7.6.2. FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISM/FONDO III)

| No. | NOMBRE DE LA OBRA | INVERSIÓN | | | | % AVANCE | | |
|--------|--|------------|------------|------------|------------|----------------|-----------|-----------|
| | | TOTAL | EJERCIDA | | REVISADA | FINANCIER O | FISICO | |
| | | | 31-dic-19 | 31-ago-20 | | | 31-dic-19 | 31-ago-20 |
| 401002 | AGUA POTABLE ADQUISICIÓN DE BOMBA SUMERGIBLE PARA EL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD DE SANTIAGO NEXCALTIAN | 13,112.80 | 13,112.80 | 13,112.80 | | 100 | 100 | 100 |
| 401003 | MANTENIMIENTO A EQUIPO DE BOMBEO DEL POZO NO. 2 EN EL FRACCIONAMIENTO LA AVIACIÓN, DE LA CABECERA MUNICIPAL | 37,700.00 | 37,700.00 | 37,700.00 | | 100 | 100 | 100 |
| 401004 | REPARACIÓN 2 EQUIPOS DE BOMBEO DEL POZO # 2 EN EL FRACCIONAMIENTO LA AVIACIÓN DE LA CABECERA MUNICIPAL | 138,683.19 | 138,683.19 | 138,683.19 | | 100 | 100 | 100 |
| | URBANIZACIÓN MUNICIPAL | | | | | | | |
| 404001 | CONSTRUCCIÓN DE MACHUELO PERIMETRAL EN AREA VERDE DEL FRACCIONAMIENTO LA AVIACIÓN, DE LA CABECERA MUNICIPAL | 25,115.69 | 25,155.69 | 25,155.69 | | 100 | 100 | 100 |
| 404002 | CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO PARA CUATRO VIVIENDAS EN LA CALLE CENTERNARIO, DE LA CABECERA MUNICIPAL | 276,430.32 | 276,430.32 | 276,430.32 | 276,430.32 | 100 | 100 | 100 |
| 404003 | CONSTRUCCIÓN DE 530 M2 DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE 20 DE NOVIEMBRE DEL FRACCIONAMIENTO SAN MATEO CORREA, DE LA CABECERA MUNICIPAL | 261,776.91 | 261,776.91 | 261,776.91 | | 100 | 100 | 100 |
| | ELECTRIFICACIÓN | | | | | | | |
| 405001 | AMPLIACION DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO CON 5 POSTES EN EL AREA VERDE EN LA LOCALIDAD DE TALESTEIPA, TEPECHTLÁN, ZAC. | 75,953.90 | 75,953.90 | 75,953.90 | | 100 | 100 | 100 |
| 405002 | AMPLIACION DE RED ELECTRICA CON DOS POSTES PARA DOS VIVIENDAS EN LA CALLE IZTACCIHUATL EN LA CABECERA MUNICIPAL, TEPECHTLÁN, ZAC. | 189,834.30 | 189,834.30 | 189,834.30 | | 100 | 100 | 100 |

| No. | NOMBRE DE LA OBRA | INVERSIÓN | | | | % AVANCE | | |
|--------|--|------------|------------|------------|------------|----------------|-----------|-----------|
| | | TOTAL | EJERCIDA | | REVISADA | FINANCIER O | FISICO | |
| | | | 31-dic-19 | 31-ago-20 | | | 31-dic-19 | 31-ago-20 |
| 405003 | AMPLIACION DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO CON 7 POSTES PARA DOS VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE EL TERRERO, TEPECHTLÁN, ZAC. | 154,918.00 | 154,918.00 | 154,918.00 | | 100 | 100 | 100 |
| | INFRAESTRUCTURA BASICA DE SALUD | | | | | | | |
| 406001 | CONSTRUCCIÓN DE ACCESO A LA UNIDAD BASICA DE LA CABECERA MUNICIPAL | 24,589.32 | 24,589.32 | 24,589.32 | | 100 | 100 | 100 |
| | MEJORAMIENTO A LA VIVIENDA | | | | | | | |
| 408001 | ADQUISICIÓN DE 18 CALENTADORES SOLARES PARA 18 VIVIENDAS EN VARIAS LOCALIDADES Y CABECERA MUNICIPAL | 67,500.00 | 67,500.00 | 67,500.00 | | 100 | 100 | 100 |
| 408002 | ADQUISICION DE 50 CALENTADORES SOLARES PARA 50 VIVIENDAS EN EL MUNICIPIO DE TEPECHTLÁN, ZAC. | 182,250.50 | 182,250.50 | 182,250.50 | | 100 | 100 | 100 |
| 408003 | CONSTRUCCION DE 3 BAÑOS CON BIODIGESTOR EN VARIAS LOCALIDADES DE TEPECHTLÁN, ZAC. | 180,000.00 | 0.00 | 0.00 | | 0 | 40 | 40 |
| 408004 | CONSTRUCCION DE 10 CUARTOS PARA DORMITORIO EN TEPECHTLÁN, ZAC. | 620,000.00 | 0.00 | 0.00 | | 0 | 40 | 40 |
| | REHABILITACIÓN DE CAMINOS | | | | | | | |
| 409001 | REHABILITACIÓN DE CAMINOS RURALES EN LA LOMA, EL CARDO, VILLA JUÁREZ Y EL ZAPOTE | 88,895.98 | 88,895.98 | 88,895.98 | | 100 | 100 | 100 |
| 409002 | REHABILITACIÓN DE CAMINOS RURALES EN VILLA JUÁREZ - LAS COSTAS, LA HIERBABUENA - LA CAÑADA | 63,504.75 | 63,504.75 | 63,504.75 | | 100 | 100 | 100 |
| 409003 | REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL PLAN DE LA LOMA A LOS COHETEROS | 22,000.00 | 22,000.00 | 22,000.00 | | 100 | 100 | 100 |
| 409004 | CONSTRUCCIÓN DE 670 M2 DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO Y HUELLAS ECOLOGICAS EN LAS COMUNIDADES DE LA CAÑADA, SANTIAGO NEXCALTITAN | 360,700.14 | 360,700.14 | 360,700.14 | 360,700.14 | 100 | 100 | 100 |
| 409005 | CONSTRUCCIÓN DE 600 M2 DE CONCRETO HIDRÁULICO Y HUELLA ECOLOGICA EN LA COMUNIDAD SAN PEDRO OCOTLAN | 323,664.36 | 323,664.36 | 323,664.36 | | 100 | 100 | 100 |
| 409006 | CONSTRUCCION DE 768 M2 DE CONCRETO HIDRAULICO Y HUELLA ECOLOGICA EN LA CALLE ARROYOHONDO DE LA COMUNIDAD DE EL TERRERO | 382,578.61 | 382,578.61 | 382,578.61 | 382,578.61 | 100 | 100 | 100 |

| No. | NOMBRE DE LA OBRA | INVERSIÓN | | | | % AVANCE | | |
|--------|---|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|----------------|-----------|-----------|
| | | TOTAL | EJERCIDA | | REVISADA | FINANCIER O | FISICO | |
| | | | 31-dic-19 | 31-ago-20 | | | 31-dic-19 | 31-ago-20 |
| 409007 | CONSTRUCCION DE 858 M2 DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE BARRIO CHICO DE LA COMUNIDAD DE RAMIREZ, TEPECHTLÁN, ZAC. | 411,952.62 | 411,952.62 | 411,952.62 | 411,952.62 | 100 | 100 | 100 |
| 409008 | CONSTRUCCION DE PUENTE PEATONAL EN LA LOCALIDAD DE TALESTEIPA | 123,403.02 | 123,403.02 | 123,403.02 | | 100 | 100 | 100 |
| 409009 | CONSTRUCCION DE 148 M2 DE CONCRETO HIDRAULICO Y HUELLA ECOLOGICA EN LA COMUNIDAD DE SAN PEDRO OCOTLAN, TEPECHTLÁN, ZAC. | 79,762.68 | 0.00 | 0.00 | | 0 | 70 | 70 |
| 409010 | REHABILITACION DE TRAMO DE CAMINO RURAL TOVARES A TALESTEIPA, TEPECHTLÁN, ZAC. | 48,499.23 | 48,499.23 | 48,499.23 | | 100 | 0 | 0 |
| 409011 | REHABILITACION DE TRAMO DE CAMINO RURAL CARRETONES A CERRO CHINO, TEPECHTLÁN, ZAC. | 57,000.05 | 57,000.05 | 57,000.05 | | 100 | 100 | 100 |
| 409012 | REHABILITACION DE TRAMO DE CAMINO RURAL SANTIAGO NEXCALTITAN A COHETEROS, TEPECHTLÁN, ZAC. | 46,000.02 | 46,000.02 | 46,000.02 | | 100 | 100 | 100 |
| 409013 | REHABILITACION DE TRAMO DE CAMINO RURAL CASTAÑEDAS A ZAPACUECA, TEPECHTLÁN, ZAC. | 33,000.07 | 33,000.07 | 33,000.07 | | 100 | 0 | 0 |
| 409014 | REHABILITACION DE TRAMO DE CAMINO RURAL LA VILLITA A SAN JOSE DE BUENAVISTA, TEPECHTLÁN, ZAC. | 65,500.00 | 65,500.00 | 65,500.00 | | 100 | 100 | 100 |
| | DESARROLLO INSTITUCIONAL | | | | | | | |
| 411001 | AMPLIACIÓN DE OFICINA DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL | 10,621.55 | 10,621.55 | 10,621.55 | | 100 | 100 | 100 |
| | APORTACIONES PARA OBRAS | | | | | | | |
| 413001 | APORTACIÓN MUNICIPAL AL CONVENIO FISE - TEPECHTLÁN/049/2019 | 1,250,000.00 | 1,250,000.00 | 1,250,000.00 | | 100 | 100 | 100 |
| 413002 | APORTACIÓN MUNICIPAL AL CONVENIO FISE - ORIGEN/TEPECHTLÁN/045/2019 | 320,000.00 | 320,000.00 | 320,000.00 | | 100 | 100 | 100 |
| 413003 | APORTACIÓN MUNICIPAL AL CONVENIO PESO A PESO/28/2019 | 200,000.00 | 200,000.00 | 200,000.00 | | 100 | 100 | 100 |
| 413004 | APORTACIÓN MUNICIPAL PARA CONVENIO FISE RECURSOS PROPIOS/ORIGEN/TEPECHTLÁN/045/2019 | 1,000,000.00 | 1,000,000.00 | 1,000,000.00 | | 100 | 100 | 100 |
| | TOTAL | 7,134,948.01 | 6,255,225.33 | 6,255,225.33 | 1,431,661.69 | | | |

OBRAS DE LA MUESTRA, MISMAS QUE FUERON REVISADAS DOCUMENTALMENTE

Fuente: Propuesta de inversión autorizada por el Ayuntamiento e Informes de Avances Físico Financieros al mes de diciembre de 2019 y a la fecha de revisión, proporcionados por el Ente Fiscalizado.

7.6.3. FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FONDO IV)

| No. | NOMBRE DE LA OBRA | INVERSIÓN | | | | % AVANCE | | |
|--------|---|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|------------|-----------|-----------|
| | | TOTAL | EJERCIDA | | REVISADA | FINANCIERO | FISICO | |
| | | | 31-dic-19 | 31-ago-20 | | | 31-dic-19 | 31-ago-20 |
| | INFRAESTRUCTURA | | | | | | | |
| 504001 | COLCOACIÓN DE MALLA CICLONICA PARA CERCO PERIMETRAL EN UBR, AUDITORIO MUNICIPAL Y KINDER "FERNANDO MONTES DE OCA", EN LA CABACERA MUNICIPAL | 162,572.78 | 162,572.78 | 162,572.78 | | 100 | 100 | 100 |
| 504002 | CONSTRUCCIÓN DE BULEVAR ACCESO ORIENTE EN LA CABECERA MUNICIPAL | 1,053,540.47 | 1,053,540.47 | 1,053,540.47 | 1,053,540.47 | 100 | 100 | 100 |
| 504003 | REMODELACIÓN DE OFICINAS EN PLANTA BAJA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL | 246,281.34 | 246,281.34 | 246,281.34 | 246,281.34 | 100 | 100 | 100 |
| | APORTACIONES | | | | | | | |
| 505001 | APORTACIONES PARA OBRAS | 199,544.00 | 0.00 | 0.00 | | 0 | 0 | 0 |
| 505501 | APORTACIONES PARA ACCIONES | 250,000.00 | 0.00 | 0.00 | | 0 | 0 | 0 |
| 505002 | APORTACIÓN PARA EL PROGRAMA 2X1 2019 | 100,456.00 | 100,456.00 | 100,456.00 | | 100 | 100 | 100 |
| | TOTAL | 2,012,394.59 | 1,562,850.59 | 1,562,850.59 | 1,299,821.81 | | | |

OBRAS DE LA MUESTRA, MISMAS QUE FUERON REVISADAS DOCUMENTALMENTE

Fuente: Propuesta de inversión autorizada por el Ayuntamiento e Informes de Avances Físico Financieros al mes de diciembre de 2019 y a la fecha de revisión, proporcionados por el Ente Fiscalizado.

7.6.4. CONVENIOS (OTROS PROGRAMAS)

7.6.4.1. FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ENTIDADES (FISE RECURSOS PROPIOS)

| No. | NOMBRE DE LA OBRA | INVERSIÓN | | | | % AVANCE | | |
|--------------|---|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|------------|-----------|-----------|
| | | TOTAL | EJERCIDA | | REVISADA | FINANCIERO | FISICO | |
| | | | 31-dic-19 | 31-ago-20 | | | 31-dic-19 | 31-ago-20 |
| B01001 | AMPLIACIÓN DE 210 METROS LINEALES DE RED DE ALCANTARILLADO EN UNA VIVIENDA DE LA CALLE DEL NIÑO EN EL BARRIO LA CUMBRITA DE LA CABECERA MUNICIPAL | 503,392.03 | 503,392.03 | 503,392.03 | 503,392.03 | 100 | 100 | 100 |
| B01002 | CONSTRUCCIÓN DE 640 M2 DE PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO PARA 1 VIVIENDA EN LA CALLE NACIONAL DE LA LOCALIDAD DE LAS PILAS | 340,352.26 | 340,352.26 | 340,352.26 | 340,352.26 | 100 | 100 | 100 |
| B01003 | AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA CON 7 POSTES PARA 1 VIVIENDA EN LA COMUNIDAD DE SAN PEDRO OCOTLAN | 339,292.76 | 0.00 | 339,292.76 | 339,292.76 | 0 | 50 | 100 |
| B01004 | AMPLIACIÓN DE RED DE ALUMBRADO PÚBLICO CON 9 POSTES PARA 4 VIVIENDAS EN LA CARRETERA FEDERAL # 23 EN LA LOCALIDAD DE EL TERRERO | 216,962.95 | 216,962.95 | 216,962.95 | | 100 | 100 | 100 |
| TOTAL | | 1,400,000.00 | 1,060,707.24 | 1,400,000.00 | 1,183,037.05 | | | |

OBRAS DE LA MUESTRA, MISMAS QUE FUERON REVISADAS DOCUMENTALMENTE

Fuente: Propuesta de inversión autorizada por el Ayuntamiento e Informes de Avances Físico Financieros al mes de diciembre de 2019 y a la fecha de revisión, proporcionados por el Ente Fiscalizado.

7.6.4.2. FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ENTIDADES (FISE ORIGEN)

| No. | NOMBRE DE LA OBRA | INVERSIÓN | | | | % AVANCE | | |
|--------------|--|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|------------|-----------|-----------|
| | | TOTAL | EJERCIDA | | REVISADA | FINANCIERO | FISICO | |
| | | | 31-dic-19 | 31-ago-20 | | | 31-dic-19 | 31-ago-20 |
| B01005 | AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA CON 6 POSTES PARA 4 VIVIENDAS EN LA COMUNIDAD DE LA CAPELLANA | 352,300.60 | 352,300.60 | 352,300.60 | 352,300.60 | 100 | 100 | 100 |
| B01006 | AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA CON 3 POSTES PARA 1 VIVIENDA EN LA LOCALIDAD DE TALESTÉPIA | 220,356.80 | 220,356.80 | 220,356.80 | | 100 | 100 | 100 |
| B01007 | AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA CON 4 POSTES PARA 3 VIVIENDAS EN LA CALLE OTILIO MONTAÑO, BARRIO LA CUMBRITA | 267,342.60 | 0.00 | 0.00 | | 0 | 0 | 0 |
| TOTAL | | 840,000.00 | 572,657.40 | 572,657.40 | 352,300.60 | | | |

OBRAS DE LA MUESTRA, MISMAS QUE FUERON REVISADAS DOCUMENTALMENTE

Fuente: Propuesta de inversión autorizada por el Ayuntamiento e Informes de Avances Físico Financieros al mes de diciembre de 2019 y a la fecha de revisión, proporcionados por el Ente Fiscalizado.

8. LAS RAZONES FINANCIERAS EVALUADAS

La fiscalización de la gestión gubernamental se define como el conjunto de métodos y procedimientos técnicos que se aplican a un ente público, con el fin de verificar el cumplimiento de la normatividad a que este se encuentra sujeto; determinar el grado de eficiencia, eficacia y economía con que se utilizan los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros; evaluar el logro de las metas y objetivos programados y llevar a cabo las acciones procedentes con el objeto de mejorar la gestión gubernamental. En los últimos años se ha propiciado un gran impulso a la medición del desempeño gubernamental, obligando a los gobiernos a mejorar la prestación de los servicios, hacer que la administración de los recursos públicos sea eficiente y eficaz, y a rendir cuentas claras.

El desarrollo institucional de un gobierno de cualquier nivel, va en función de su capacidad de supervisar y evaluar continuamente su funcionamiento. La medición al desempeño motiva a realizar evaluaciones en las funciones de una entidad pública, cuyos resultados se traducirán en ajustes que permitan alcanzar las metas y los objetivos trazados y redireccionar las políticas públicas a favor de las demandas más solicitadas por la sociedad.

Congruente con lo anterior, lo establecido en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas en su artículo 71 y en los artículos 28 primer párrafo, fracción III y 29 primer párrafo, fracción IV, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, implica no solamente comprobar el cumplimiento honesto de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos, también involucra verificar la eficiencia, eficacia y economía con que han sido aplicados los recursos, de ahí la importancia del establecimiento de indicadores de evaluación que permitan revisar el grado de cumplimiento de los objetivos sociales de las entidades públicas y dado que los Ayuntamientos cuentan actualmente con un sistema de información contable homologado y adaptado a los requerimientos de las dependencias municipales, se han establecido indicadores.

Para efectos de Las Razones Financieras Evaluadas nos hemos dado a la tarea de desarrollar los siguientes indicadores:

8.1. INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

| Nombre del Indicador | Fórmula | Resultado | Interpretación | Parámetros |
|---|---|--------------|---|--|
| ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS | | | | |
| Costo por Empleado | $(\text{Gasto de Nómina ejercicio actual} / \text{Número de Empleados})$ | \$139,661.36 | Considerando la nómina del municipio, el costo promedio anual por empleado fue de \$139,661.36 | |
| Número de habitantes por empleado | $(\text{Número de habitantes} / \text{Número de Empleados})$ | 63.71 | En promedio cada empleado del municipio atiende a 63.71 habitantes. | |
| Tendencias en Nómina | $((\text{Gasto en Nómina ejercicio actual} / \text{Gasto en Nómina ejercicio anterior}) - 1) * 100$ | 3.73% | El Gasto en Nómina del Ejercicio 2019 asciende a \$19,412,928.97, representando un 3.73% de Incremento con respecto al Ejercicio anterior el cual fue de \$18,715,441.44. | |
| Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación | $(\text{Gasto en Nómina} / \text{Gasto Operación}) * 100$ | 60.74% | El Gasto en Nómina del ente representa un 60.74% con respecto al Gasto de Operación | |
| ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS | | | | |
| Tendencia del Pasivo | $((\text{Saldo Final del Ejercicio Actual} / \text{Saldo Final del Ejercicio Anterior}) - 1) * 100$ | 152.21% | El saldo de los pasivos Aumentó en un 152.21%, respecto al ejercicio anterior. | |
| Proporción de Retenciones sobre el Pasivo | $(\text{Retenciones} / (\text{Pasivo} - \text{Deuda Pública})) * 100$ | 21.02% | La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 21.02% del pasivo total. | |
| Solvencia | $(\text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}) * 100$ | 5.15% | El municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo. | a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50% |
| ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO | | | | |
| Liquidez | $\text{Activo Circulante} / \text{Pasivo Circulante}$ | \$1.20 | La disponibilidad que tiene el municipio para afrontar adeudos es de \$1.20 de activo circulante, para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el municipio tiene un nivel de liquidez positivo. | a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no |

| Nombre del Indicador | Fórmula | Resultado | Interpretación | Parámetros |
|--|---|-----------|--|--|
| | | | | cuenta con liquidez |
| Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante | $(\text{Deudores Diversos}/\text{Activo Circulante}) * 100$ | 0.46% | Los deudores diversos representan un 0.46% respecto de sus activos circulantes | |
| Tendencia de los Deudores Diversos | $((\text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual}/\text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior}) - 1) * 100$ | -91.92% | El saldo de los Deudores Disminuyó un 91.92% respecto al ejercicio anterior. | |
| ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS | | | | |
| Autonomía Financiera | $(\text{Ingresos Propios}/\text{Ingresos Corrientes}) * 100$ | 23.26% | Los Ingresos Propios del municipio representan un 23.26% del total de los Ingresos Corrientes, observándose que el 76.74% corresponde a las Participaciones, determinando que el Ente no cuenta con independencia económica. | a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independencia económica) b) Menor al 50% (no cuenta con independencia económica) |
| Solvencia de Operación | $(\text{Gastos de Operación}/\text{Ingreso Corriente}) * 100$ | 107.07% | El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes. | a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50% |
| Eficiencia en la recaudación de Impuestos con base a lo Presupuestado | $((\text{Impuestos Recaudados}/\text{Impuestos Presupuestados}) - 1) * 100$ | -5.03% | De los Ingresos Presupuestados por concepto de Impuestos, el municipio tuvo una recaudación Menor en un 5.03% de lo estimado. | |
| Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado | $((\text{Ingresos Recaudados}/\text{Ingresos Presupuestados}) - 1) * 100$ | -0.95% | Del total de los Ingresos Presupuestados, el municipio tuvo una recaudación Menor en un 0.95% de lo estimado. | |
| Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado | $((\text{Egresos Devengados}/\text{Egresos Presupuestados}) - 1) * 100$ | -3.27% | Los Egresos Devengados por el ente fueron inferiores en un 3.27% del Total Presupuestado. | |
| Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente | $((\text{Gasto en Capítulo 4000 - Transferencias})/\text{Gasto Corriente}) * 100$ | 8.16% | La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 8.16% del Gasto Corriente. | |
| Realización de Inversión Pública | | 18.26% | El municipio invirtió en obra pública un 18.26% de los | a) Positivo: mayor a 50% |

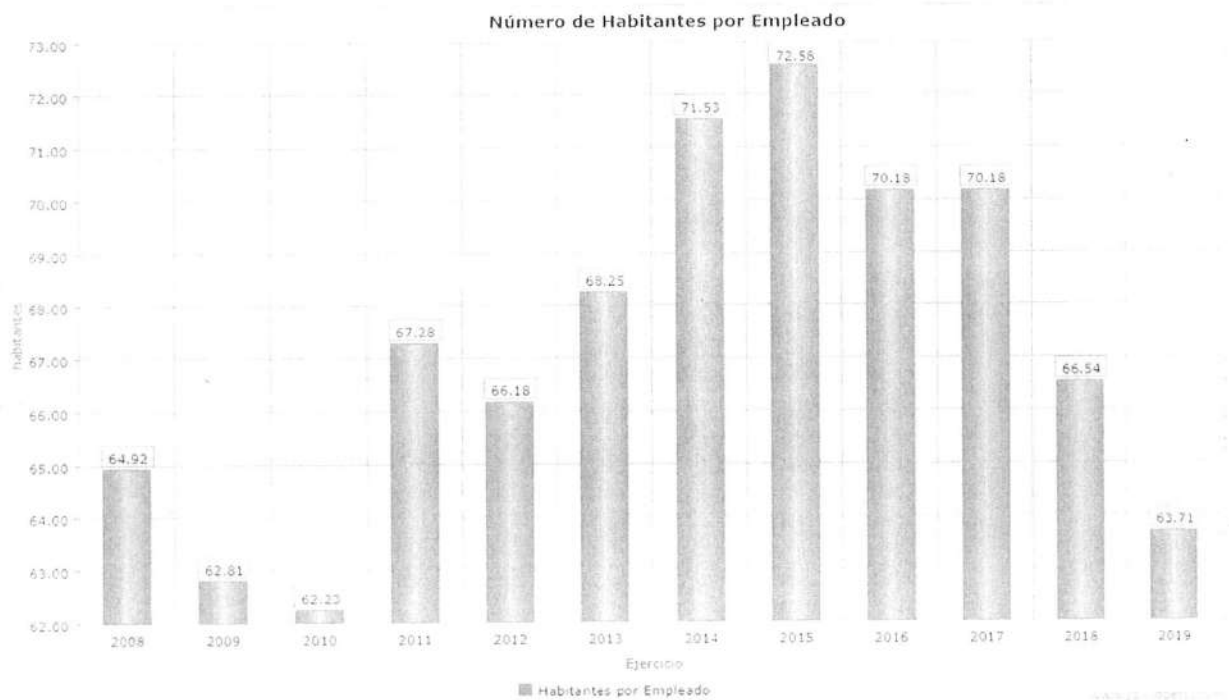
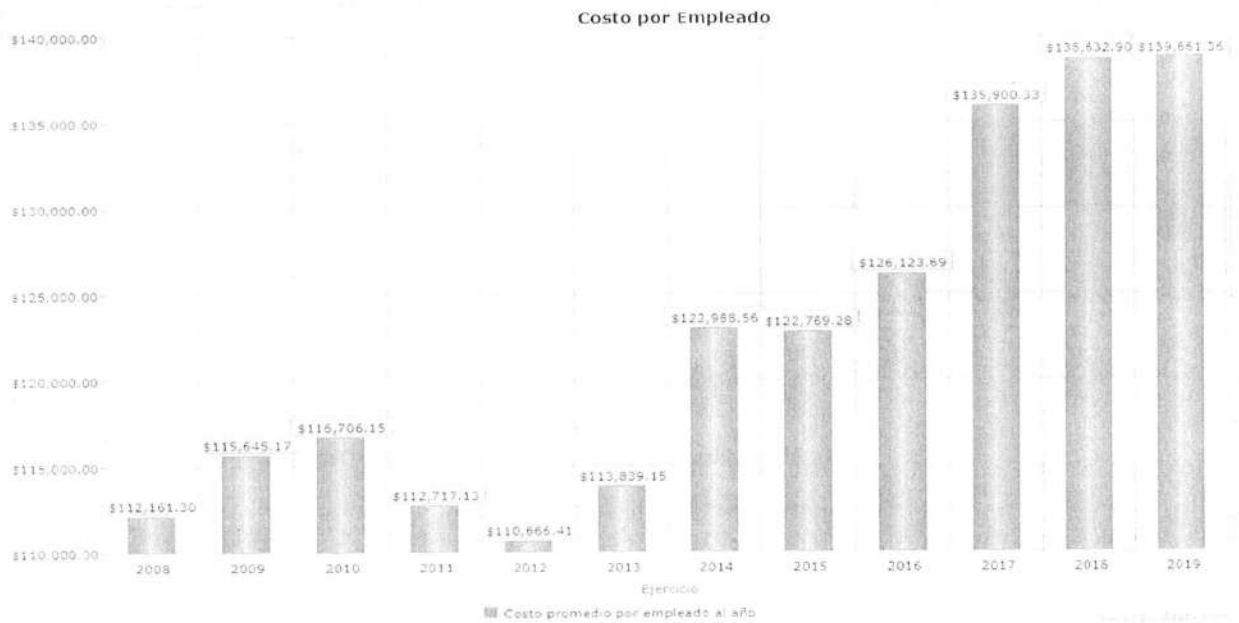
| Nombre del Indicador | Fórmula | Resultado | Interpretación | Parámetros |
|---|--|----------------|--|--|
| | $(\text{Egresos Devengados Capitulo 6000} / \text{Egresos Devengado Totales}) * 100$ | | Egresos Totales, por lo que se determina que cuenta con un nivel no aceptable. | b) Aceptable: entre 30% y c) No Aceptable: menor a 30% |
| Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados | $\text{Ingresos Recaudados} - \text{Egresos Devengados}$ | \$2,740,932.96 | En el Municipio los Egresos Devengados fueron por \$ 50,467,548.60 , sin embargo sus Ingresos Recaudados fueron por \$47,726,615.64, lo que representa un Déficit por -\$2,740,932.96, en el ejercicio. | |
| IMPORTANCIA DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES | | | | |
| Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%) | $\text{Monto asignado al FISM} / \text{Ingresos Propios}$ | 104.03% | El monto asignado del FISM por \$7,221,351.00 representa el 104.03% de los ingresos propios municipales por \$6,941,886.55. | |
| Importancia del fondo respecto de la inversión municipal en obra pública. (%) | $\text{Monto asignado al FISM} / \text{Gasto Inversión Pública}$ | 78.38% | El monto asignado del FISM por \$7,221,351.00, representa el 78.38% de la inversión municipal en obra pública del Municipio por \$9,213,619.43. | |
| IMPORTANCIA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FONDO IV) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES | | | | |
| Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%) | $\text{Monto asignado al FORTAMUN} / \text{Ingresos Propios}$ | 86.66% | El monto asignado del FORTAMUN por \$6,015,859.00 representa el 86.66% de los ingresos propios municipales por \$6,941,886.55. | |
| Importe de la deuda respecto del monto asignado al fondo. (%) | $\text{Saldo Deuda} / \text{Monto asignado al FORTAMUN}$ | 42.89% | La deuda del Municipio al 31 de diciembre de 2019 asciende a \$2,579,985.06, que representa el 42.89% del monto total asignado al FORTAMUN por \$6,015,859.00. | |
| EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO | | | | |
| Alcance de la revisión de Egresos del ejercicio | $(\text{Monto Egreso Revisado} / \text{Total Egreso Devengado}) * 100$ | 84.67% | El importe del egreso revisado según el Informe Individual correspondiente al ejercicio 2018 fue por \$37,715,466.87, que representa el 84.67% del total del Egreso Devengado que corresponde a \$44,544,207.55. | |
| Resultados del proceso de revisión y fiscalización | $(\text{Monto no Solventado IGE} / \text{Total Egreso Devengado}) * 100$ | 3.69% | Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio 2018, la suma de acciones no solventadas sobre las cuales pudiera generarse una sanción económica fue de \$1,641,644.85, que representa | |

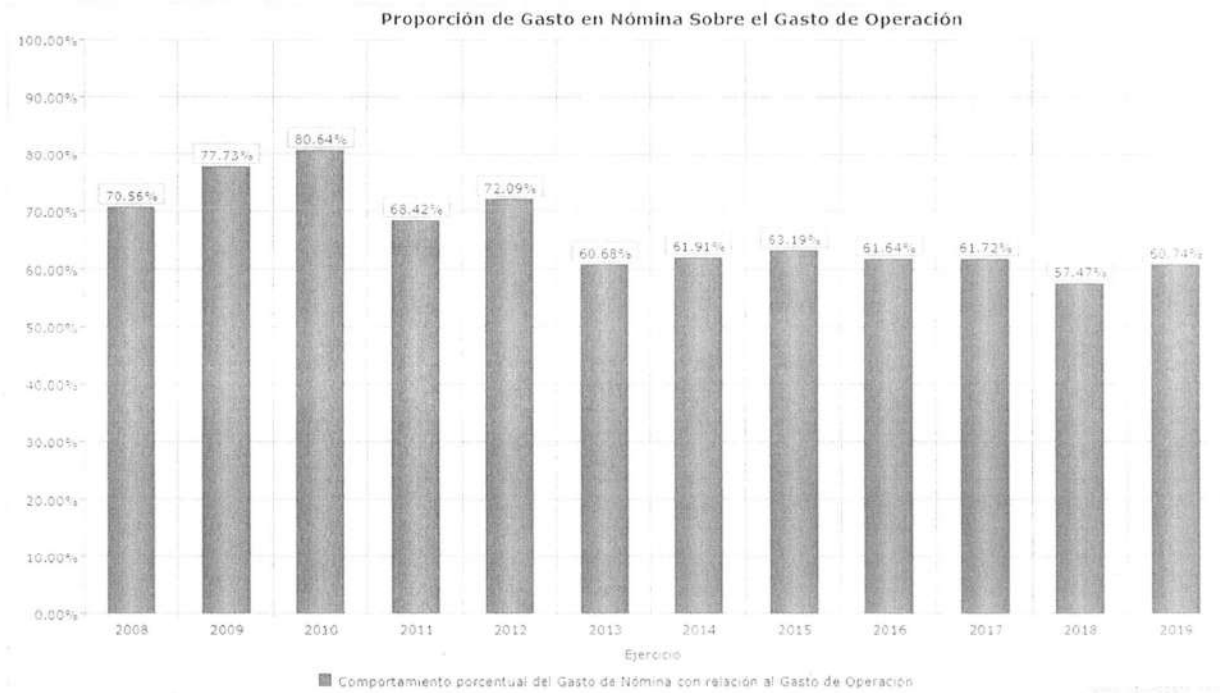
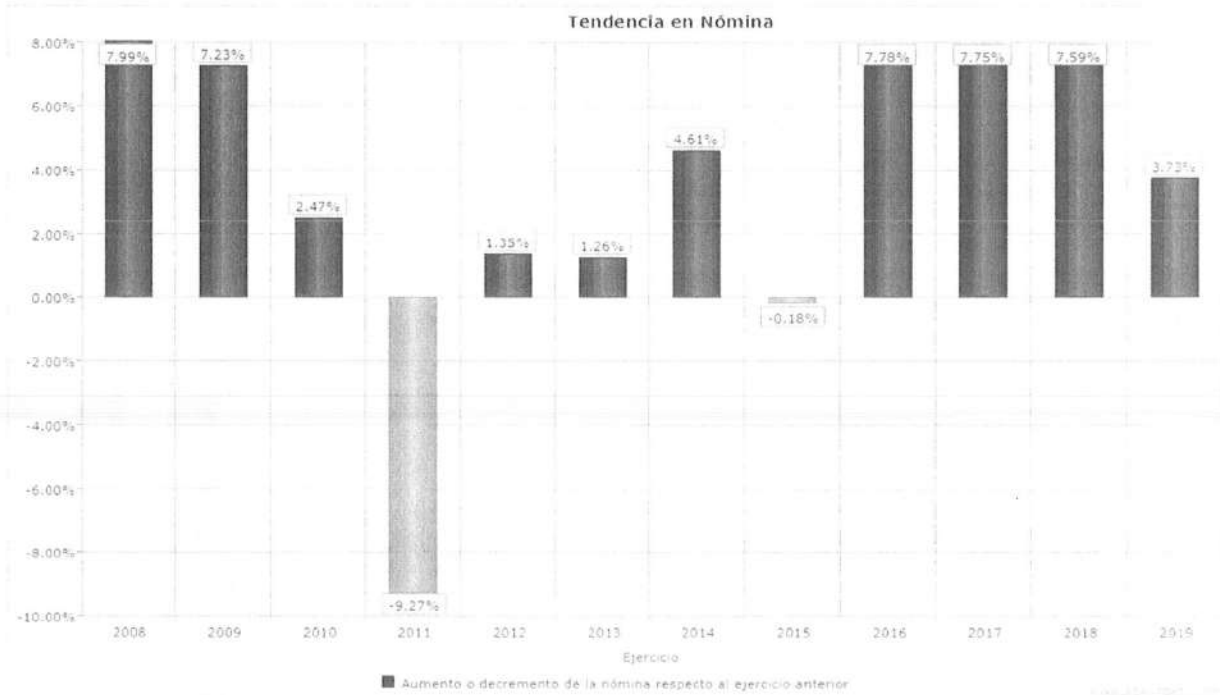
| Nombre del Indicador | Fórmula | Resultado | Interpretación | Parámetros |
|--|-------------------------------------|-----------|---|------------|
| | | | el 3.69% respecto del total del egreso devengado. | |
| Integración de Expediente de Investigación | No. de Expedientes de Investigación | 21 | Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio 2018 se determinaron 21 acciones para integrar Expediente de Investigación por faltas administrativas contempladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas. | |

FUENTE: Informe Anual de Cuenta Pública 2019, Informe de Individual 2018 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

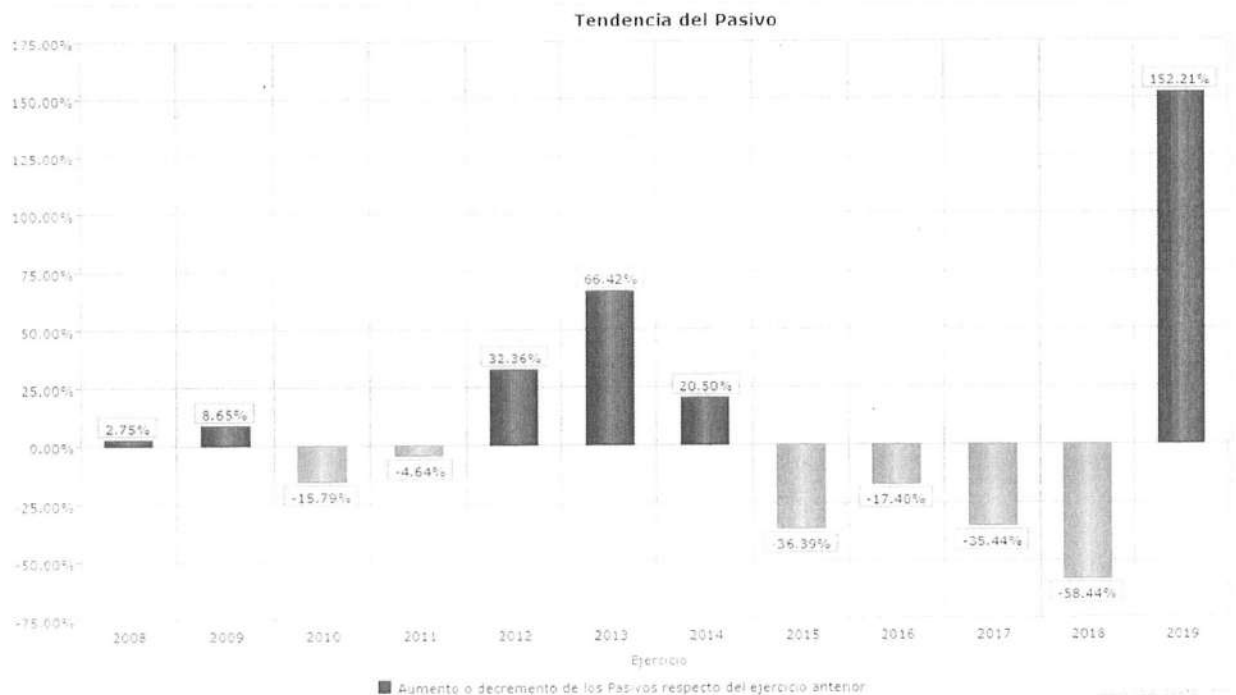
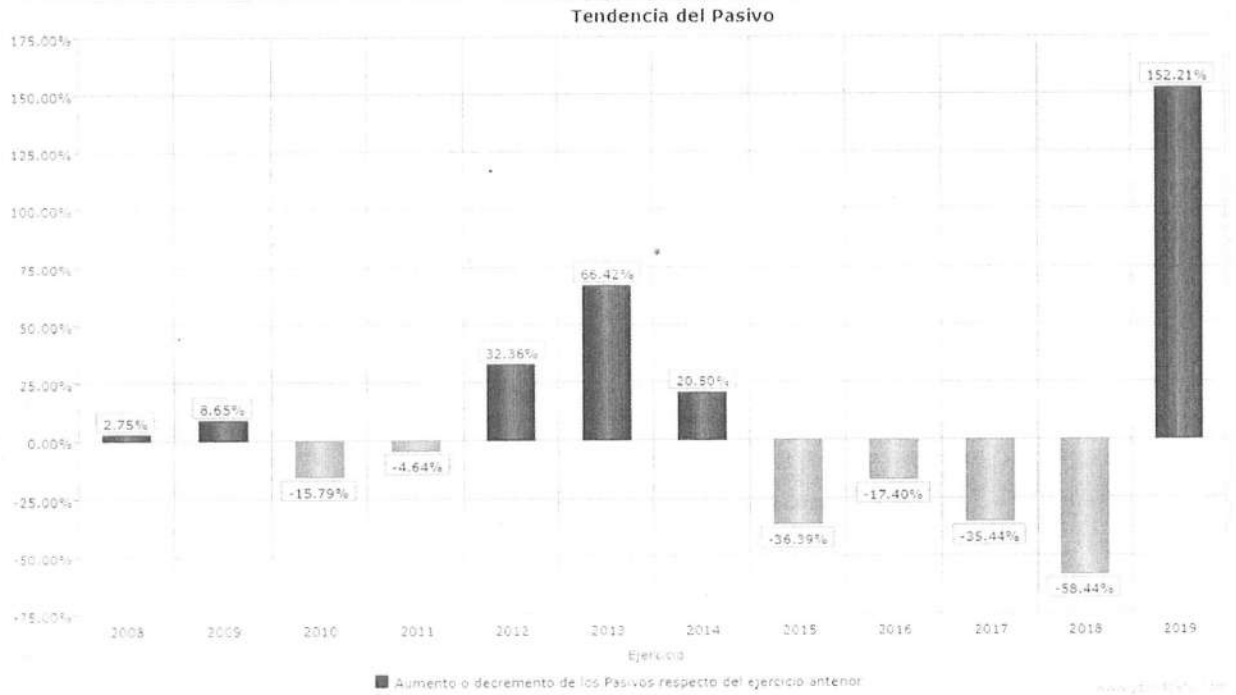
8.2. REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LOS INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

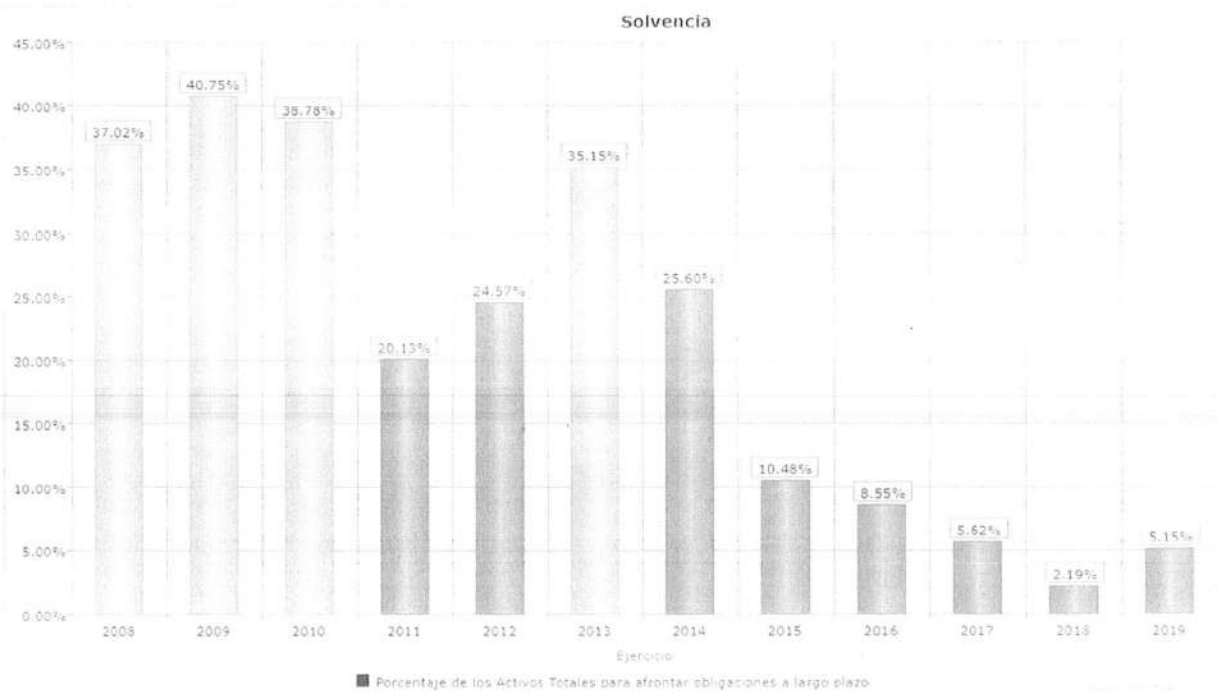
8.2.1. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS



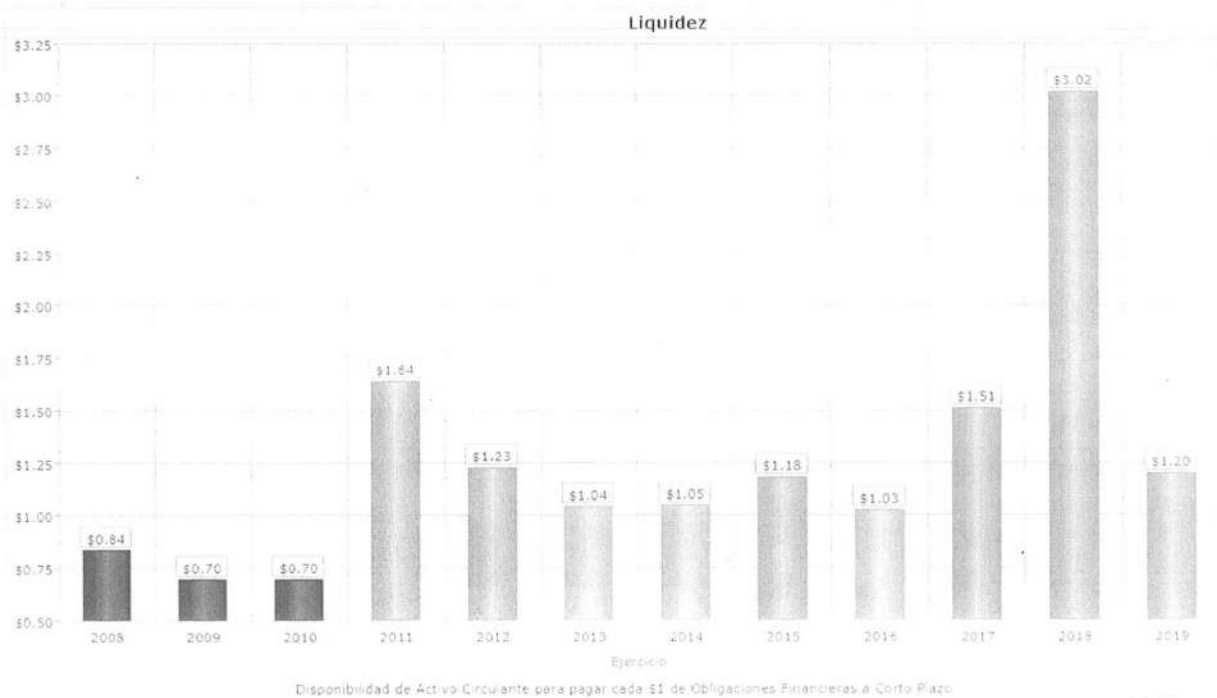


8.2.2. ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS

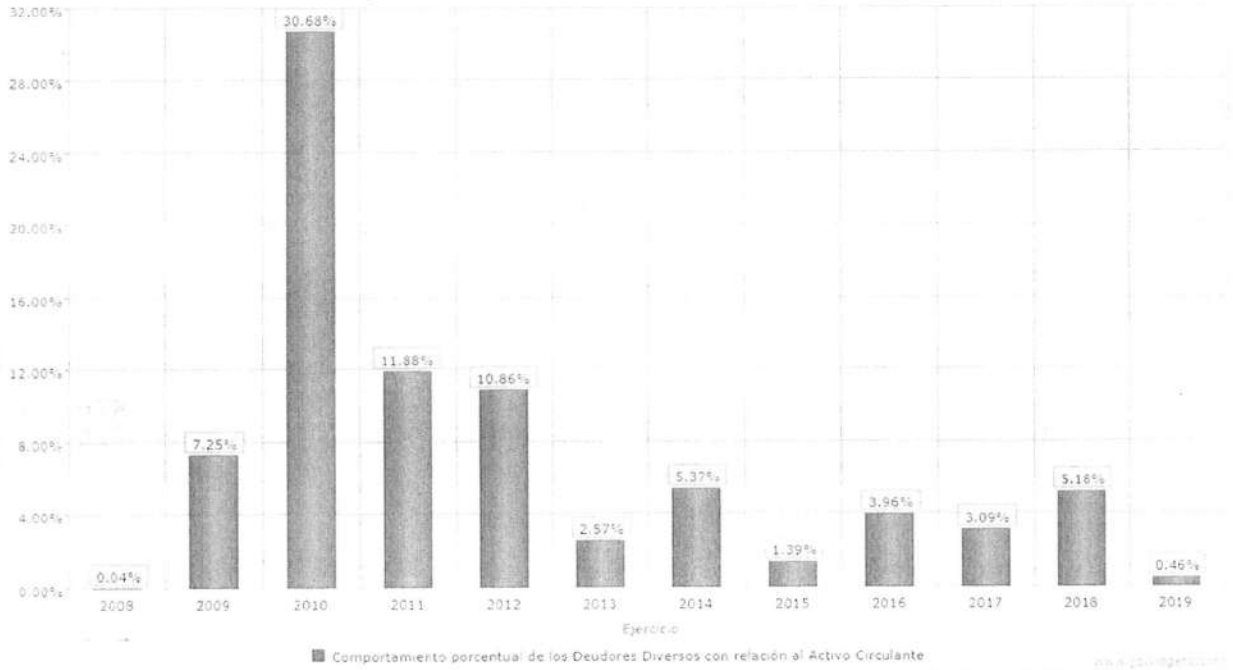




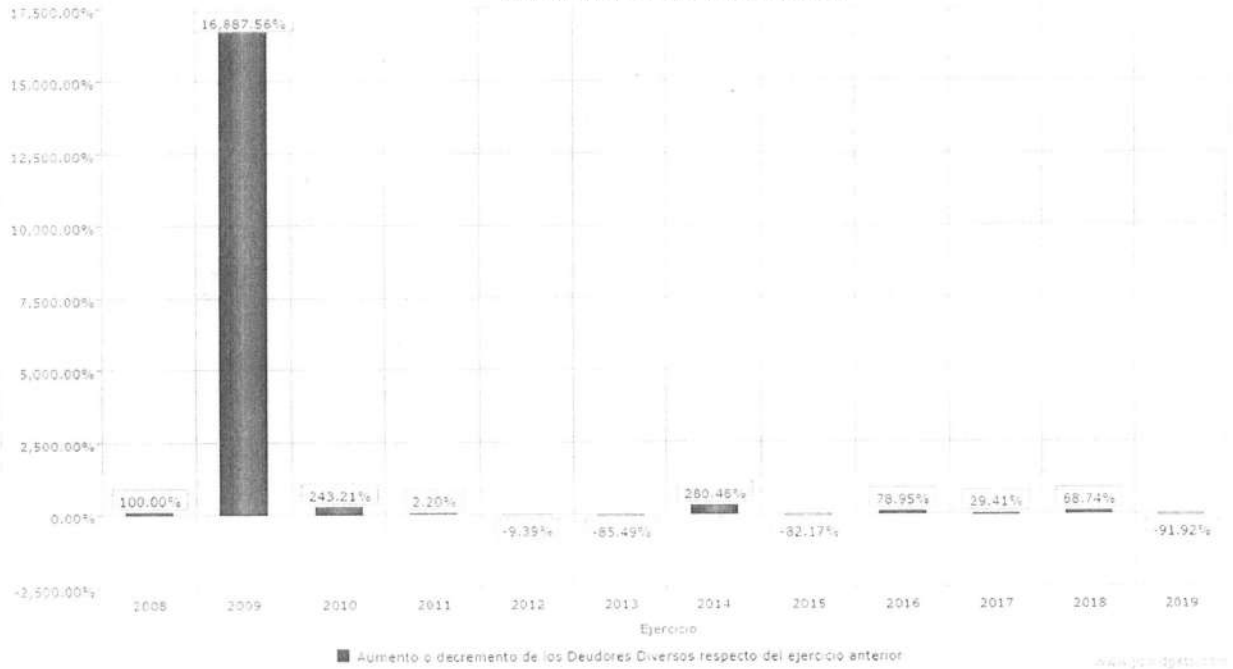
8.2.3. ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO



Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante

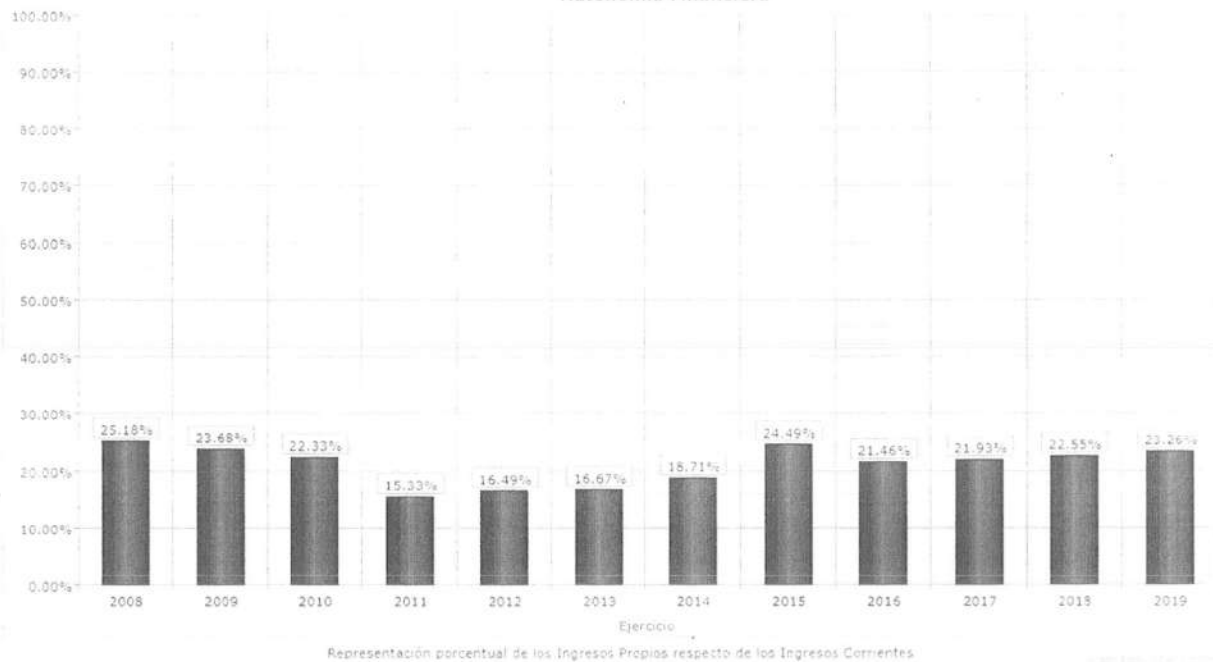


Tendencia de los Deudores Diversos

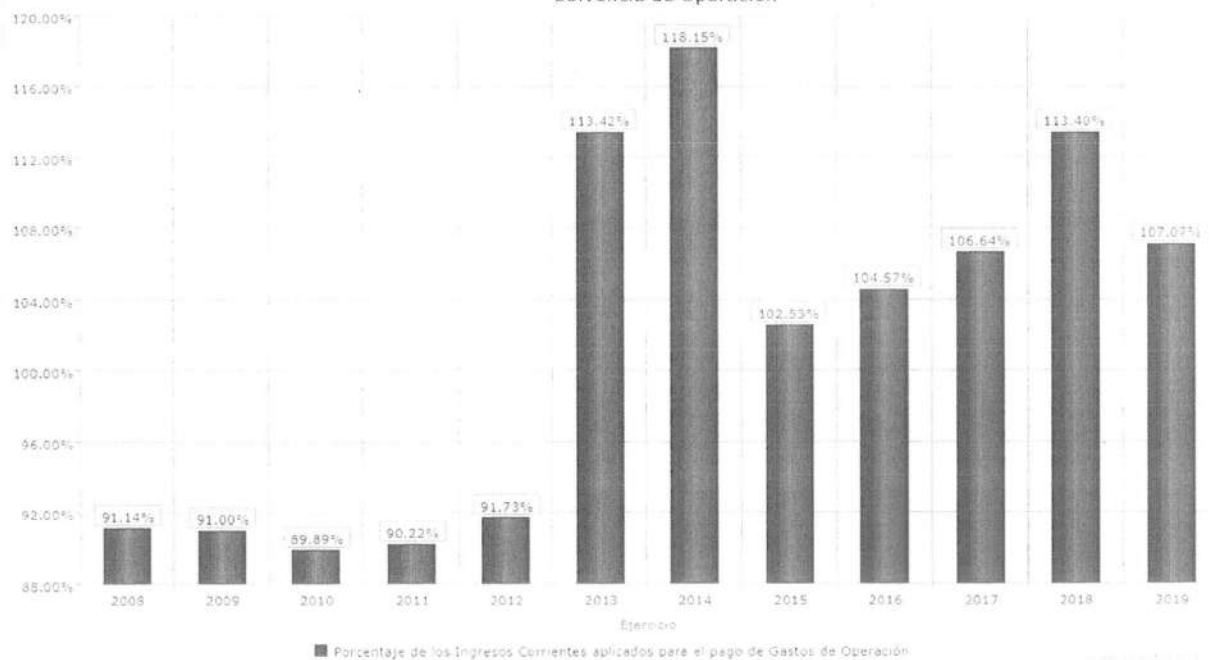


8.2.4. ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

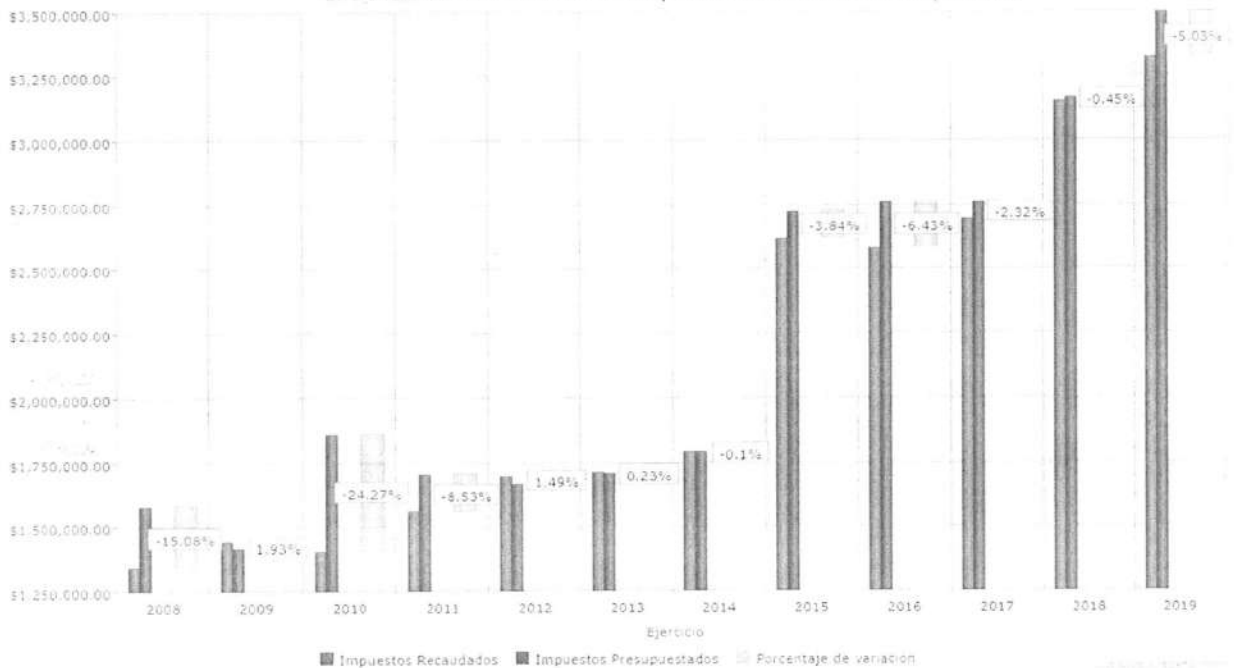
Autonomía Financiera



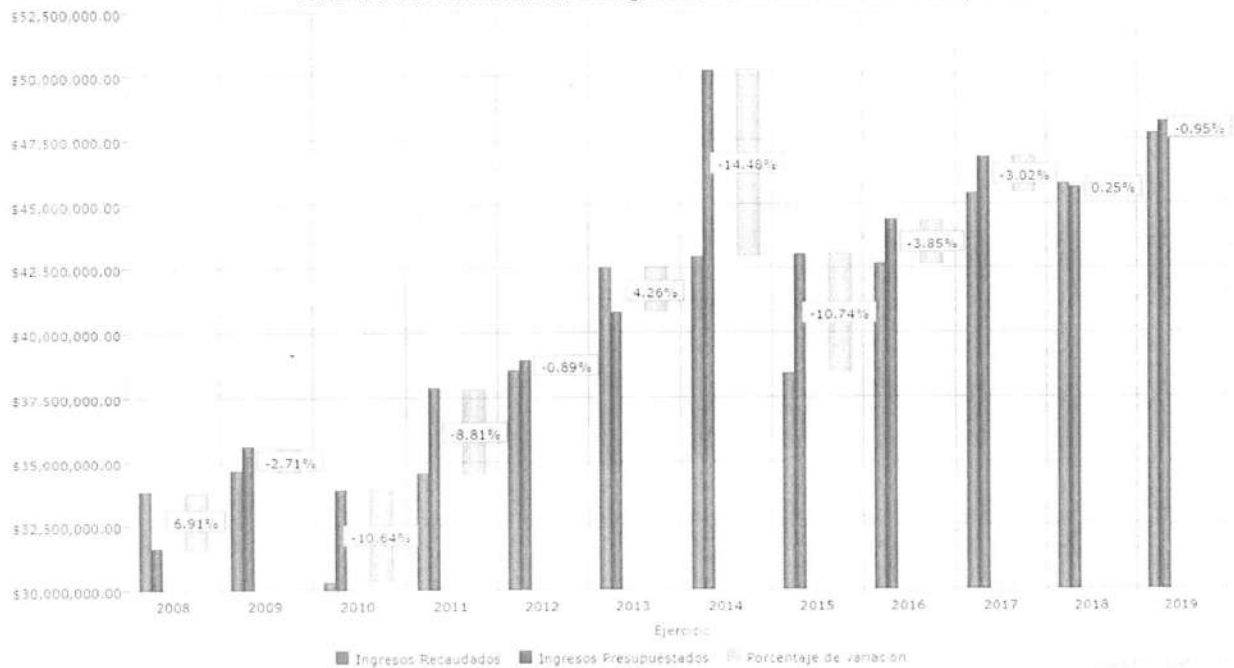
Solvencia de Operación



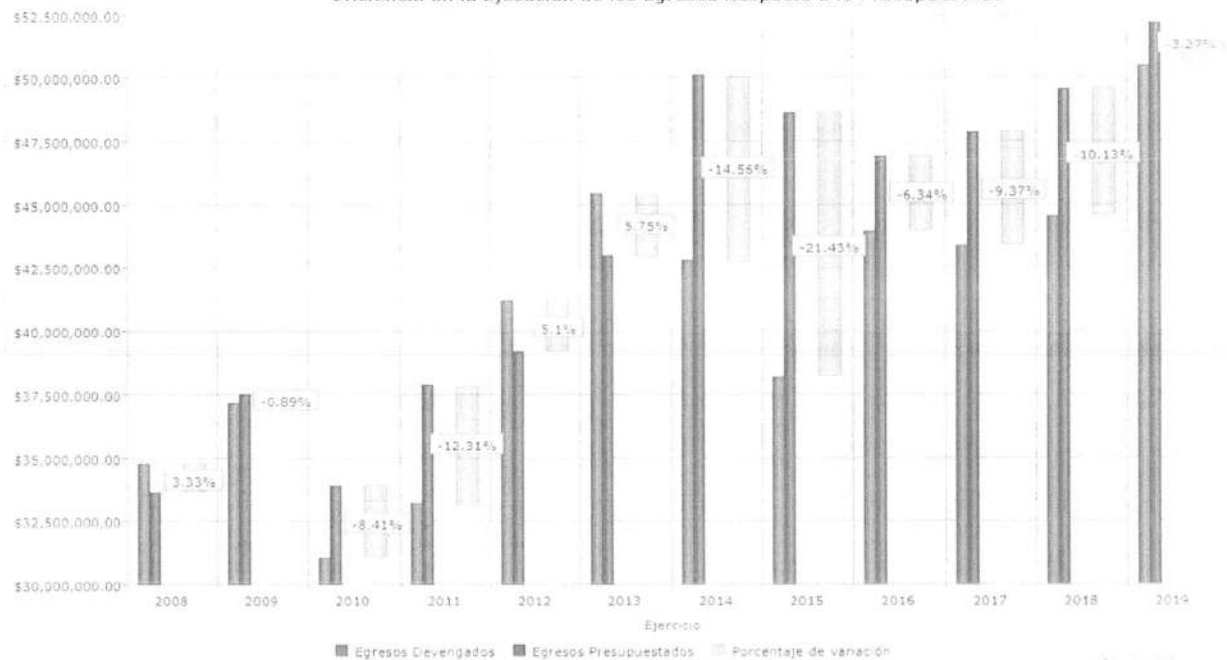
Eficiencia de la Recaudación de Impuestos con Base a lo Presupuestado



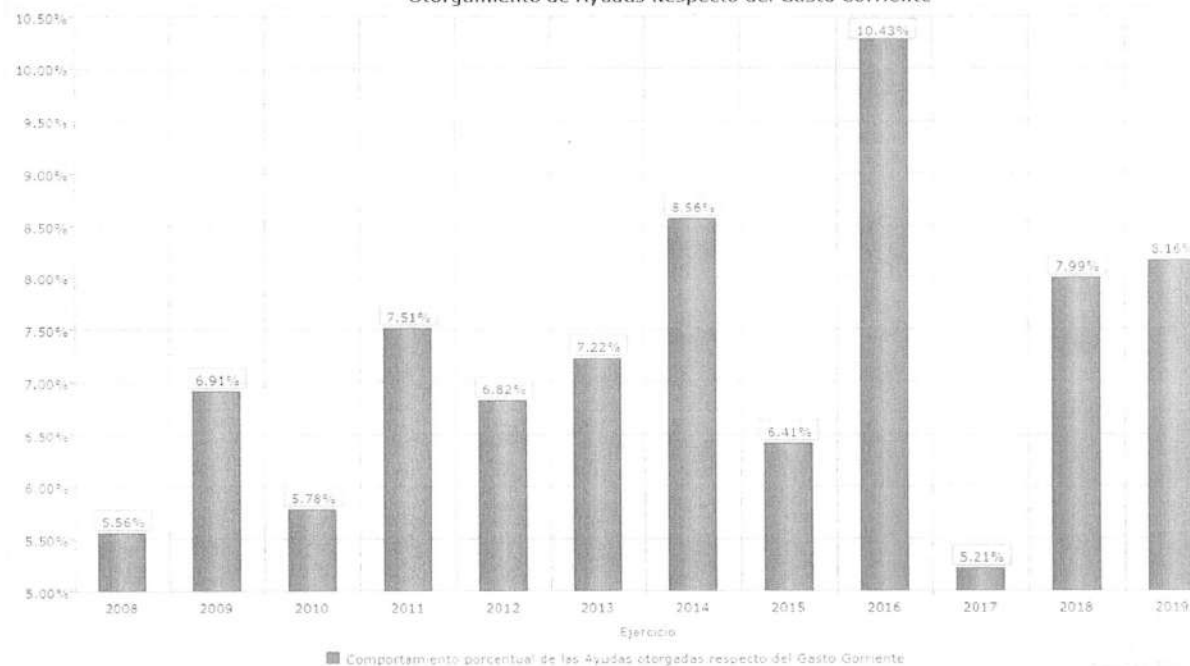
Eficiencia en la Recaudación de Ingresos Totales con Base a lo Presupuestado

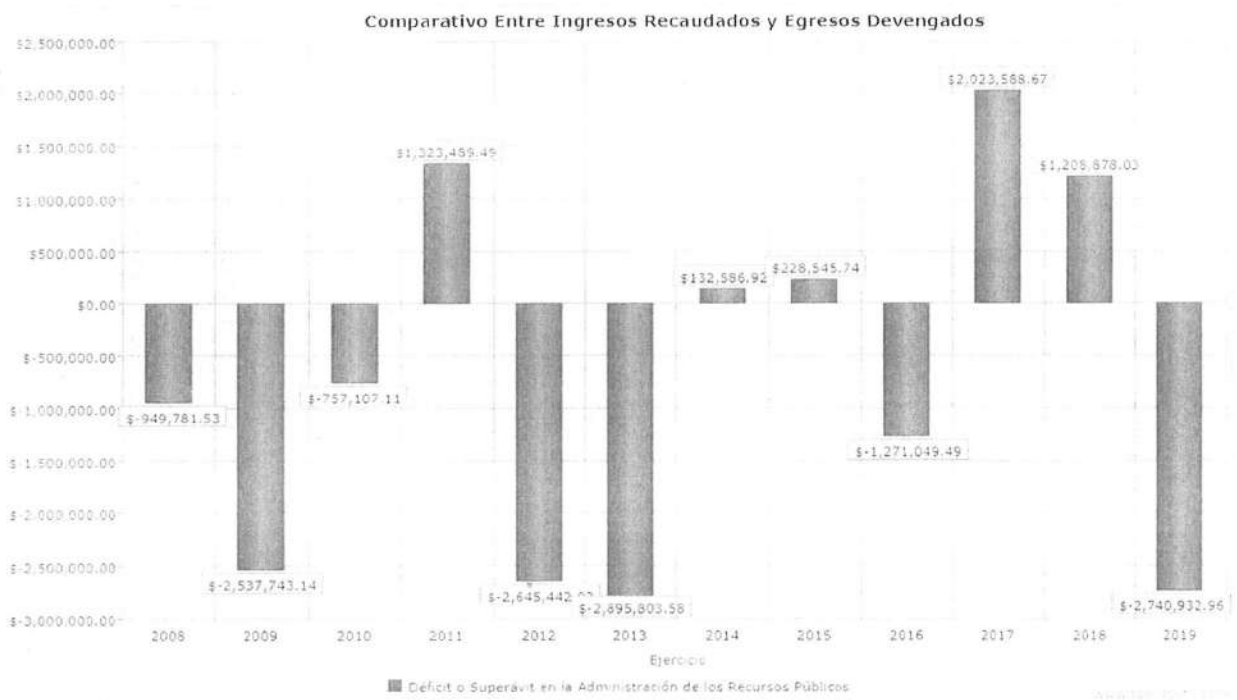
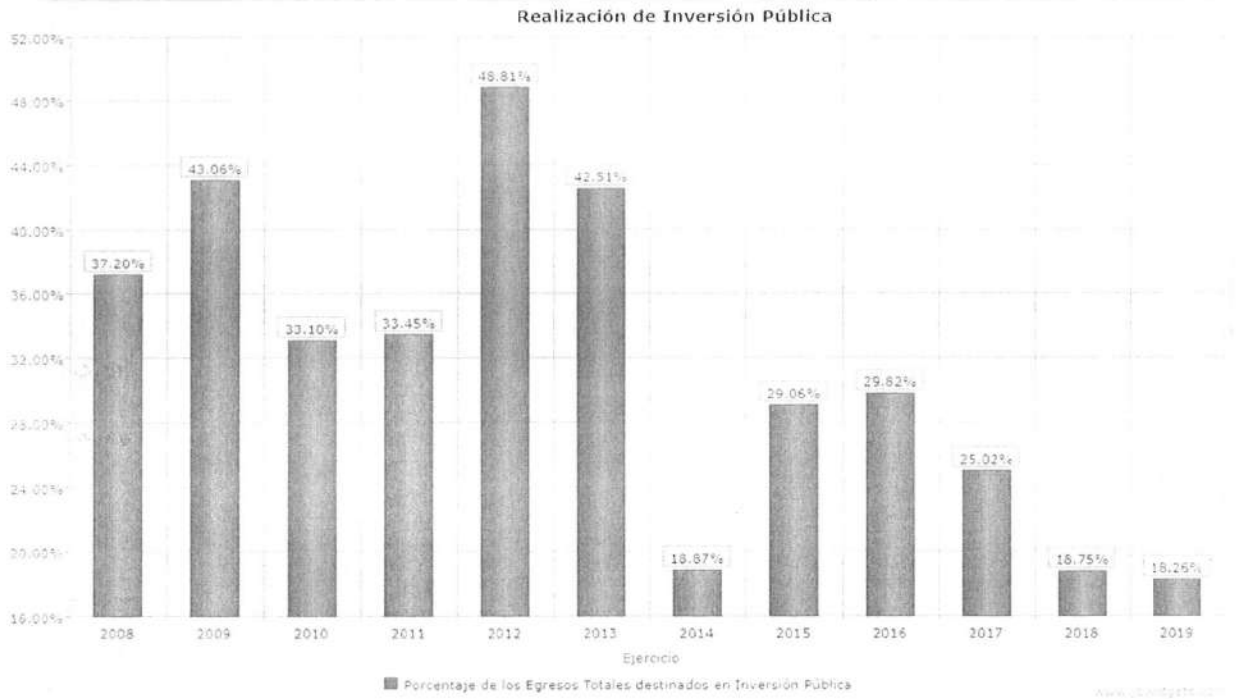


Eficiencia en la Ejecución de los Egresos Respecto a lo Presupuestado



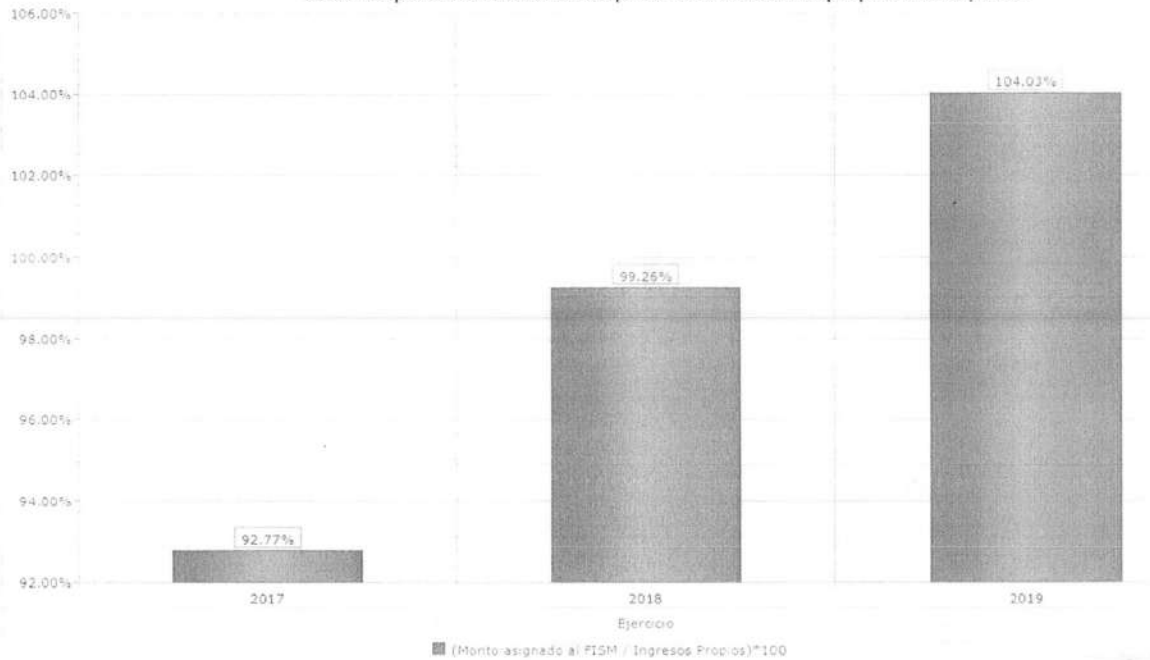
Otorgamiento de Ayudas Respecto del Gasto Corriente



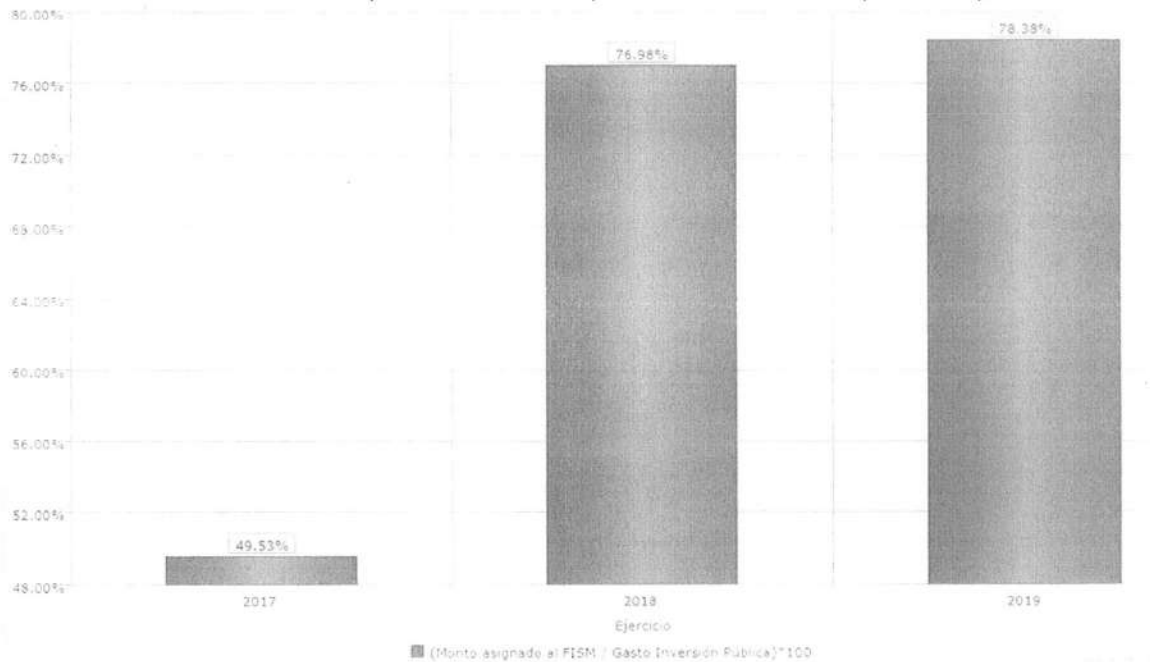


8.2.5. IMPORTANCIA DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES

FISM: Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales.

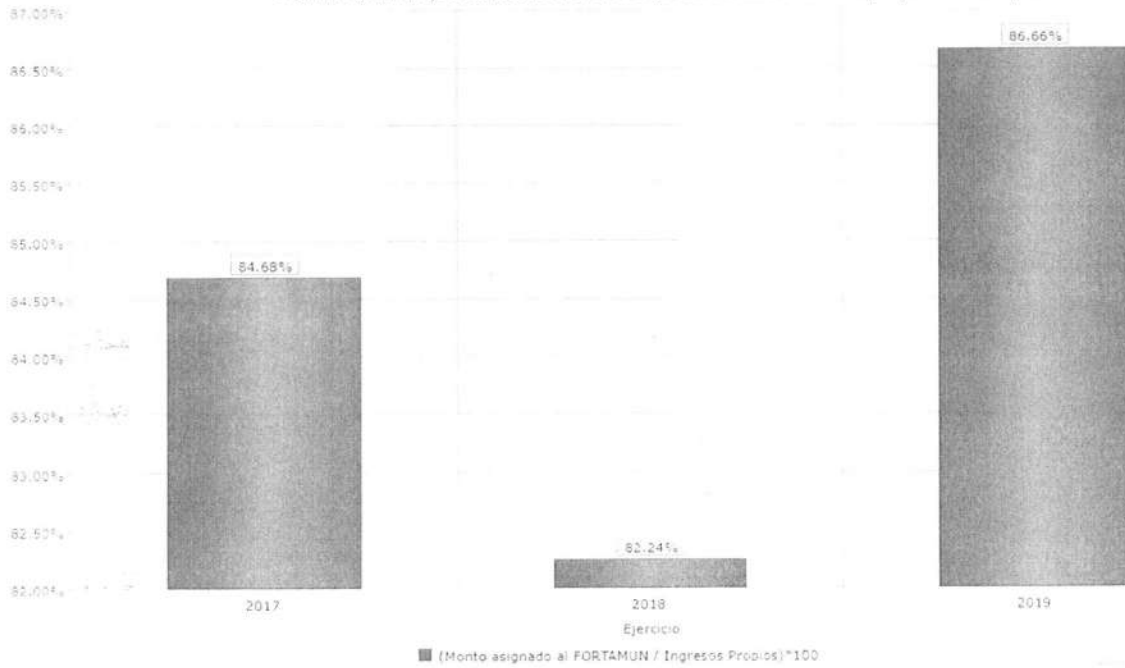


FISM: Importancia del fondo respecto de la inversión municipal en obra pública.

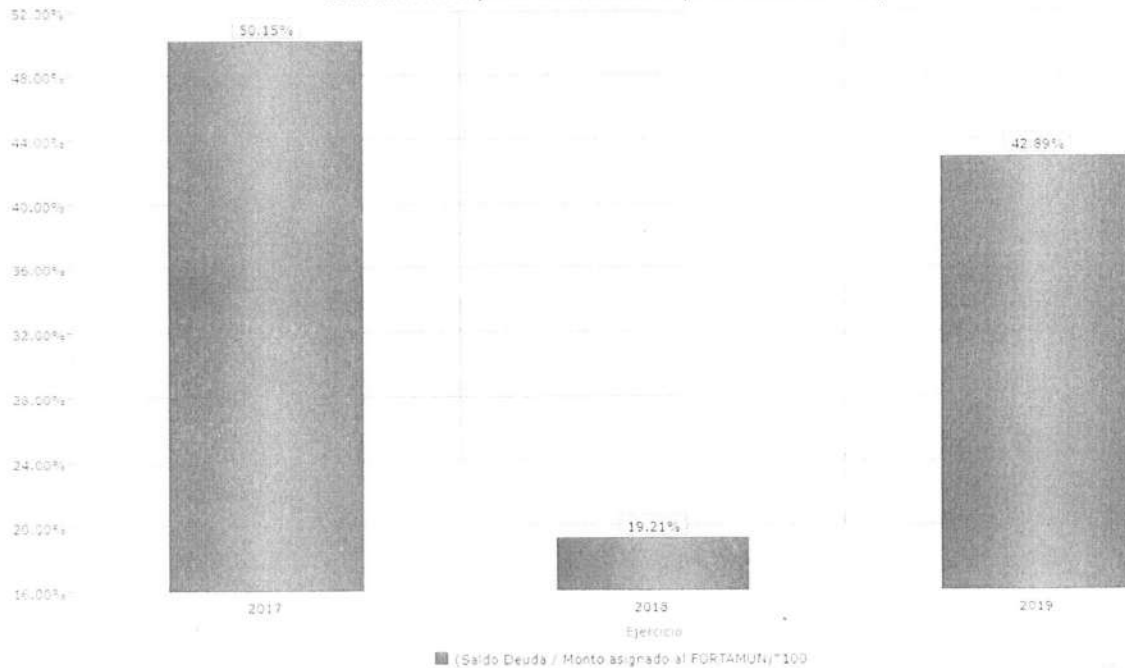


8.2.6. IMPORTANCIA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FONDO IV) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES

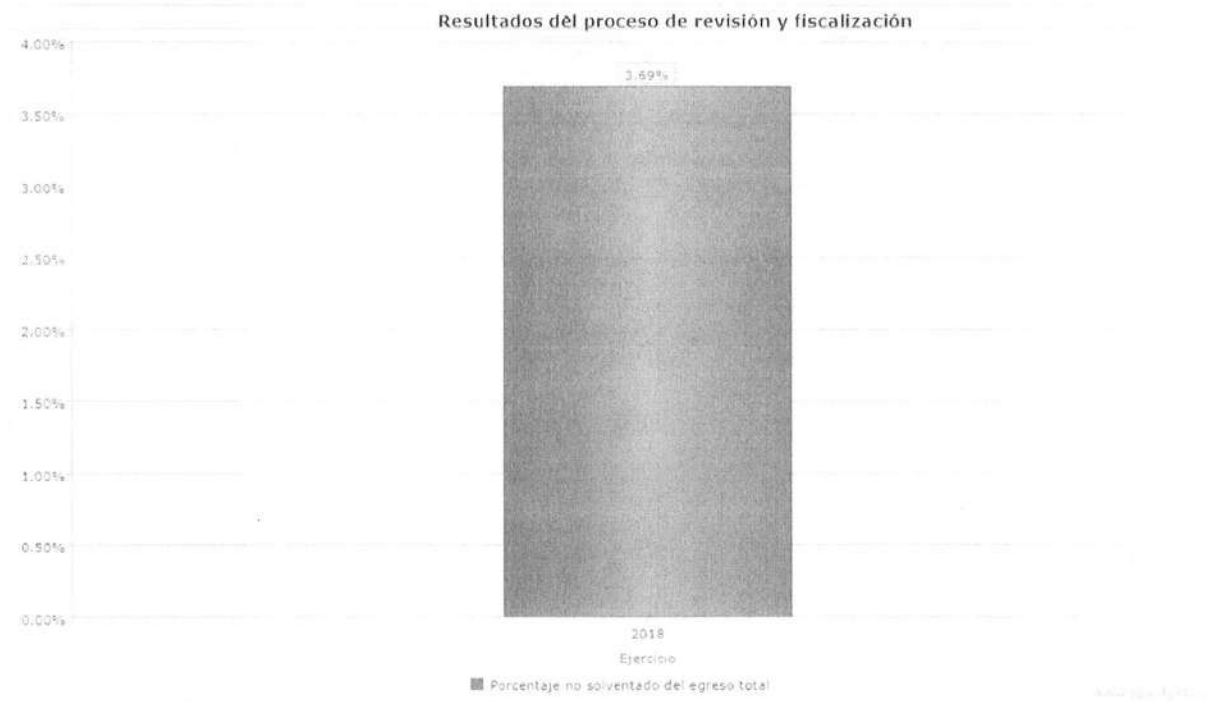
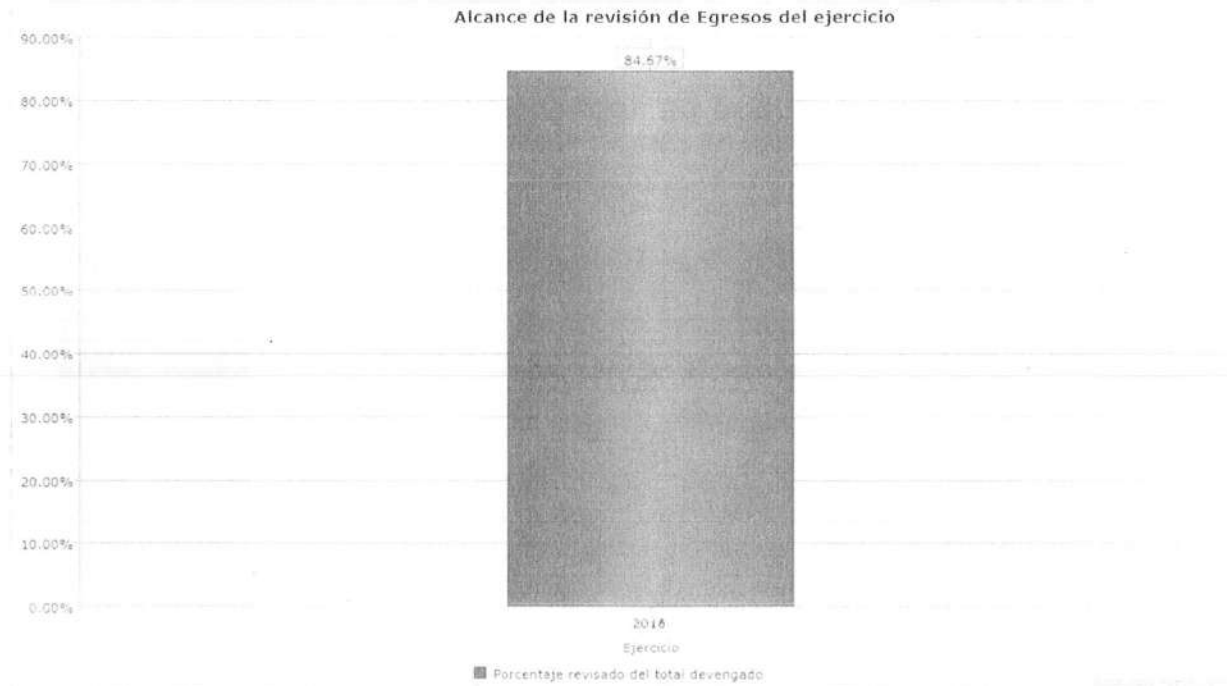
FORTAMUN: Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales.

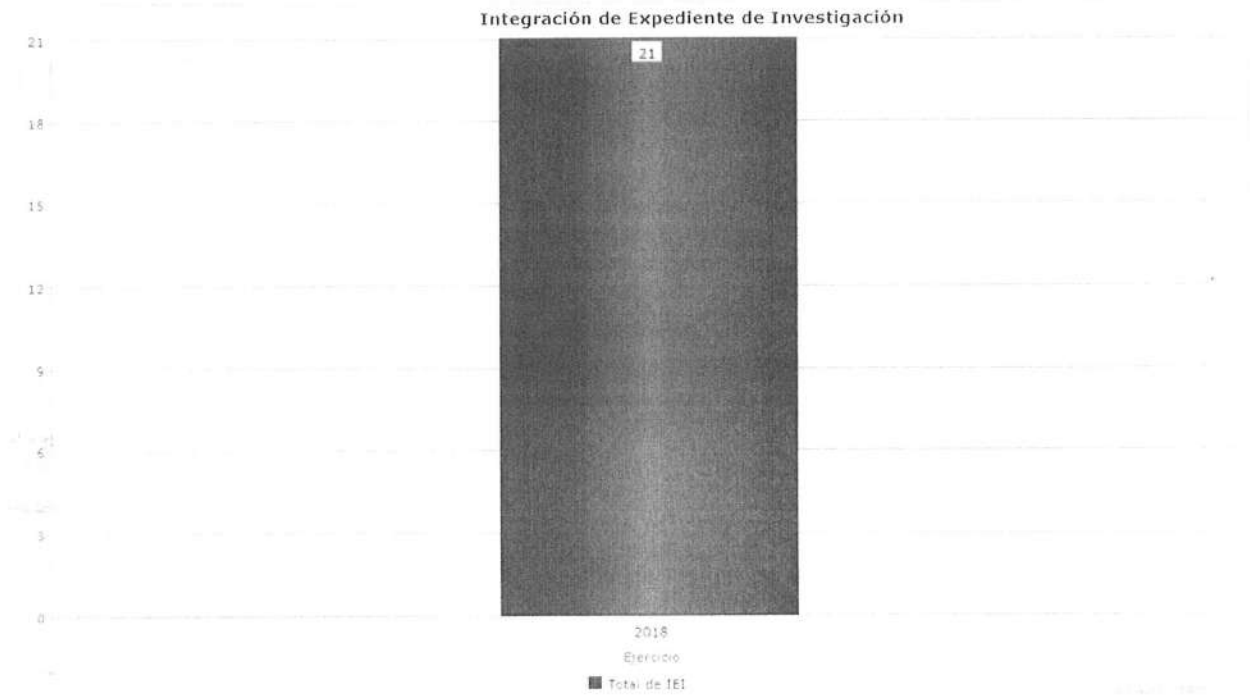


FORTAMUN: Importe de la deuda respecto del monto asignado al fondo.



8.2.7. EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO





FUENTE: Informe Anual de Cuenta Pública 2019, Informe de Individual 2018 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

8.3. INDICADORES DE APORTACIONES FEDERALES

8.3.1. FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCAACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FONDO III). FINANCIEROS

| CAPITULO | INDICADOR | RESULTADO DEL INDICADOR % | INTERPRETACIÓN |
|----------|--|---------------------------|---|
| I. | CUMPLIMIENTO DE METAS | | |
| I.1 | <i>Nivel de Gasto al 31 diciembre de 2019</i> (% ejercido del monto asignado) | 87.82% | Del monto asignado del FISM por \$7,221,360.05, se ejerció el 87.82% al 31 de diciembre de 2019. |
| II. | CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS | | |
| II.1 | <i>Concentración de la inversión en pavimentos y obras similares.</i> (% del monto total ejercido en el FISM aplicado) | 36.22% | Del monto total asignado al Fondo III por \$7,221,360.05, al 31 de diciembre del 2019 se destinó \$2,616,164.26 que representa el 36.22% de los recursos del Fondo III. |
| II.2 | <i>Concentración de la inversión en la cabecera municipal.</i> (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal). | 34.25% | Del monto total asignado al Fondo III por \$7,221,360.05, al 31 de diciembre del 2019 se destinó \$2,473,413.82 que representa el 34.25% de los recursos del Fondo III. |

FUENTE: Informes de Avance Físico Financiero del ejercicio fiscal 2019

8.3.2. FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCAIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FONDO IV). FINANCIEROS.

| CAPITULO | INDICADOR | RESULTADO DEL INDICADOR % | INTERPRETACIÓN |
|-------------|--|---------------------------|--|
| I. | ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS | | |
| I.1 | <i>Gasto en obligaciones financieras.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al pago de obligaciones financieras). | 0.79% | Del monto total asignado al FORTAMUN por \$6,015,858.99, al 31 de diciembre del 2019 se destinó \$47,661.00 que representa el 0.79% de los recursos del FONDO, al rubro de Obligaciones Financiera |
| I.2 | <i>Gasto en seguridad pública.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de seguridad pública). | 63.26% | Del monto total asignado al FORTAMUN por \$6,015,858.99, al 31 de diciembre del 2019 se destinó \$3,805,748.95 que representa el 63.26% de los recursos del FONDO, al rubro de Seguridad Publica |
| I.3 | <i>Gasto en obra pública.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de obra pública). | 32.25% | Del monto total asignado al FORTAMUN por \$6,015,858.99, al 31 de diciembre del 2019 se destinó \$1,940,024.59 que representa el 32.25% de los recursos del FONDO, al rubro de Obra Publica |
| I.4 | <i>Gasto en otros rubros.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó a otros rubros). | 0.14% | Del monto total asignado al FORTAMUN por \$6,015,858.99, al 31 de diciembre del 2018 se destinó \$8,235.00 que representa el 0.14% de los recursos del FONDO, al gasto de Otros Rubros |
| II. | NIVEL DE GASTO EJERCIDO | | |
| II.1 | <i>Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2019.</i> (% ejercido del monto asignado). | 96.44% | Del monto total asignado al FORTAMUN por \$6,015,858.99, se ejerció el 96.27% de los recursos al 31 de diciembre del 2019 |
| III. | PAGO DE PASIVOS | | |
| III.1 | <i>Proporción del fondo destinado al pago de pasivos (excepto financiamientos con Instituciones Financieras y GODEZAC) en relación al total erogado del fondo en Obligaciones Financieras.</i> (%) | 0.79% | Del monto total erogado en el rubro de Obligaciones Financieras, al 31 de diciembre de 2019, se destinó el 0.79% al pago de pasivos. |
| IV. | SEGURIDAD PÚBLICA | | |
| IV.1 | <i>Participación del fondo en la erogación total municipal en el renglón de Seguridad Pública.</i> (%) | N/A | El municipio no proporciono la información necesaria para su determinación. |

FUENTE: Informes de Avance Físico Financiero del ejercicio fiscal

8.4. INDICADORES DE INVERSIÓN PÚBLICA

La auditoría al desempeño, tiene entre otros los siguientes objetivos:

- Determinar la capacidad que se tiene para planear obras, incluyendo la participación de los diferentes organismos ya establecidos;
- Determinar la capacidad de planeación y seguimiento en la ejecución de los recursos destinados a las obras programadas originalmente;
- Conocer la capacidad de planeación y control en la ejecución del presupuesto por capítulos y unidades;
- Conocer el nivel de transparencia al administrar los recursos;
- Determinar la capacidad de planeación y seguimiento en la ejecución de las obras y servicios programados originalmente;
- Determinar la capacidad para licitar las obras públicas;
- Determinar que los costos ejercidos por unidad de obras sean acordes a los costos standard.

8.4.1. RESUMEN DE INDICADORES DE INVERSIÓN PÚBLICA

| Concepto | Valor del Indicador % | | | | | |
|--|-----------------------|-------|----------|-----------------------|-------------|-------|
| | PMO | FIII | FONDO IV | FISE RECURSOS PROPIOS | FISE ORIGEN | % |
| I. CUMPLIMIENTO DE METAS | | | | | | |
| I.1 Nivel de gasto a la fecha de la revisión 31 de agosto de 2020 (% ejercido del monto asignado). | 88.1 | 87.7 | 77.7 | 100.0 | 68.2 | 70.7 |
| I.2 Cumplimiento de metas (% del total de obras, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental). | 0.0 | 84.8 | 66.7 | 100.0 | 66.7 | 50.3 |
| I.3 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría. (% de las obras de la muestra de auditoría, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental y visita física). | N/A | 100.0 | 100.0 | 100.0 | 100.0 | 100.0 |
| I.4 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (inversión). (% del monto de la muestra de auditoría, que corresponde a obras que cumplieron con su avance físico programado). | N/A | 100.0 | 100.0 | 100.0 | 100.0 | 100.0 |
| II. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS | | | | | | |
| II. 1 Obras de la muestra de auditoría, que no están terminadas y/o no opera o no lo hacen adecuadamente. (%) | N/A | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| II. 2 Concentración de la inversión en la cabecera municipal (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal). | 51.4 | 29.9 | 95.5 | 36.0 | 0.0 | 42.6 |
| II.3 Concentración de la inversión en las comunidades. (% del monto total ejercido, que se aplicó en las comunidades). | 48.6 | 70.1 | 4.5 | 64.0 | 100.0 | 37.4 |
| III. PARTICIPACIÓN SOCIAL | | | | | | |
| III. 1 Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro obra. (%) | N/A | 100.0 | 100.0 | 100.0 | 100.0 | 100.0 |

SIMBOLOGÍA

PMO- Programa Municipal de Obras

FIII- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

FIV- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

FISE- Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

8.4.2. DETALLE DE INDICADORES DE INVERSIÓN PÚBLICA

8.4.2.1. PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS

| CAPÍTULO | INDICADOR | TOTAL % | INTERPRETACIÓN |
|------------|---|---------|---|
| I | CUMPLIMIENTO DE METAS | | |
| I.1 | Nivel de Gasto a la fecha de revisión 31 de agosto de 2020 (%ejercido del monto asignado) | 88.1 | Con relación al monto aprobado de \$5,984,865.00 para la ejecución del PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS presenta un cumplimiento del 88.1% a la fecha de revisión 31 de agosto de 2020 |
| I.2 | Índice de cumplimiento de metas (% del total de obras que cumplieron con el avance físico programado) (análisis documental) | 0.0 | Del total de las obras aprobadas, a la fecha de revisión 31 de agosto de 2020 se observó el cumplimiento de avance físico programado en el 0.0% de las mismas. |
| I.3 | Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (Avance físico) (% del número de obras de la muestra de auditoría que cumplieron con el avance físico programado) (análisis documental y visita física) | N/A | N/A |
| I.4 | Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (Inversión) (% de la inversión de la muestra de auditoría que corresponde a obras que cumplieron con el avance físico programado) | N/A | N/A |
| II | CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS | | |
| II.1 | Índice de obras de la muestra de auditoría que no están terminadas y/o no operan o no lo hacen adecuadamente (%) | 0.0 | N/A |
| II.2 | Concentración de la población en la cabecera municipal (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal). | 51.4 | De la inversión ejercida del PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS por \$5,271,235.23 a la fecha de revisión 31 de agosto de 2020 se aplicó el 51.4% en la Cabecera Municipal. |
| II.3 | Concentración de la inversión en las comunidades (% del monto total ejercido, que se aplicó en las comunidades). | 48.6 | De la inversión ejercida del PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS por \$5,271,235.23 a la fecha de revisión 31 de agosto de 2020 se aplicó el 48.6% en las comunidades. |
| III | PARTICIPACIÓN SOCIAL | | |
| III.1 | Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro obra. (%) | N/A | N/A |

Fuente: Informe de avances físico – financieros al 31 de diciembre de 2019 y a la fecha de revisión, correspondiente al Programa Municipal de Obras (PMO), Información proporcionada por el municipio de Tepechtlán, Zacatecas.

8.4.2.2. FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISM/FONDO III)

| CAPÍTULO | INDICADOR | TOTAL % | INTERPRETACIÓN |
|------------|---|---------|--|
| I | CUMPLIMIENTO DE METAS | | |
| I.1 | Nivel de Gasto a la fecha de revisión 31 de agosto de 2020 (%ejercido del monto asignado) | 87.7 | Con relación al monto aprobado de \$7,134,948.01 para la ejecución del FONDO III presenta un cumplimiento del 87.7% a la fecha de revisión 31 de agosto de 2020 |
| I.2 | Índice de cumplimiento de metas (% del total de obras que cumplieron con el avance físico programado) (análisis documental) | 84.8 | Del total de las obras aprobadas, a la fecha de revisión 31 de agosto de 2020 se observó el cumplimiento de avance físico programado en el 84.8% de las mismas. |
| I.3 | Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (Avance físico) (% del número de obras de la muestra de auditoría que cumplieron con el avance físico programado) (análisis documental y visita física) | 100.0 | El 100.0% de las obras de la muestra de auditoría a la fecha de revisión de 31 de agosto de 2020 cumplieron con el avance físico programado. |
| I.4 | Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (Inversión) (% de la inversión de la muestra de auditoría que corresponde a obras que cumplieron con el avance físico programado) | 100.0 | Se observó que a la fecha de revisión 31 de agosto de 2020 el 100.0% de obras que constituyeron la muestra de auditoría cumplieron con su avance físico, involucrando un monto de \$1,431,661.69 que representa el 100.0% de la inversión programada para dicha muestra. |
| II | CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS | | |
| II.1 | Índice de obras de la muestra de auditoría que no están terminadas y/o no operan o no lo hacen adecuadamente (%) | 0.0 | A la fecha de revisión 31 de agosto de 2020 el 0.0% de las obras de la muestra de auditoría no están terminadas y/o no operan o no lo hacen adecuadamente. |
| II.2 | Concentración de la población en la cabecera municipal (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal). | 29.9 | De la inversión ejercida del FONDO III por \$6,255,225.33 a la fecha de revisión 31 de agosto de 2020 se aplicó el 29.9% en la Cabecera Municipal. |
| II.3 | Concentración de la inversión en las comunidades (% del monto total ejercido, que se aplicó en las comunidades). | 70.1 | De la inversión ejercida del FONDO III por \$6,255,225.33 a la fecha de revisión 31 de agosto de 2020 se aplicó el 70.1% en las comunidades. |
| III | PARTICIPACIÓN SOCIAL | | |
| III.1 | Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro obra. (%) | 100.0 | El 100.0% de las obras de la muestra de auditoría a la fecha de revisión 31 de agosto de 2020 cumplieron con su acta de entrega recepción. |

Fuente: Informe de avances físico – financieros al 31 de diciembre de 2019 y a la fecha de revisión, correspondiente al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM/Fondo III), Información proporcionada por el municipio de Tepechtlán, Zacatecas.

8.4.2.3. FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FONDO IV)

| CAPÍTULO | INDICADOR | TOTAL % | INTERPRETACIÓN |
|------------|---|---------|--|
| I | CUMPLIMIENTO DE METAS | | |
| I.1 | Nivel de Gasto a la fecha de revisión 31 de agosto de 2020 (%ejercido del monto asignado) | 77.7 | Con relación al monto aprobado de \$2,012,394.59 para la ejecución del FONDO IV presenta un cumplimiento del 77.7% a la fecha de revisión 31 de agosto de 2020 |
| I.2 | Índice de cumplimiento de metas (% del total de obras que cumplieron con el avance físico programado) (análisis documental) | 66.7 | Del total de las obras aprobadas, a la fecha de revisión 31 de agosto de 2020 se observó el cumplimiento de avance físico programado en el 66.7% de las mismas. |
| I.3 | Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (Avance físico) (% del número de obras de la muestra de auditoría que cumplieron con el avance físico programado) (análisis documental y visita física) | 100.0 | El 100.0% de las obras de la muestra de auditoría a la fecha de revisión de 31 de agosto de 2020 cumplieron con el avance físico programado. |
| I.4 | Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (Inversión) (% de la inversión de la muestra de auditoría que corresponde a obras que cumplieron con el avance físico programado) | 100.0 | Se observó que a la fecha de revisión 31 de agosto de 2020 el 100.0% de obras que constituyeron la muestra de auditoría cumplieron con su avance físico, involucrando un monto de \$1,299,821.81 que representa el 100.0% de la inversión programada para dicha muestra. |
| II | CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS | | |
| II.1 | Índice de obras de la muestra de auditoría que no están terminadas y/o no operan o no lo hacen adecuadamente (%) | 0.0 | A la fecha de revisión 31 de agosto de 2020 el 0.0% de las obras de la muestra de auditoría no están terminadas y/o no operan o no lo hacen adecuadamente. |
| II.2 | Concentración de la población en la cabecera municipal (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal). | 95.5 | De la inversión ejercida del FONDO IV por \$1,562,850.59 a la fecha de revisión 31 de agosto de 2020 se aplicó el 95.5% en la Cabecera Municipal. |
| II.3 | Concentración de la inversión en las comunidades (% del monto total ejercido, que se aplicó en las comunidades). | 4.5 | De la inversión ejercida del FONDO IV por \$1,562,850.59 a la fecha de revisión 31 de agosto de 2020 se aplicó el 4.5% en las comunidades. |
| III | PARTICIPACIÓN SOCIAL | | |
| III.1 | Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro obra. (%) | 100.0 | El 100.0% de las obras de la muestra de auditoría a la fecha de revisión 31 de agosto de 2020 cumplieron con su acta de entrega recepción. |

Fuente: Informe de avances físico – financieros al 31 de diciembre de 2019 y a la fecha de revisión, correspondiente al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV), Información proporcionada por el municipio de Tepechtlán, Zacatecas.

8.4.2.4. FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ENTIDADES (FISE RECURSOS PROPIOS)

| CAPÍTULO | INDICADOR | TOTAL % | INTERPRETACIÓN |
|------------|---|---------|--|
| I | CUMPLIMIENTO DE METAS | | |
| I.1 | Nivel de Gasto a la fecha de revisión 31 de agosto de 2020 (%ejercido del monto asignado) | 100.0 | Con relación al monto aprobado de \$1,400,000.00 para la ejecución del FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ENTIDADES (FISE RECURSOS PROPIOS) presenta un cumplimiento del 100.0% a la fecha de revisión 31 de agosto de 2020 |
| I.2 | Índice de cumplimiento de metas (% del total de obras que cumplieron con el avance físico programado) (análisis documental) | 100.0 | Del total de las obras aprobadas, a la fecha de revisión 31 de agosto de 2020 se observó el cumplimiento de avance físico programado en el 100.0% de las mismas. |
| I.3 | Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (Avance físico) (% del número de obras de la muestra de auditoría que cumplieron con el avance físico programado) (análisis documental y visita física) | 100.0 | El 100.0% de las obras de la muestra de auditoría a la fecha de revisión de 31 de agosto de 2020 cumplieron con el avance físico programado. |
| I.4 | Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (Inversión) (% de la inversión de la muestra de auditoría que corresponde a obras que cumplieron con el avance físico programado) | 100.0 | Se observó que a la fecha de revisión 31 de agosto de 2020 el 100.0% de obras que constituyeron la muestra de auditoría cumplieron con su avance físico, involucrando un monto de \$1,183,037.05 que representa el 100.0% de la inversión programada para dicha muestra. |
| II | CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS | | |
| II.1 | Índice de obras de la muestra de auditoría que no están terminadas y/o no operan o no lo hacen adecuadamente (%) | 0.0 | A la fecha de revisión 31 de agosto de 2020 el 0.0% de las obras de la muestra de auditoría no están terminadas y/o no operan o no lo hacen adecuadamente. |
| II.2 | Concentración de la población en la cabecera municipal (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal). | 36.0 | De la inversión ejercida del FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ENTIDADES (FISE RECURSOS PROPIOS) por \$1,400,000.00 a la fecha de revisión 31 de agosto de 2020 se aplicó el 36.0% en la Cabecera Municipal. |
| II.3 | Concentración de la inversión en las comunidades (% del monto total ejercido, que se aplicó en las comunidades). | 64.0 | De la inversión ejercida del FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ENTIDADES (FISE RECURSOS PROPIOS) por \$1,400,000.00 a la fecha de revisión 31 de agosto de 2020 se aplicó el 64.0% en las comunidades. |
| III | PARTICIPACIÓN SOCIAL | | |
| III.1 | Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro obra. (%) | 100.0 | El 100.0% de las obras de la muestra de auditoría a la fecha de revisión 31 de agosto de 2020 cumplieron con su acta de entrega recepción. |

Fuente: Fuente: Fuente: Informe de avances físico – financieros al 31 de diciembre de 2019 y a la fecha de revisión, correspondiente al Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), Información proporcionada por el municipio de Tepechitlán, Zacatecas.

8.4.2.5. FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ENTIDADES (FISE RECURSOS ORIGEN)

| CAPÍTULO | INDICADOR | TOTAL % | INTERPRETACIÓN |
|------------|---|---------|--|
| I | CUMPLIMIENTO DE METAS | | |
| I.1 | Nivel de Gasto a la fecha de revisión 31 de agosto de 2020 (%ejercido del monto asignado) | 68.2 | Con relación al monto aprobado de \$840,000.00 para la ejecución del FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ENTIDADES (FISE ORIGEN) presenta un cumplimiento del 68.2% a la fecha de revisión 31 de agosto de 2020 |
| I.2 | Índice de cumplimiento de metas (% del total de obras que cumplieron con el avance físico programado) (análisis documental) | 66.7 | Del total de las obras aprobadas, a la fecha de revisión 31 de agosto de 2020 se observó el cumplimiento de avance físico programado en el 66.7% de las mismas. |
| I.3 | Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (Avance físico) (% del número de obras de la muestra de auditoría que cumplieron con el avance físico programado) (análisis documental y visita física) | 100.0 | El 100.0% de las obras de la muestra de auditoría a la fecha de revisión de 31 de agosto de 2020 cumplieron con el avance físico programado. |
| I.4 | Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (Inversión) (% de la inversión de la muestra de auditoría que corresponde a obras que cumplieron con el avance físico programado) | 100.0 | Se observó que a la fecha de revisión 31 de agosto de 2020 el 100.0% de obras que constituyeron la muestra de auditoría cumplieron con su avance físico, involucrando un monto de \$352,300.60 que representa el 100.0% de la inversión programada para dicha muestra. |
| II | CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS | | |
| II.1 | Índice de obras de la muestra de auditoría que no están terminadas y/o no operan o no lo hacen adecuadamente (%) | 0.0 | A la fecha de revisión 31 de agosto de 2020 el 0.0% de las obras de la muestra de auditoría no están terminadas y/o no operan o no lo hacen adecuadamente. |
| II.2 | Concentración de la población en la cabecera municipal (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal). | 0.0 | De la inversión ejercida del FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ENTIDADES (FISE ORIGEN) por \$572,657.40 a la fecha de revisión 31 de agosto de 2020 se aplicó el 0.0% en la Cabecera Municipal. |
| II.3 | Concentración de la inversión en las comunidades (% del monto total ejercido, que se aplicó en las comunidades). | 100.0 | De la inversión ejercida del FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ENTIDADES (FISE ORIGEN) por \$572,657.40 a la fecha de revisión 31 de agosto de 2020 se aplicó el 100.0% en las comunidades. |
| III | PARTICIPACIÓN SOCIAL | | |
| III.1 | Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro obra. (%) | 100.0 | El 100.0% de las obras de la muestra de auditoría a la fecha de revisión 31 de agosto de 2020 cumplieron con su acta de entrega recepción. |

Fuente: Fuente: Informe de avances físico – financieros al 31 de diciembre de 2019 y a la fecha de revisión, correspondiente al Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), Información proporcionada por el municipio de Tepechitlán, Zacatecas

8.5. INDICADOR DE CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

Cumplimiento con la Auditoría Superior del Estado en cuanto a entrega de información y documentación. Este indicador califica el cumplimiento por parte del municipio en cuanto a la presentación de la información y documentación que el municipio tiene obligación a entregar ante la Auditoría Superior del Estado, correspondiente al ejercicio 2019.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el municipio de **Tepechitlán, Zacatecas**.

| Información Evaluada | | Ponderación (puntos) | Calificación Obtenida (puntos) |
|----------------------|---|----------------------|--------------------------------|
| 1. | Presupuesto | 1.00 | 1.00 |
| 2. | Programa Operativo Anual (POA) | 1.00 | 0.11 |
| 3. | Informes Contable-Financieros mensuales | 1.00 | 0.89 |
| 4. | Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales) | 1.50 | 1.30 |
| 5. | Informes de Avance Físico-Financieros del PMO | 0.50 | 0.44 |
| 6. | Informes de Avance Físico-Financieros de FIII | 0.50 | 0.41 |
| 7. | Informes de Avance Físico-Financieros de FIV | 0.50 | 0.41 |
| 8. | Documentación comprobatoria | 2.00 | 1.44 |
| 9. | Informe Anual de Cuenta Pública | 2.00 | 2.00 |
| Total | | 10.00 | 8.00 |

Nota: La ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el municipio en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.

9. FUNCIONARIOS PÚBLICOS QUE SE DESEMPEÑARON EN EL EJERCICIO SUJETO A REVISIÓN

En la revisión de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2019, del municipio de Tepechitlán, Zacatecas, son los siguientes:

| NOMBRE | CARGO | PERIODO |
|-------------------------------|--|---|
| Silvia Quiñones Leyva | Presidenta Municipal. | 01 de enero al 31 de diciembre del 2019 |
| Salvador Correa Miramontes | Síndico Municipal. | 01 de enero al 31 de diciembre del 2019 |
| Mercedes González Mejía | Tesorerera Municipal. | 01 de enero al 31 de diciembre del 2019 |
| David Alejandro Salcedo Muñoz | Director de Desarrollo Económico y social. | 01 de enero al 31 de diciembre del 2019 |
| Fernando Álvarez Loma | Secretaría de Gobierno Municipal | 01 de enero al 31 de diciembre del 2019 |
| Edgar Rosales Frausto | Director Obras Publicas. | 01 de enero al 31 de diciembre del 2019 |
| Armando Dávila Covarrubias | Contralor Municipal. | 01 de enero al 31 de diciembre del 2019 |
| Yesica González Marín | Regidora Municipal | 01 de enero al 31 de diciembre del 2019 |
| Homero Ríos Camacho | Regidor Municipal | 01 de enero al 31 de diciembre del 2019 |
| Bertha Alicia Montes Carlos | Regidora Municipal | 01 de enero al 31 de diciembre del 2019 |
| Luis Carlos Bañuelos Ávila | Regidor Municipal | 01 de enero al 31 de diciembre del 2019 |

10. PERSONAL QUE INTERVINO EN LA REVISIÓN

Por la Dirección de Auditoría Financiera B

L.C. EMMANUEL ORTIZ LANDIN
AUDITOR FINANCIERO

L.C. MARIO ALBERTO CUEVAS RODRÍGUEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO

L.C. ARMANDO CAMPOS CASTILLO
SUBDIRECTOR DE AUDITORÍA FINANCIERA B

D.A.P. JOSÉ ALBERTO MADRIGAL SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA FINANCIERA B

Por la Dirección de Auditoría a Obra Pública

ING. JUAN JACOBO ENRIQUEZ MARTÍNEZ
AUDITOR DE OBRA PÚBLICA

ING. GERARDO ALFREDO MIRANDA MARTÍNEZ
AUDITOR DE OBRA PÚBLICA

ARQ. EDGAR OSWALDO DÍAZ CAMPOS
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. JULIO ALBERTO RESENDIZ NAVA
SUBDIRECTOR DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA

MAC. YADIRA GALVÁN SÁNCHEZ
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA

Por el Departamento de Recepción de Documentos

L.C. JOHANAN ISRAEL JUAREZ CASTILLO
AUDITOR FINANCIERO

L.I. CELIA JIMÉNEZ SOLÍS
AUXILIAR CONTABLE EN AUDITORIA

L.C. HELENA PUGA CANDELAS
JEFA DE DEPARTAMENTO

Por el Departamento de Análisis Financiero

L.C. JOSÉ MANUEL CASTAÑÓN MARTÍNEZ
AUDITOR FINANCIERO

L.C. KARLA JULIETA CARDONA INFANTE
JEFA DE DEPARTAMENTO

AUDITORA ESPECIAL B

LIC. ANA MARÍA MATA LÓPEZ